BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Viernes 5 de Septiembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.897

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Chiesa, Gey y Compañía. — Negando anular cargo por multa de 2 %

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1372. — Expediente 6893—C—1929. — R. V. N.º 576. — Vista la presentación de los señores Chiesa, Gey y Compañía, en la que piden se anule el cargo número 17.662, formulado en concepto de multa de 2 por ciento aplicada en los términos del artículo 952 de las Ordenanzas de Aduana, a la copia de depósito número 9171 de 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la copia de conocimiento con que se pretendió documentar la mercadería carecía de los requisitos que preceptúa el artículo 880 de las Ordenanzas de Aduana, por cuyo motivo y de acuerdo a la resolución de este Ministerio de Abril 25 de 1924 procede el rechazo que hizo la Aduana;

Que la documentación en regla se formalizó después de vencido el plazo que fija el artículo 279 de las Ordenanzas;

Por lo expuesto y de conformidad con los informes todos que obran en autos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Croesel y Cibert. — Neg. devol. abonado por multa de 2 o o

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1373. — Expte. 7229 —C— 1929. — R. V. Nº. 577. — Vista la presentación de los señores Croesel y Cilbert, en la que piden devolución de lo abonado en concepto de multa de 2 o|o., aplicada en los términos del Art. 920 de las Ordenanzas de Aduana, a las mercaderías despachadas por los manifiestos de directo Nos. 193.105|108 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la documentación en forma fué presentada después de vencido el plazo que fija el Art. 114 de las Ordenanzas;

Que la copia de conocimiento que se acompañó a los manifiestos primitivos carecía de los requisitos que prescriben las disposiciones legales en vigor, por cuyo motivo procede el rechazo que hizo la Aduana;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Appiani Claris Hnos. — Confirmando cargo por derechos y servicios

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1374. — Expte. 7478 —C— 929. — R. V. Nº. 578. — Vista la presentación de los señores Claris Appiani Hnos., en la que piden se anule el cargo Nº. 7314 —D— 929, formulado en concepto de diferencia de derechos y servicios a mercaderías rezagadas que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por copia de depósito número 33.251 del año 1925 se declara «55 kilos, sin envoltura, piezas de hierro para motores de automóviles», de la partida Nº. 369 del Arancel, aforo kilo $ 1.10 más 60 %, al 25 o/o, y de la verificación practicada como diligencia previa a la subasta, resultaron caloríferos o irradiadores a vapor de la Nº. 921 aforo kilo $ 0,08, más 60 %, al 25 o/o;

Que, practicada la subasta, el producido no alcanzó a cubrir sino parte de lo adeudado en concepto de derechos y servicios, por cuyo motivo la Aduana formuló el reparo impugnado, que se ajusta a lo dispuesto por el Art. 352º. de la Ley Nº. 810;

Por lo expuesto, de conformidad con los informes todos que obran en autos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Bartlett C. G. y Compañía Lda. — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1375. — Expediente 937-B-1930. — R. V Nº 579. — Visto este expediente en que la firma C. G. Bartlett y Compañía Ltda. solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en el manifiesto de depósito número 3316 del año 1927, como así también de lo pagado en concepto de guinche; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor como lo establece expresamente el artículo 7.º de la Ley 11.248;

Que sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;

Que, en lo que respecta al pago de guinche en este caso no procede, por haberse descargado la mercadería por Barracas, donde no existe ese elemento fiscal;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Staffa Francisco. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1376. — Expediente 7803-S-1929. — R. V. Nº 580. — Vista la presentación del señor Francisco Staffa, en la que se anule el reparo número 12.531, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 por ciento a «corcho elaborado en general», que se introdujo a plaza por despacho de directo número 11.302, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo dejó establecido este Ministerio en Junio 22 de 1925, los corchos comprendidos en la partida número 161 del Arancel aplicada en este caso son los que se utilizan para tapar botellas, es decir los tapones a los cuales se denuncian vulgarmente por la materia, y en cuya forma debe entenderse que han sido incluídos en la Sección Comestibles y Artículos de Almacén, de la Tarifa;

Que en el presente caso, si bien se ha declarado «corcho y no corchos», el despacho se ha hecho por la citada partida, por la que, conforme al recordado antecedente, solo se despachan los tapones;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo Nº. 12.531.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Uguet Alfredo J. — Negando devolución por error de aforo

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1377. — Expediente 6393-U-1929. — R. V. N.º 581. — Vista la presentación del señor Alfredo J. Uguet, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo a mercaderías introducidas a plaza por despacho de directo número 121.066, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148º de la Ley número 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Ford Motor Co. — Confirmando cargo por dif. derechos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1378. — Expediente 7579-F-1929. — R. F. Nº 36. — Visto que la Ford Motor Co. reclama del cargo número 4865, formulado por la Aduana de la Capital, entre otros conceptos, por diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 53.086, materia del sumario número 60-N-1926, apelado ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con la jurisprudencia invariablemente sentada por los Tribunales Nacionales, la discusión sobre el pago de derechos es completamente ajena a la jurisdicción de carácter criminal que el Tribunal ejerce cuando se entabla la vía contenciosa contra las resoluciones condenatorias de los Administradores;

Que, siendo el acto del aforo una función esencialmente administrativa no procede la reclamación interpuesta;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Ford Motor Cº. — Confirmando cargo por diferencia de derechos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1379. — Exp. 1829-F-930. — R. F. N.º 37. Visto que la Ford Motor Cº reclama del cargo N.º 9.02, formulado por la Aduana de la Capital, entre otros conceptos, por diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes al parcial de depósito número 21.724, del año 1926 material del sumario N.º 42-N-926, apelado ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con la jurisprudencia invariablemente sentada por los Tribunales Nacionales la discusión sobre el pago de derechos es completamente ajena a la jurisdicción de carácter criminal, que el Tribunal ejerce cuando se entabla la vía contenciosa contra las resoluciones condenatorias de los Administradores;

Que, siendo el acto del aforo una función esencialmente administrativa no procede la reclamación interpuesta;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino. — Estación Pavón Arriba. — Amp'iación de un galpón particular. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

281. — Exp. 1349-F-922. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 10 de Febrero de 1922, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un galpón y un desvío, en la estación Pavón Arriba, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Nannini y Compañía;

Que al presente, la referida Empresa somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y, para los expresados señores, ha llevado a cabo la prolongación del galpón de que se trata en 16 metros de largo por 14,20 de ancho;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar los documentos presen'ados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la prolongación del galpón de que se trata, siendo entendido, que la misma deberá subordinarse a las condiciones de precariedad pago de impuestos etc., que se establecieron en la precitada resolución de fecha 10 de Febrero de 1922, oportunamente comunicada al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. Central Argentino. — Estación Rosario. — Construcción de una tolva con rejilla para servicios particular. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

282. — Exp. 27.885-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino eleva para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción de una to'va con rejilla para descarga de cereales a granel desde vagón en la estación Rosario, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Minetti y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar los documentos presen'ados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos a la construcción de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carác'er precario siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta de pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. Central de Córdoba. — Estación Lucio V. Mansilla. — Construcción de un tinglado y vía decauville, para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

283. — Exp. 27.887-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un tinglado de 7 x 10 metros y vía decauville, en la estación Lucio V. Mansilla, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Luis Carrizo;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados y que en cuanto a la vía decauville, la Empresa deberá sujetarse a lo establecido en el decreto de 28 de Noviembre de 1919,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y con la condición determinada precedentemente, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo, de acuerdo con los documentos presen'ados que se aprueban, las instalaciones a que se ha hecho referencia siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuen'a capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Aba'os

F. C. de Santa Fe. — Ramal de General Obligado al Norte. — Km. 568. — Autorizando transferencia de un guinche particular.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

284. — Expte. 19451—F—927. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Santa Fe se presenta solicitando se la autorice a transferir al Sr. Benigno Peón el guinche que por decreto de fecha 5 de Octubre de 1927 se le autorizó a instalar en la estación Km. 568 del ramal de General Obligado al Norte, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del Sr Juan Wulff;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril de Santa Fe para transferir a favor del señor Benigno Peón el guinche de que se trata en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en el decreto de fecha 5 de Octubre de 1927.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Aba'os

F. C. del Sud. — Línea de Azul a Dorrego Sección de Chillar a Juan E. Barra. — Estación ubicada en el Km. 433. — Denominándola Coronel Rodolfo Bunge.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930.

285. — Expte. 17576 — V — 929. — Vistas estas actuaciones en las que vecinos y propietarios de los partidos de Juarez O'avarría Azul, Laprida, González Chaves y Tandil solicitan se designe con el nombre de Coronel Rodolfo Bunge a la estación ubicada en el Km. 433 de la Sección Chillar-Juan E. Barra de la línea de Azul a Dorrego, del Ferrocarril del Sud, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y por la Junta Asesora para Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias,

El Min'stro de Obras Públicas —

Resuelve:

En lo sucesivo se denominará «Coronel Rodolfo Bunge» a la estación ubicada en el Km. 433 de la Sección Chillar-Juan E. Barra de la línea de Azul a Dorrego, del Ferrocarril del Sud.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Dejando sin efecto el cambio de nombre de estación.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

286. — Expte. 24230—V—924. — Vistas nuevamente estas actuaciones y teniendo en cuenta que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que el cambio de nombre de la estación «General Ballivián» por el de «Pastor Senillosa» de la línea de Embarcación a Yacuiba, origina serios inconvenientes en los trámites ferroviarios

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Dejar sin efecto el cambio de denominación que para la estación de que se trata, se dispuso por resolución de fecha 21 de Mayo de 1929.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Bs. Aires. — Línea a General Villegas. — Desvío Km. 234. — Autorizando construcción de un galpón e instalación de una máquina secadora de ceraeles para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

287. — Expte. 27891—F—930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Rodolfo de Alzaga Unzué e Indalecio Gómez se propone llevar a cabo la construcción de un tinglado de 5 m. 90 por 5 m. 55, para instalar una máquina secadora de cereales y un galpón de 3 m. 20 por 6 m. 80 para un motor y caldera, en el desvío Km. 234 de la línea a General Villegas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenoos Aires, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Compañía.

Publíquese, hágase saber al Min'sterio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Km. 767 700 C. del F. C. C. Norte Argentino. — Colocación de barreras dobles, cerco y construcción de casilla. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

288. — Expte. 28041—F—930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de barreras dobles de 12 metros de largo y cerco de madera en el paso a nivel Km. 767 700 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, como así también la construcción de una casilla para vivienda del guarda barreras;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de ($ 3.885.55 m n.) tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Adm'n'stración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales llevará a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Asociación Argentina de Lawn Tennis». — Se aprueban Reglamentos Internos y reformas sancionadas a otros.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930.

Expte. A—62—929. — A—3—930. — A—62—930. — Visto este espediente y las solicitudes de fs. 142, 147 158 y 163 con referencia a lo resuelto en asambleas: 31 de mayo de 1929, 20 de diciembre de 1929 y 30 de mayo de 1930 — copias de actas de fojas 135 á 141 vta. —; 146 vta. —; y 149 a 155 vta.;

Lo actuado a 163 á 165 —, lo informado por el Inspector Sr. César Peña y las facultades conferidas por el artículo 4º. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

La Inspección General de Justicia —

Resuelve:

1º. — Aprobar las reformas introducidas al reglamento sobre «Campeonato Interno de Clubs», en la forma corriente de fs. 142 y vta., 146, fs. 163 y vta.

2º. — Las del reglamento de: «Clasificación de Jugadores», en la forma corriente a fs. 142 vta. y 163 vta. á 164 vta.

3º. — Las del reglamento de: «Campeonatos Inter clubs por eliminación», de fs. 139 y vta. y 142 vta.

4º. — Aprobar el Reglamento del «Campeonato de la zona Oeste», como consta de fs. 154 á 155 y 164 vta. y 165.

5º. — Aprobar el Reglamento de: «Torneos abiertos con ventajas» de fs. 156 á 157.

6º. — Anótese en Registro de asociaciones, estadística y control; permítase sacar testimonio, publíquese en el Boletín Oficial.

7º. — Presente la recurrente, en el plazo de 30 días, en papel simple, para ser agregado a este expediente, copia de los distintos reglamentos tal cual quedan despues de esta resolución, atentas las diversas reformas sancionadas y, cumplido todo, archívese.

V. Rodríguez Ribas.
2º. Jefe de la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) otorgada al señor Domingo J. Russier en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.º 111.088-1929.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Vista la solicitud del señor Domingo J. Russier, anotada bajo el N.º 897 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.º — Otorgar a don Domingo J. Russier, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo

y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ubicada dentro de los límites de los lotes 12 y 19 de la fracción B. de la Sección J. III, en forma de rectángulo de 5750 metros en dirección Norte-Sud por 3478 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste diste 3750 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Norte del punto de extracción de la muestra de la mina "José de San Martín" (Expediente L-18-1916). — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) según el Inciso 3., del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día (26) veintiséis del mes de Septiembre próximo y vencerán el día veintitrés (23) del mes de Julio de mil novecientos treinta y uno (1931). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Domingo J. Russier, bajo el N.° 904, folio 97 vta., y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Carlos Miguel Lastra, Expediente 111.091-1929.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1930. — Vista la solicitud del señor Carlos Miguel Lastra, anotada baja el N.° 895 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a don Carlos Miguel Lastra, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días en una superficie de un mil ochocientos setenta y cinco (1875) hectáreas, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 11 y 20 de la fracción B. de la Sección J. III en forma de rectángulo de 7.500 metros en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, diste 3.750 metros al Oeste de un punto situad a 3.750 metros al Norte del punto de extracción de la muestra de la mina "José de San Martín" (Expediente L-18-1916).—Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n., ($ 8.00 m|n.) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° —De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) del mes de Septiembre próximo y vencerán el día veinticinco (25) del mes de Julio de mil novecientos treinta y uno (1931). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a la División de Minas, a sus demás efectos.—(fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Carlos Miguel Lastra, bajo el N.° 906, folio 99 vta., y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Carlos Miguel Lastra, Expediente 111.090-929.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1930. — Vista la solicitud del señor Carlos Miguel Lastra, anotada bajo el N.° 894 del Registro de exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a don Carlos Miguel Lastra, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días en una superficie de un mil ochocientos setenta y cinco (1875) hectáreas, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ubicado en los lotes 11 y 20 de la fracción B. de la Sección J. III, en forma de rectángulo de 7.500 metros en dirección Norte Sud por 2.500 metros, de manera que su centro geométrico coincida con el punto de extracción de la muestra de la mina "José de San Martín" (Expediente L-18-1916) cuyos derechos deberá respetar. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3°. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete (27) del mes de Septiembre próximo y vencerán el día veinticuatro (24) del mes de Julio de mil novecientos treinta y uno (1931). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Carlos Miguel Lastra, bajo el N.° 905, folio 98 vta., y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

34.007. — Máquinas vendedoras automáticas. Benjamín Lewis Fry. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.008. — Dispositivos para descubrir y rechazar monedas falsas. Benjamín Lewis Fry. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.009. — Mejoras en y ralativas con compresores. Charles Baxter. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.010. — Mejoras en cajas registradoras. The National Cash Register Company. Por 15 años. Agosto 1º de 1930. Cesionaria de Bernis Melvin Shipley.

34.011. — Un elemento eléctrico de calefacción. Charles Frederick Fox Allan. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.012. — Mejoras en calentadores de agua encendidos a gas. Telford Faraday Waungh. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.013. — Salvavida maleta. Luis C. Salvo y Luis Bulgarino. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.014. — Procedimiento y disposición para mezclar líquidos entre sí o con gases. Ernst Cohnitz. Por 10 años. Agosto 1º de 1930. Cesionaria de Hans Burmeister.

34.015. — Procedimiento y aparatos para la deshidratación del alcohol etílico impuro. Socieité Anonyme des Distelleríes des Deux Sevres. Por 10 años. Agosto 1º de 1930. Reválida de la Belga Nº 321.600.

34.016. — Cajón desmontable para embalajes. transporte. depósito de mercadería etc. Edmundo Lucius. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.017. — Un nuevo sistema de uniones para envases rígidos desarmables. Juan Tenconi. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.018. — Nuevo envase para fósforos u otros usos. Francisco Ylera Medrano. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.019. — Mejoras en cajas mixtas de cartón y madera. José Russo y Cía. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.020. — Un casillero para exposición y venta de mercadería. Francisco Brose y César Augusto Achiary Por cinco años. Agosto 1º de 1930.

34.021. — Cierre de control para envases. Ezio Baragli. Por 5 años. Agosto 1º de 1930.

34.022. — Mejoras en letreros para propaganda y exhibición. Percival Leo Ta' Bois. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.023. — Un aparato para la producción de textos de reclamo en letras imitando la escritura manual. Wilhelm Péters. Por 5 años. Agosto 1º de 1930.

34.024. — Mejoras en letreros para propaganda y similares. Oliveski Hermanos. Por 10 años. Agosto 1º de 1930.

34.025. — Forro anunciador y luminoso para ruedas de auxilio de automóviles. Ramón Lanzós Nuche. Por 5 años. Agosto 1º de 1930.

34.026. — Mejoras en letras, números, signos, figuras etc. aplicables a letreros de propaganda en general. Juan Czettel. Por 5 años. Agosto 1º de 1930.

34.027. — Mejoras en el método y en el producto de tratar carne. Swift and Company. Por 10 años. Agosto 4 de 1930.

34.028. — Mejoras en aparatos afiladores de hojas de navajas. De Haven Razor Corporatión. Por 15 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de Hugh De Haven.

34.029. — Un separador constituido por sustancias fibrosas, para acumuladores eléctricos. Harry Wehrlin. Por 15 años. Agosto 4 de 1930.

34.030. — Mejoras en o relacionadas con dispositivos para la sincronización del movimiento de dos árboles. N. V. Philips Gloeilanpenfabricken. Por 15 años. Agosto 4 de 1930.

34.031. — Mejoras referentes a altoparlantes y circuitos de filtraje similar. Celebritone Limited & Harold Green. Por 15 años. Agosto 4 de 1930.

34.032. — Sistema de señales de onda. Hazeltine Corporatión. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de Luis Alan-Hazeltine.

34.033. — Dispositivo de circuitos para sistemas de controles telefónicos automáticas o semi-automáticas. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

34.034. — Mejoras en los medios para eliminar la distorción en las líneas telefónicas. Telefonaktiebolaget L. M Ericsson. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. —

34.035. — Sistemas telefónicos de doble dirección. Compañía Standard Eléctric Argentina. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de Leonard Gladstone Abrahan.

34.036. — Mejoras en o relacionadas con sistemas de teléfonos automáticos o semi-automáticos. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

34.037. — Dispositivos de unión de doble hilo para usarse en sistemas de contralor de paso secundario. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de George Clifford Hartley y Esmond Philip Goodwin Wright.

34.038. — Conmutador y escobilla de selector de movimiento simple. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de Charles Percy Smith y Gooffrey Newton.

34.039. — Nuevo recubrimiento. Ferrum Industria Argentina de Metales. S. A. Por 15 años. Agosto 4 de 1930.

34.040. — Nuevo material de construcción. Ernesto Mentzel. Por 15 años. Agosto 4 de 1930.

34.041. — Mejoras en sistemas de control de trenes. Associeted Teléphone y Telegráph Company. Por 15 años. Agosto 4 de 1930. Cesionaria de Alfred Ernet Hudd.

34.042. — Una máquina para lavar o para teñir. Nichel Dassonville. Por 10 años. Agosto 4 de 1930. Reválida de la Francesa Nº 671.154.

34.043. — Productos textiles de todas clases con efectos cromáticos metálicos y procedimiento para su fabricación. Leopold Rado. Por 10 años. Agosto 4 de 1930.

34.044. — Procedimiento y fórmulas para aumentar la resistencia y dar aspecto sedoso al algodón crudo o blanqueado. Rodríguez Verdaguer & Cía. Por 10 años. Agosto 4 de 1930.

34.045. — Nuevo cierre inviolable para envases en general. Lapido y Fogliati. Por 10 años. Agosto 4 de 1930.

34.046. — Indicador de direcciones para coches y similares en las calles. Paul Meissner y José Balghuber. Por 5 años. Agosto 4 de 1930.

34.047. — Mejoras en sistemas de molienda de yerba-mate. León Romagnoli Chiarini. Por 15 años. Agosto 6 de 1930.

34.048. — Aparato triturador de huesos para alimento de aves. Victorio Gillio-Matte. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.049. — Método para preparar las carnes para el mercado. Swift and Company. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.050. — Método de preparación de carnes para el mercado. Swift and Company. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.051. — Sostén para los costados de animales sacrificados. Swift and Company. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.052. — Nueva máquina enmantecadora, adicionable a máquinas cortadoras de fiambres y similares. Pedro Clérigo Pérez. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.053. — Dispositivo mecánico libremente movible para desrellenar animales. Achmid & Wezel. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.054. — Mejoras en o relacionadas con émbolos. Meboc Limited. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.055. — Cables de alta tensión. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Agosto 6 de 1930. Cesionaria de William C. Hayman.

34.056. — Mejoras en o referentes a cables eléctricos de alta tensión. Societá Italiana Pirelli. Por 15 años. Agosto 6 de 1930.

34.057. — Separadores provistos de costillas para acumuladores eléctricos y un procedimiento para su elaboración. Harry Wehrlin. Por 15 años. Agosto 6 de 1930.

34.058. Mejoras en o relacionadas con disposiciones de circuitos para abastecer diferentes voltajes a la carga. N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Agosto 6 de 1930.

34.059. — Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 6 de 1930. Cesionaria de Charles E. Stevens y Armand Mamor.

34.060. — Conmutador de contralor de doble marcación para selectores finales. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 6 de 1930. Cesionaria de Charles E. Stevens y Johannes C. Schooneman.

34.061. — Sistema telefónico rural semi-automático. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 6 de 1930. Cesionaria de Lina Polinkowskoy, Owen C. From y Leslie B. Haigh.

34.062. — Mejoras en columnas y tirantes metálicos de tipo de sección I y H. Wesley Wait. Por 15 años. Agosto 6 de 1930.

34.063. — Un dispositivo que evita el resbalamiento a lo ancho a cualquier clase o modelo de calzado. Zoe Lucía Arnaud de Montes. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.064. — Un procedimiento para transformar las fibras vegetales en hilos que tengan la textura de la lana. Frederic Georges Maillard. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.065. — Procedimiento para disgregar, desengrasar, limpiar teñir y secar fibras, substancias y productos fibrosos. Aktis Patent-Verwertungsgesellschaft mit beschränkter Haftung. Por 10 años. Agosto 6 de 1930.

34.066. — Procedimiento de instrucción para la aviación de bombardeo. Etat Français (Ministère de L'Air). Por 15 años. Agosto 6 de 1930.

34.067. — Máquina pulidora de metales en láminas. Dionisio F. Walls. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.068. — Mejoras en navajas y afiladores para las mismas. Segal Safety Razor Corporation. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Cesionaria de Samuel Segal.

34.069. — Mejoras en sistemas automáticos de ganancia. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Cesionaria de Edmond Bruce.

34.070. — Mejoras en el método de señales y en los medios para lo mismo. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Cesionaria de Francis Milton Ryan.

34.071. — Mejoras en sistemas de alarma telegráfica por transporte. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Cesionaria de Vaughn Penfold Thorp, Wilton Treat Rea y Fred Gilpin Gardner.

34.072. — Mejoras en surtidores de combustible líquido. Isidoro Abo sio. Por 15 años. Agosto 11 de 1930.

34.073. — Nuevo sistema de encofrado resbalizador para construcciones de hormigón. Juan Bauer. Por 5 años. Agosto 11 de 1930.

34.074. — Mejoras en aparatos para hincar pilotes. Braithwaite y Company, Engineers Limited. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Cesionaria de William Archibald Radice.

34.075. — Vehículos automóviles de varios ejes motores. Société Anonyme Automobiles M. Berliet. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.076. — Mejoras en el dispositivo para efectuar la descarga de agua en los inodoros. Aurelio Marqués Medrano y Gabriel Chiossone. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Adicional a la N. 31.511.

34.077. — Dispositivo para estirar los hilos de materia celulosas al salir de las máquinas de hilar. Michel Dassanville. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Reválida de la Francesa número 637.171.

34.078. — Dispositivo para estirar los hilos de materias celulosas al salir de las máquinas de hilar. Michel Dassonville. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Adicional a la N. 34.077.

34.079. — Un procedimiento y aparato para recoger la lana artificial en forma de madejas a medida de su salida de la máquina de hilar. Michel Dassonville. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Reválida de la Francesa N. 669.841.

34.080. — Tratamiento de material fibroso artificial. León Lilienfeld. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.081. — Procedimiento para aumentar la extensibilidad de los hilos artificiales preparados de viscosa. León Lilienfels. Por 7 años. Agosto 11 de 1930. Adicional a la N. 2?.?42.

34.082. — Método de y aparato para tratar material fibroso. John Nilson Selvig. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Reválida de la Norteamericana N. 1.601.984.

34.083. — Mejoras en la fabricación y producción de filamentos de seda artificial o similares de la viscosa. Courtaulds Limited. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Reválida de la Inglesa N. 273.386.

34.084. — Mejoras en o relativas a la separación de tiras de madera. The Insulite Company. Por 10 años. Agosto 11 de 1930. Cesionaria de George Henry Ellis.

34.085. — Procedimiento para la fabricación de soluciones para hilar hechas de viscosa, etc. Glanzstoff-Courtaulds G. m. b. H. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.086. — Nuevo banco con armadura metálica. Antonio Cimmei. Por 5 años. Agosto 11 de 1930.

34.087. — Nuevo armario, ropero o alacena. Manuel Lema. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.088. — Nuevo montaje para sillas, bancos, mesas, y camas plegables. Manuel Rodríguez Aldaur. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.089. — Un nuevo banco plegable. Segundo Bigieri. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.090. — Indicador horario meteorológico. Elías Marshall. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.091. — Reloj de agujas unificadas y con un dispositivo llamador eléctrico, para uso en los hoteles u otras casas similares. Nicolás José Boglione. Por 10 años. Agosto 11 de 1930.

34.092. — Mejoras en los mecanismos de tracción de maquinaria agrícola y similar. Domingo P. Bottini. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.093. — Aparato mondadientes a presión constante. León Jaulin. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.094. — Mejoras en o referentes a aparatos para controlar válvulas. A. Hiley y The British Steel Piling Co. Limited. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.095. — Mejoras en aparatos interruptores intermitentes termostáticos. José Allaria. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.096. — Nuevo interruptor intermitente de corriente eléctrica para letreros luminosos y similares. Luis Pedro Alborghetti. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.097. — Mejoras en sistemas telefónicos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Agosto 13 de 1930. Cesionaria de F. P. G. Wright. J. H. E. Baker y A. H. Cameron.

34.098. — Perfeccionamientos en o relativos a materiales para la construcción de pavimentos y métodos para hacerlos. Amiesite Asphalt Company of América. Por 10 años. Agosto 13 de 1930. Cesionaria de Samuel Schucker Sadtler. Reválida de la Norteamericana N. 1.758.913.

34.099. — Perfeccionamientos en o relativos a materiales para la construcción de pavimentos y métodos para hacerlos. Amiesite Asphalt Company of América. Por 10 años. Agosto 13 de 1930. Cesionaria de Samuel Schmucker Sadtler. Reválida de la Norteamericana N. 1.758.914.

34.100. — Mejoras en válvulas de flotador. José Pezzoni. Por 10 años. Agosto 13 de 1930.

34.101. — Cilindro enrollador para cortinas metálicas. Societá L'Invulnerabile. Por 10 años. Agosto 13 de 1930.

34.102. — Dispositivo de seguridad aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas. Torcuato Di Tella. Por 10 años. Agosto 13 de 1930.

34.103. — Dispositivo de seguridad aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas. Torcuato Di Tella. Por 10 años. Agosto 13 de 1930. Adicional a la N. 32.540.

34.104. — Nueva máquina para la fabricación de mosaicos y similares. Manuel Moreno. Por 10 años. Agosto 13 de 1930.

34.105. — Mejoras en y referentes a resortes laminados. William Griffiths y Sons Limited y Arthur Ernest Frost. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.106. — Nuevo aparato acústico para sordos. Carlos Cirino. Por 10 años. Agosto 13 de 1930.

34.107. — Mejoras en brochas-depósito para afeitar y similares. Mogens Louis Branson. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.108. — Un dispositivo surtidor de jabón líquido para lavatorios. Cassard Cia y Cía. por 5 años. Agosto 13 de 1930.

34.109. — Pinzas automáticas para arrancar el pelo del cuerpo humano, especialmente de las cejas. The Kurlash Company Inc. Por 10 años. Agosto 13 de 1930.

34.110. — Dispositivo para impedir la violación de tapones de envases para líquidos y similares. Julio Tauchinger. Por 15 años. Agosto 13 de 1930.

34.111. — Nuevo tipo de farol para chapas con la numeración luminosa de la patente de tránsito para vehículos automóviles y similares. Alasia Hnos. Por 10 años. Agosto 13 de 1930.

34.112. — Procedimiento para la producción simultánea de fosfato bicálcico precipitado y de nitratos sintéticos. Francisco Carlo Palazzo y Fortunato Palazzo. Por 10 años. Agosto 18 de 130.

34.113. — Mejoras en máquinas para cazar langostas. Antonio Beraza. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.114. — Aparato protector para árboles y similares. Francisco Micena. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.115. — Mejoras en lambores para el arrollamiento de películas sin fin, aplicables a máquinas cinematográficas. Harald Arnds Parelius. Por 5 años. Agosto 18 de 1930.

34.116. — Un procedimiento para la obtención de ácidos grasos pobres en materias insaponificables. Oel y Fett-Chemie G. m. b. H. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.117. — Mejoras en o relativas a los procedimientos de oxidación catalítica del dioxido de azufre a trioxido de azufre. The Selden Company. Por 10 años. Agosto 18 de 1930. Cesionaria de Alphons Otto Jaeger.

34.118. — Mejoras en la fabricación de sales dobles de nitrato de calcio Lonza Elektrizitätswerke und Chemische Fabriken Aktiengesellschaft. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.119. — Un procedimiento de preparación de carburo de bario, y su aplicación a la fabricación en marcha continua de acetileno y de hidrato de bario. International Industrial y Chemical Company Ltd. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.120. — Mejoras en o relativas a aparatos catalíticos. The Selden Company. Por 10 años. Agosto 18 de 1920. Cesionaria de Alphons Otto Juegner.

34.121. — Mejoras en o relativas a métodos para convertir dióxidos sulfúricos en trióxido sulfúrico mediante oxidación catalítica. The Selden Company. Por 10 años. Agosto 18 de 1930. Cesionaria de Alphons Otto Jaeger.

34.122. — Nuevo vaporizador y economizador de gasolina. Nicolás Cosentino. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.123. — Mejoras en motores a prueba de explosiones y polvo. The Louis Allis Company. Por 10 años. Agosto 18 de 1930. Cesionaria de Harold L. Smith.

34.124. — Nuevos tipos de perfiles para estructura metálica a emplearse en construcciones económicas. Félix Revol Juárez. Por 15 años. — Agosto 18 de 1930.

34.125. — Dispositivo para elevar encofrados corredizos en obras de hormigón, como ser silos, chimeneas y similares. Fernando Gransch. Por 5 años. Agosto 18 de 1930.

34.126 — Perfeccionamientos en frenos electro-neumáticos. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Agosto 18 de 1930. Cesionaria de Thomas Harold Thomas.

34.127. — Procedimiento para la preparación de bebidas alcohólicas no fermentables y resistentes a las enfermedades microbianas. Charles Octave Bertin. Por 10 años. Agosto 18 de 1930. Reválida de la Francesa N.º 615.532.

34.128 — Procedimiento de fermentación a temperatura constante. Charles Octave Bertin. Por 10 años. — Agosto 18 de 1930. Reválida de la Francesa N.º 617.945.

34.129. — Mejoras en los procesos de fermentación. Charles Octave Bertin y Alphonse Víctor Drivon. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.130. — Un procedimiento y dispositivo para la fabricación de hilos artificiales particularmente resistentes a la tracción, según el procedimiento de hilado por estiramiento y otros hilos artificiales semejantes. J. P. Bember Aktiengesellschaft. Por 15 años. Agosto 18 de 1930.

34.131. — Un procedimiento y dispositivo para la fabricación de seda artificial según el procedimiento de hilado por estiramiento J. P. Bemberg Aktiengesellschaft. Por 10 años. Agosto 18 de 1930. Adicional a la número 34.130.

34.132. — Dispositivo especial para abrochar. Angel José Loffreda y Federico Miguel Bazerque. Por 5 años. Agosto 18 de 1930.

34.133. — Nuevo precinto protector inviolable. Julio Zauchinger. Por 15 años. Agosto 18 de 1930

34.134. — Fórmulas y procedimiento para practicar dibujos, impresiones o relaciones en el celuloide, caseína, celophan y materias similares. Ariosto Felipe Mayrat. Por 10 años. Agosto 18 de 1930.

34.135. — Banco anunciador para la vía pública. Alberto Marziei Carubeto. Por 5 años. Agosto 18 de 1930.

34.136. — Registrador de envases. Manuel Juan Biaggini. Por 5 años. Agosto 18 de 1930.

34.137. — Un buzón anunciador e indicador para calles y paseos públicos. Florindo Santilli Di Sarro, Rafael Lucas Pader y Elías Morales Torres. Por 15 años. Agosto 18 de 1930.

34.138. — Perfeccionamientos en aeroplanos. Columbia Air Liniers Inc. Por 15 años. Agosto 20 de 1930. Cesionaria de Lee Worley.

34.139. — Ligadura de seguridad para equipajes y sus similares. — Raffaele Paravicini. Por 5 años. Agosto 20 de 1930.

34.140. — Filtro para el aire de los motores especialmente de tractores. Abel Nordstrom. Por 10 años. Agosto 20 de 1930.

34.141. — Mejoras en roncadores de escape libre para motores de explosión. P. Borujovsky y Cía. Por 10 años. Agosto 20 de 1930.

34.142. — Mejoras en sistemas para la reproducción de sonidos en registradores de sonidos desviados. Arnold Poulsen y Axel Carl Georg Petersen. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.143. — Disposición de bloqueo para sistemas eléctricos de señales. Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson. Por 10 años. Agosto 20 de 1930.

34.144. — Un procedimiento para individualizar cada uno de los componentes y garantir la autenticidad e integridad de los blocks, mazos, legajos, etc., de hojas intercambiables o susceptibles de serlo. Eduardo Coni

Molina. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.145. — Aparato contra robos de automóviles y gomas de auxilio. Carlos R. Gonzál z. Por 5 años. Agosto 20 de 1930.

34.146. — Nuevo surtidor y medidor de líquidos combustibles u otros Julio Manuel Baiesi. Francisco De Poli y Sócrates Horacio Baiesi. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.147. — Mejoras en tanques de acumulación para agua caliente. Antonio Orlando. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.148. — Mejoras relativas a eyectores de vapor para aparatos de frenos al vacío para ferrocarriles y vehículos similares. Richard David Metcalfe y James Croxon Metcalfe. Por 10 años. Agosto 20 de 1930.

34.149. — Mejoras en enganches para vagones de ferrocarriles y similares. Augusto Gregoire y Benjamín Saionz. Por 10 años. Agosto 20 de 1930.

34.150. — Pico a presión de aire para el lavado de automóviles y otros vehículos. Alejandro Lanza. Por 5 años. Agosto 20 de 1930.

34.151. — Un procedimiento para el tratamiento húmedo de madejas de seda artificial. J. P. Aktiengesellschaft. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

54.152. — Desfibradora de paja de lino y vegetales similares con tallos leñosos que contengan fibras, sin enriado previo, trabajando a los secos. Bernardo Palacio y José A. Prumela. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

54.153. — Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de hilos y filamentos de seda artificial. Joseph Brandwood. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.154. — Máquina de desfibrar la paja de lino y sus estopas. Francisco Massilón. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.155. — Una máquina descortezadora para plantas textiles. Salvador Cambiano. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.156. — Mejoras en canillas o espiches con válvulas a presión, para desagotar vinos u otros líquidos. Antonio N. Bonelli. Por 10 años. Agosto 20 de 1930.

34.157. — Mejoras en cabeceras para elásticos y similares. Juan Lana. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.158. — Un toldo de quita y pon aplicable a automóviles, ventanas, puertas etc.. Alberto La Rocca. Por 5 años. Agosto 20 de 1930.

34.159. — Letrero luminoso. Alberto de Valentín y Pedro González. Por 5 años. Agosto 20 de 1930.

34.160. — Aparato para dirigir el tráfico. Andrés Azzarate. Por 15 años. Agosto 20 de 1930.

34.161. — Mejoras en máquinas para lavar y limpiar las vísceras comestibles de animales, tales como las tripas, y para lavar y asear las manos de ganado vacuno, ovino y porcino. Frederick Hills. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.162. — Máquina perfeccionada para la evacuación del aire y cierre de botellas. Vacuum Products (N. Z.) Limited. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.163. — Mejoras en sistemas de teléfonos automáticos y semi-automáticos. Telephone Manufacturing Company Limited. Por 15 años. Agosto 22 de 1930. Cesionaria de John Ellis Os'Ene.

34.164. — Dispositivo de seguridad aplicable a bombas medidoras y expendedoras de líquidos en cantidades predeterminadas. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.165. — Nuevo material de construcción. Ernesto Mentzel. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.166. — Procedimiento para la fabricación de tubos mediante mezclas de sustancias fibrosas. Alessandro Magnani. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.167. — Una unidad de hormigón armado para la construcción de postes, galerías y construcciones similares. Arnst Arnold. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.168. — Mejoras en, y relacionadas con las vías elevadas de ferrocarril o tranvía. Ricardo H. With. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.169. — Mejoras en guardabarros. Severino Amelung. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.170. — Mejoras en el sistema de cierre en recipiente metálico para residuos. Jorge Manuel Argüello. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.171. — Envase aséptico. Raimundo Wilmart (hijo) y Natalio Svidenovsky. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.172. — Una nueva máquina herramienta para estampar, estirar y orlear cuerpos formados de planchas en una sola operación. Blechdosen & Plakatfabrik G. Kramer. Kommandit-Ges. Por 5 años. Agosto 22 de 1930.

34.173. — Nueva caja de fósforos. Compañía Nacional de Fósforos Urquiza Cañadas & Cía. S. A.. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.174. — Nuevo envase higiénico para azúcar y productos similares. Miguel A. Diorio Lobato. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.175. — Mejoras en carteritas de cigarrillos con cupones o vales. José M. Fyberabido. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.176. — Mejoras en la perfección de cajas. Enrique Luciano Bustos y Pedro Paz. Por 5 años. Agosto 22 1930.

34.177. — Método y aparato para dividir la masa de pan en pesos uniformes. James Garvey. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.178. — Mejoras en buzones colectivos para correspondencia. Jacobo J. Laub. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.179. — Mejores en sobres de seguridad. Rosa Allievi. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.180. — Un sistema de máquina para estampillar. Compañía Argentina de Importación Thurn, Dovis Ortíz y Cía. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.181. — Un aparato automático para el despacho automático de envíos postales. Wilhelm Nuckel y Heinrich Osthoff. Por 5 años. Agosto 22 de 1930.

34.182. — Un nuevo cierre para impedir o denunciar el rellenado de botellas y similares. Guillermo De Rese. Por 15 años. Agosto 22 de 1930.

34.183. — Un mecanismo de excavadoras helicoidales rotatorias, aplicable a cualquier tipo de tractor. Kenneth James Maitson. Por 10 años. Agosto 26 de 1930. Adicional a la N. 32.240.

34.184. — Una nueva máquina agrícola destinada a la roturación de la tierra. Louis Spadoeck. Por 5 años. Agosto 26 de 1930.

34.185. — Mejoras en deschaladoras de maíz. José Ignacio Garmendia. Por 5 años. Agosto 26 de 1930.

34.186. — Procedimiento para la preparación de anhídrico aséptico. Aktiengesellschaft fuer Stickstoffduenger. Por 15 años. Agosto 23 de 1930.

34.187. — Procedimiento para desecación de líquidos. Metallschaft Aktiengesellschaft. Por 10 años. Agosto 22 de 1930.

34.188. — Instalación de máquina para accionamiento por vapor frío. Kaltdampf Maschinenbau Aktiengesellschaft. Por 10 años. Agosto 25 de 1930.

34.189. — Motor a movimiento alternativo de dos tiempos. Rafael Fridda. Por 15 años. Agosto 26 de 1930.

34.190. — Mejoras en rodillos a fuerza motriz de mando interno. Harold Hornsby. Por 10 años. Agosto 26 de 1930.

34.191. — Procedimiento de ecoificar material ... John Eckert Greenewald.

34.192. — Válvula con aleta cambiable. Hermann Klein. Por 5 años. Agosto 25 de 1930.

34.193. — Nuevo tipo de mecanismo para cortina-toldo. Nicolás Bussetti. Por 10 años. Agosto 25 de 1930.

34.194. — Mejoras en rejillas de ventilación para cuartos de baño y similares. Aquiles Talmoni. Por 10 años. Agosto 25 de 1930.

34.195. — Perfeccionamientos en cámaras de aire irreventables, para neumáticos. José Campos Crespo. Por 5 años. Agosto 25 de 1930. Adicional a la N. 25.173. Referida de la Española N. 18.577.

34.196. — Mejoras en revólveres a tambor. Leandro Fedechi. Por 10 años. Agosto 25 de 1930.

34.197. — Nuevo envase a cartera para fósforos. Mario Urrea. Por 10 años. Agosto 26 de 1930.

34.198. — Mejoras en o relativas a empaquetaduras, envolturas o estuches. The Dobeckmun Company. Por 10 años. Agosto 26 de 1930. Cesionaria de Logan Anley Beeker y John Mitchell Nunson.

34.199. — Mejoras en envase para cerillas. Eugenio Girald y Félix Rodríguez. Por 9 años. Agosto 25 de 1930. Adicional a la N. 32.392.

34.200. — Mejoras en envase para helados, cremas y similares. Pedro Clérigo Pérez. Por 10 años. Agosto 26 de 1930.

34.201. — Mejoras en máquinas rectilíneas para tejer. Agustín Mónaco. Por 10 años. Agosto 25 de 1930.

34.202. — Máquina rectilínea semiautomática para tejer con hilo de lana, algodón y otras fibras. Henri Bourelly Vitalis y Juan Stavera Torres. Por 10 años. Agosto 25 de 1930.

34.203. — Mejoras en o relativas a telares sin lanzadera para tejer. Gawsworth Patents Limited. Por 10 años. Agosto 26 de 1930. Cesionaria de Oliver Shimwell.

34.204. — Una aguja para tejer. Marcel Vitoux. Por 10 años. Agosto 26 de 1930.

34.205. — Mejoras en el tratamiento fluido de los hilos o filamentos de seda artificial. Joseph Branwood. Por 5 años. Agosto 26 de 1930.

34.206. — Mejoras en máquinas limpiadoras de fibras. Fabricord Inc. Por 10 años. Agosto 25 de 1930. Cesionaria de Frederick Percy Garner. Revalida de la Belga N. 35.888.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4.418. — Extracción de fibras de lino. Patrick Gilchrist Gibb y David Johnston Macdonel. Agosto 5 de 1930. Desistida.

4.419. — Un procedimiento con el aparato correspondiente para el tratamiento de óxido metálicos u otros compuestos con hidrocarburos u otros agentes, de reducción utilizables a través de la transformación, la recuperación de los productos obtenidos y la transformación relativa y su purificación. Societa Italiana per le industrie Minerarie e Chimiche. Agosto 5 de 1930. Desistida.

4.420. — Nuevo sistema de fichero para clasificación de correspondencia o anotaciones de cualquier índole. Lorenzo Camuñas Manjou. Agosto 5 de 1930. Desistida.

4.421. — Procedimiento para la formación de figuras y leyendas destinadas a ser vistos desde vehículos en movimiento. Rodolfo Marcovitz. Agosto 5 de 1930. Desistida.

4.422. — Caja extensible. Pablo Mansel. Agosto 5 de 1930. Desistida.

4.423. — Sistema para regular las salidas de ... Westinghouse Electric y Manufacturing Co. Cesionaria de F. E. Lewis. Agosto 13 de 1930. Desistida.

4.424. — Perfeccionamientos en los aparatos de seguridad contra robo ... para las tapas de depósitos de gasolina de los coches automóviles. Establecimientos Durand y Hilen. Agosto 13 de 1930. Desistida.

4.425. — Mejoras en brazos para mosquiteros. José Kaupert. Agosto 13 de 1930. Desistida.

4.426. — Un fichero para la clasificación de productos, armacenados y análogos bajo las bases de sus características. Francisco López Ureña. Agosto 14 de 1930. Desistida.

4.427. — Mejoras en máquinas cosechadoras trilladoras y similares. Partero Hnos. Agosto 14 de 1930. Desistida.

4.428. — Mejora en la fabricación de calzado. Rodríguez Braceras y Cia. Agosto 14 de 1930. Desistida.

4.429. — Mejoras en cinturones higiénicos para el uso íntimo de la mujer durante la menstruación. Angel Ruiz Zapico. Agosto 14 de 1930. Desistida.

4.430. — Mejoras en envases de cartón ... Dubois y Eduardo Leonard. Agosto 19 de 1930. Desistida.

4.431. — Nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos a volumen constante. Diego De Angelis. Agosto 19 de 1930. Desistida.

4.432. — Un nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos, con dos visibles de volumen constante. Torcuato Di Tella. Agosto 21 de 1930. Desistida.

4.433. — Bolsista para envase. José Umansky. Agosto 23 de 1930. Denegada.

4.434. — Un banco metálico plegadizo. Rafael Pitella. Agosto 25 de 1930. Desistida.

TRANSFERIDAS

23.640. — Roque Passarello y Rafael Passarello a José Ferrari. Agosto 5 de 1930.

31.213. — Papeteries Navarre Societe Anonyme a Proceries Navarre. Agosto 11 de 1930.

31.200. — Papeteries Navarre a Proceries Navarre. Agosto 11 de 1930.

33.116. — Nazareno Catena y Daniel Dobal a Daniel Dobal. Agosto 26 de 1930.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 4 de Septiembre de 1930

Por venta de Boletines . . .	4.30
" subscripción	52.—
" marcas	780.—
" avisos varios	1.083.40
" adicional	133/50
Total	2.053.20

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1930

CUENTAS	MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:				
Emisión Mayor en billetes.......... 1.263.368.275.—				
» Menor en billetes.......... 2.757.231.50				
» » en níquel......... 33.426 382.85				
» » en cobre........... 874 880.99		1.300.426.770 34		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión....................	293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión....................	1.007.408.511.90			
Ley 3871. Art. 7.o -- Decreto 15 Enero 1930. — Cuenta Emisión por Bonos....................				
Oro:				
Caja, Oro....................			443.259.757.628	
Bonos por oro depositado en Legaciones Argentinas — Decreto 15/1/1930....................				
Ley 3871 Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro....................				443.259.757.628
Ley 3871. Art. 7.° — Decreto 15 Enero 1930. — Cuenta Bonos....................				
Títulos:				
Depositantes de Títulos....................		3.360.000.—		5.176.003.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía....................	3.360.000.—		5.176.003.600	
Certificados de depósito de títulos....................			19.500. —	
Garantía del Contrato Portals Ltda....................				19.500. —
Canje en Trámite....................				
Monedas recibidas para Canje....................				
	1.303.786.770.34	1.303.786.770.34	448.455.261.228	448.455 261.228

Emisión en circulación.................... $ c/l 1.300.426.770.34
Garantía:
Caja de Conversión. — Encaje.................... $ o/s 443.259.757.628

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO SALIDAS
Ley No. 3871 $ o/s....................	—	—
Oro depositado en las Leg. Argentinas. — Decreto 15/1/1930..	—	2.520.000.—

QUEMA

Quemado durante el mes $ % 77.070.293.—

Alberto E. Castex, presidente. — Ernesto Mallea Gil, secretario. — A. Sesma, gerente. — Fernando E. Pérez, [illegible] contador. — G. Battaglini, tesorero.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 1.100 toneladas de cascotes de ladrillo de máquina de buena calidad, de 5 a 7 de diámetro, y 10.000 ladrillos de máquina, de buena calidad, entregados en el local de la Sección Atletismo y Equitación, en el Nuevo Campo de Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6965 v26 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de materiales para la construcción de ocho canchas de tennis, dos de basket-ball y del cercado del Nuevo Campo de Deportes, sobre la calle Dorrego y Gimnasio Infantil abierto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6966 v26 sept.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Sr. Alejandro R. Amoretti, con domicilio en esta Capital, Galería Güemes, escritorio 306, por escritura pasada ante el Escribano doctor Damián J. García, con fecha 5 de Diciembre de 1929, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las siguientes cédulas de la serie 6 o|o, con cupón Enero de 1930:

De $ 500: Nros. 4297, 8646, 33391, 51669, 53432 y 67291.

De $ 1.000: Nros. 14722|3, 28095|99, 28130, 28132|35, 28142, 29902|5, 29909, 31236, 32808, 63768, 63770, 74529|30, 94250, 95463, 97553, 98619, 112352, 126139, 131287, 133929, 140254, 140256|58, 148295, 158887, 158931, 158932, 162121, 162823, 176561|64, 182726, 182731, 191894, 200109, 224831, 230468, 235215, 236286, 251954, 257072, 275114, 293202, 305954, 306272, [illegible], 333605|6, 338205, 338624, 350167, 365160, 365161, 368127, 369986|87 y 373629.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente General.

e8 agosto N.° 6.771 v13 sepbre.

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1930 — Inspector General de Rentas interino.

v-7 octubre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual, a la Inspección General de Justicia en el término de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que [illegible]

302

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 3 de Septiembre de 1906, 11 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripto en el Reg. Público de Comercio el 4 de Octubre de 1906, 10 de Noviembre 1911, 18 de Noviembre 1921 y 28 de Mayo 1924

Capital autorizado .... $ m/n 10 000 000 —
» subscripto .... » » 10.000 000 —
» realizado .... » » 10.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

Terminado el 31 de Julio de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:			
Inmuebles	4037878 07		
Maquinarias	9544819 65		
Redes, tranvias, etc.	9827641 79		
Utiles y herramientas	75699 57		
Muebles y enseres	89366 40		
Arrendamientos	24108 35		
Trabajos terminados en el ejercicio en curso de ejecución	17439165 40	41038979 23	
Activo circulante:			
Almacenes	1435467 —		
Titulos y acciones	5144115 26	6579582 26	
Activo disponible:			
Caja	88092 79		
Bancos	196054 07	284146 86	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	22859205 85		
Consumidores	1457439 34		
Letras a cobrar	75142 52		
Deudores hipotecarios	12000 —	24403787 71	
Activo nominal:			
Gastos de Emisiones de Debentures	639253 06		
Concesiones	278645 37	917898 43	
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		791184 99	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, Intereses			
Deudores varios		8342981 43	
		82358810 91	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio)	45000 —		
Depósito de títulos en custodia	570000 —		
Títulos recibidos en custodia	2872727 27		
Depósito de títulos en garantía	430 —		
Titulos recibidos en garantía	3000 —	3491157 27	
		85849968 18	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	10000000 —		
Reserva legal:			
Estatutaria .... $ 220003 93			
Extraordinaria .... » 459539 13	679543 06		
Reservas facultativas:			
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvias, etc			
Inmuebles 327.397.17			
Maquinarias, redes, tranvias, etc. 1 831.178.08			
Contribuciones para extensiones 4.967 50			
Cuentas incobrables 5.224.31	2168767 08	12848310 12	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	7586337 55		
Acreedores en cuenta especial	45582707 10		
Letras a pagar	175000 —		
Deudores a largos plazos	947028 79		
Debentures 6 % 1913 (o$s 1 025.100.—	2329772 73	56620846 17	
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso	2855901 20		
Intereses sobre debentures a pagar	38114 35		
Dividendos a pagar	3347 —	2897362 55	
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	250824 57		
Productos de explotación, intereses			
Acreedores varios	9741467 50	9992292 07	
		82358810 91	
Cuentas de orden:			
Depósitos de acc. en garant. (de los Direct.)	45000 —		
Depositantes de títulos en custodia	570000 —		
Titulos depositados en custodia	2872727 27		
Titulos depositados en garantía	430 —		
Depositantes de titulos en garantía	3000 —	3491157 27	
		85849968 18	

M. Herlitzka, presidente. — A. Di Benedetto, director. — J. Balbi, director. H. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Febrero de 20 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e3 sepbre. N.º 7.069 v5 sepbre.

301

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. S. PEÑA 680 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.013.505 —

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	476357 46	
Maquinarias	630745 48	
Redes, dique Molet, etc.	2719934 81	
Muebles y enseres	12658 89	
Utiles y herramientas	7707 55	
Trabajos terminados en el ejerc. y en curso de ejec.	5261863 26	9109267 45
II. Activo circulante:		
Almacén		1065727 32
III. Activo disponible:		
Bancos		2665 56
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	97210 50	
Consumidores	229764 76	
Letras a cobrar	7049 25	
Títulos y acciones	40230 33	
Accionistas (o$s 486.495.—)	1105670 46	1479925 30
V. Activo transitorio.		
Partidas en suspenso		785145 29
VI. Activo nominal:		
Concesiones	203579 —	
Debentures	215265 81	
Acciones iniciadoras (o$s 65.900.—)	149772 73	568617 54
Pérdidas:		
Gastos de explotación, intereses deudores y varios		1358063 01
		14369411 47
Cuentas de orden:		
Debentures	300000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) (o$s 15.000. —)	34090 91	
Títulos depositados en custodia	2727 27	336818 18
		14706229 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)	3409090 91	
Reserva legal .... $ 3615 41		
Fondo de renovación, depreciación y Rrva. » 73262 03		
Contribuciones para extensiones .... » 17910 —		
Reservas varias .... » 12555 60	107343 04	3516433 95
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7537645 55	
Debentures 8 o/o	1900000 —	9437645 55
III. Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso	29981 57	
Intereses sobre debentures a pagar	422	
Dividendos a pagar	24470 17	54873 74
Ganancias:		
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1360158 23
		14369411 47
Cuentas de orden:		
Debentures	300000 —	
Depositantes de Acc. en garantía (Los Directores)	[illegible] 91	
Depositantes de títulos en custodia	2727 27	336818 18
		14706[illegible]

M. Herlitzka, presidente. — A. Di Benedetto, director. — H. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 sepbre. N.º 7.068 v5 sepbre.

94

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: 25 de Mayo 347

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 14 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» subscripto .... » 150.000.—
» realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, sin modificación

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I—Activo fijo:			
Obrajes «El Ciervo» y «El Toba»:			
Campo «El Ciervo»	125000 —		
Menos amortización	13195 43	111804 57	
Edificios, construcciones y mejoras	48059 91		
Menos amortización	8153 55	39606 36	
Máquinas	4662 77		
Menos amortización	656 90	4005 87	
Herramientas	16383 42		
Menos amortización	3937 43	12445 99	
Carros y útiles	41257 29		
Menos amortización	6311 97	34945 32	
Muebles y útiles	7455 33		
Menos amortización	2206 80	5248 53	208056 64
II.—Activo circulante:			
Hacienda, bueyes y yeguarizos		114817 68	
Productos forestales		43105 48	
Mercaderías		24271 05	
Títulos diversos		20828 3	20 [illegible]2 51
III.—Activo disponible:			
Caja		270 72	
Bancos		12332 71	12603 43
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			57763 65
V.—Activo transitorio:			
No existe.			
VI.—Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos dados en garantía		2[illegible]0 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15[illegible]00 —	36[illegible]0 —
			517[illegible]6 23
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		150000	
Reserva legal		4[illegible]	150183 64
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Accionistas		151217 03	
Diversos		129873 68	2810[illegible]0 71
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			1[illegible]3[illegible]3 98
Ganancias			
Saldo ejercicio anterior		8239 1[illegible]	
Utilidad ejercicio 1 28/1 29		22368 72	3[illegible]607 90
Cuentas de orden:			
Títulos dados en garantía		21000 —	
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	36[illegible]00 —
			517[illegible]46 23

W. Van der Piepen, Presidente. — Ricardo Opitz, Vicepresidente. — Pablo L. Tissone, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Agosto de 1929
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, sin modificación

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Campo «El Ciervo»	8710 44	
Edificios, construcciones y mejoras	73[illegible]8 43	
Máquinas	466 28	
Herramientas	3276 68	
Carros y útiles	6311 97	
Muebles y útiles	1863 81	27997 64
Gastos generales		
Gastos de explotación		136924 15
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		11879 53
Saldo:		
Utilidad del año	22368 72	
Más saldo del año anterior	8239 18	3[illegible]607 9[illegible]
		207409 22
HABER		
Saldo anterior		8239 18
Mercaderías u otros rubros de la explotación		199170 04
		207[illegible] 22

W. Van der Piepen, Presidente. — Ricardo Opitz, Vicepresidente. — Pablo L. Tissone, Síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 19[illegible]0

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 sepbre. N.° 6.977 v5 sepbre.

206

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Abril 2 de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Julio de 1924

Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles, Incendio y Cristales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 459.900.—
» realizado .... » » 258.650.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(Cuarto Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	206240 —	
Caja y Bancos	14[illegible]0[illegible] 19	
Propiedades inmuebles	45[illegible]00 —	
Títulos de renta y valores diversos	62580 30	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	25 00 -	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	26718 49	
Mobiliario y material	10079 91	
Diversos deudores	38272 76	
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar	8829 59	
Gastos de explotación	120171 4[illegible]	
Siniestros	16480 16	
Cuenta de orden	55000 —	
Ganancias y pérdidas	57828 25	
Capital subscripto		4[illegible]9.00 —
Reservas		42310 8[illegible]
Siniestros pendientes		4746 75
Diversos acreedores		443[illegible] 67
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación (premios intereses, etc.)		115702 89
	682100 13	682100 13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929.

Dr. J. R. Cordero, presidente.—Adolfo V. Alvarez tesorero.—Francisco Felisone (hijo), síndico

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 6.976 v6 sepbre.

443

HERO ARMATURENWERK

GESELLSCHAFT MIT BESCHRAENKTER HAFTUNG
CASA MATRIZ: HAMBURGO — ALEMANIA
SUCURSAL: Buenos Aires, calle Belgrano 867|871—
Autorizado por el P. E. de la Nación, el 15 de Junio de 1926 H. 11|1926.
Inscripto en el R. P. de Comercio, el día 7 de Octubre de 1926.
Capital de la Casa Matriz .... Marcos 350.0.0 —
» » Sucursal no asignado
BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL: BUENOS AIRES, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Máquinas	641 25	
Herramientas	1	
Muebles y útiles	1786 66	
Instalaciones	812 24	3244 15
II. Activo circulante:		
Mercaderías		292552 21
III. Activo disponible:		
Caja	2431 87	
Bancos	6149 23	8584 10
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	201204 18	
Documentos a cobrar	20910 35	
Depósitos de garantía p. licitaciones	26934 79	
Markt & Co., Hambgo.	1479 69	250599 01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros (seguros)	767 96	
Constitución S. A.	2518 75	3286 71
VI Activo nominal:		
Patentes y marcas de fábrica		714 60
Cuentas de orden:		
Consignaciones	34349 63	
Obligaciones de terceros descontados	29537 50	63887 13
		622867 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reserva facultativa de previsión	15767 —	
» » » autocamión	1000 —	
» » » cambios	6191 53	22958 53
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	462223 91	
Acreedores en cuenta corriente	60207 84	
Letras a pagar	7790 40	530222 15
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5800 10
Cuentas de orden:		
Consignaciones	34349 63	
Obligaciones de terceros descontados	29537 50	63887 13
		622867 91

C. Sager. F. Vater

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance General, cerrado el día 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Pérdidas:		
Amortizaciones:		
Máquinas	539 70	
Herramientas	249 08	
Instalaciones	2030 70	
Muebles y útiles	1977 08	
Patentes y marcas de fábrica	238 20	
Deudores morosos	3327 97	8362 73
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros	102632 73	
Intereses	35504 82	
Comisiones	12327 43	
Patentes e impuestos	1710 36	152175 34
Reservas de previsión:		
Camión	1001 —	
Deudores dudosos	13320 65	
Cambios	6000 —	20321 65
Utilidad del año 1929		18894 78
		199754 50
HABER		
Ganancias:		
Mercaderías		199754 50

C. Sager. F. Vater

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Jefe de la Inspección General de Justicia
e5 sepbre. N.° 7.100 v5 sepbre.

538

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA

Sucursal: Chile N.° 460, Buenos Aires
Casa Matriz: Asunción (Paraguay)
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Octubre de 1914
Autorizado por el Sr. Juez doctor Juan B. Estrada con fecha 5 de Sesptiembre de 1914
Capital Casa Matriz: $ 5.000.000 — Oro sellado
Corresponde a operaciones realizadas únicamente por la Sucursal en Buenos Aires
Esta sucursal no tiene capital asignado
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.
Correspondiente al Ejercicio de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Edificios	689858 65	
Maquinarias y herramientas	45213 84	
Muebles y útiles	2031 33	
		737103 82
Activo circulante:		
Materia prima, mercaderías y productos elaborados		521570 85
Activo disponible:		
Bancos	155837 79	
Caja	27 45	
		155915 24
Activo exigible:		
Efectos a cobrar	67 20	
Deudores varios	472229 70	
		472296 90
Activo transitorio:		
Seguros pagados por adelantado		1986 75
Activo nominal:		
No existe.		
		1888873 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Saldo acreedor, Casa Matriz		1083482 88
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		20862 63
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	36909 45	
Descuentos y bonificaciones	72327 18	109236 63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		675291 43
		1888873 56

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
A amortizaciones	9918 14	
Gastos generales	53350 39	
Descuentos bonificaciones y comisiones	339745 60	
Patentes e impuestos	1077 66	
Donaciones	1796 72	
Quebrantos por venta	2787 55	
Depreciación materia prima	2968 8.	
Saldo	675291 43	
	1094936 33	
HABER		
Por mercaderías		1094936 33
		1094936 33

p. p. La Industrial Paraguaya S. A. (Sucursal Buenos Aires)
Manuel López Peris, gerente local. — Charles Jacobsen, contador.

Buenos Aires, Abril ... de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e5 sepbre. N.° 7.106 v5 sepbre.

390

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415/439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.o de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado.................... $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado..... .... » » 10.309.260 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	51536 —	7162837 36
Depósitos en otros Bancos		129517 17
Clearing		628313 96
Descuentos y efectos a cobrar		38801867 35
Letras de Tesorería		7700000 —
Adelantos		10881065 03
Deudores en gestión		2480409 98
Deudores hipotecarios		4590013 95
Sucursales en la República		10966040 21
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	130410 97	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5967100 36
Títulos en cartera		776652 63
Valores diversos		
Muebles y útiles		456661 11
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1630890 00
Dividendo provisorio		2862-6 —
Otras cuentas		108649 13
Metalización		236368 10
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	658455 41	31934147 41
» » valores recibidos en caución	84000 —	3084927 58
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2945092 62
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	924402 38	136916840 37

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		635030 50
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	51536 —	25120189 2-
» a plazo		5177880 17
» en Caja de Ahorros		31259443 32
» diversos		
Redescuentos		1695000 —
Letras de Tesorería		3500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		10857201 70
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2291922 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		454758 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		12815 40
Otras cuentas		1255838 —
Metalización	130410 97	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	658455 41	31934147 41
» » títulos en garantía	84000 —	3084927 58
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2945092 62
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	924402 38	136916840 37

Buenos Aires, 12 Febrero de 1930

Sebastián Urquijo, vicepresidente. —Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V.° B.°: Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, 14 Marzo de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 sepbre. N.° 7.040 v5 sepbre.

159

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 – Buenos Aires
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	84321 10
Depositado en otros Bancos	15510 04
Cámara compensadora	257136 40
Descuentos y efectos a cobrar	2388180 68
Adelantos	422622 96
Deudores en gestión	50679 17
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	5663 71
Corresponsales en el extranjero	113994 82
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	166518 22
Inmuebles	742500 —
Títulos en cartera	
» » caución al Clearing	205198 17
Valores depositados en garantía	165000 —
Muebles y útiles	65623 54
Cartas de crédito	
Otras cuentas	39748 35
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	204181 63
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería	24500000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1766617 60
„ de valores recibidos en caución	95901 36
Emisión de cartas de crédito	8771 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	624058 99
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	238849 39
	32195317 92

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	23522 82
Fondo de reserva facultativo	31368 11
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	710477 12
Depósitos a plazo	318457 82
Depósitos en Caja de Ahorros	898336 69
Depósitos diversos	5590 82
Redescuentos	1077386 45
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	80937 76
Otras cuentas	9484 59
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	280611 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35405 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	3539 65
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería descontadas	24500000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1766617 60
„ de títulos en garantía	95901 36
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédit	8771 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	624058 99
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	238849 39
	32195317 92

Dr. Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente-contador. V.° B.°: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 sepbre. N.° 7.007 v5 sepbre.

215

Union Assurance Society Limited

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: calle Reconquista 314

Fechas de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO; MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz, autorizado	£	450.000 —
» subscripto	»	450.000 —
» realizado	»	50.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1929

4º Trimestre

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Casa Matriz..............................			
Caja de Conversión (Cuenta Tit. en Dep.)		614545 45	
Caja y Bancos..............................		8860 41	
Propiedades inmuebles..............................			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar..............................		1127 80	
Mobiliario y material..............................			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores..............................		273862 37	
Gastos de organización..............................			
Siniestros en liquidación..............................		151662 40	
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta Títulos en depósito)		50000 —	
Siniestros en liquidación		59577 30	
Casa Matriz..............................			143627 28
id id (Cuenta Tit. en Dep.)..............................			664545 45
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 104110 —		
Marítima..............................	» 32400 —		
Autos, Crist., Indivd, Carros y Garantía..............	» 15152 40		151662 40
Diversos acreedores..............................			2. 182 39
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Fondo de reserva (Ley 9688)			111040 91
Siniestros pendientes..............................			59577 30
		1159685 73	1159685 73

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	45049 37	
Gastos generales..............................	33691 93	
Impuestos y sellos..............................	13800 63	
Siniestros abonados	44966 77	
Reaseguros pasivos..............................	20821 01	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones..............................	23808 77	
Gastos generales	9608 84	
Impuestos y sellos..............................	2695 3·	
Asistencia médica..............................	23022 49	
Siniestros abonados	43905 03	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	10917 86	
Gastos generales	7298 67	
Impuestos y sellos..............................	3621 81	
Siniestros abonados..............................	25017 75	
Saldo	66151 19	
		379377 46
HABER		
Secc. Incendio y Marítima:		
Primas..............................	206292 36	
Transporte..............................	206292 36	

	$	$
Transporte..............................	206292 36	
Patentes y sellos	7466 58	
Comisiones s/reaseguros pasivos..............................	4587 43	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas	104232 06	
Patentes y sellos	3787 11	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas..............................	50797 68	
Patentes y sellos..............................	2214 24	
		379377 46

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

p. p. Union Assurance Society Ltd.

p. p. Leng, Roberts & Cía. — (Seguros) Ltda. C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

(Totales del año 1929)

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	165533 76	
Gastos generales	144914 48	
Impuestos y sellos	65961 23	
Siniestros abonados	370961 24	
Reaseguros pasivos	85444 19	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	35524 30	
Gastos generales	18850 43	
Impuestos y sellos	17257 46	
Siniestros abonados..............................	59221 97	
Reaseguros pasivos..............................	40765 43	
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	38728 59	
Gastos generales	60262 88	
Impuestos y sellos	10485 93	
Asistencia médica..............................	91660 21	
Siniestros abonados..............................	172752 50	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	46342 95	
Gastos generales..............................	32997 06	
Impuestos y sellos	15503 80	
Siniestros abonados..............................	101639 92	
Saldo..............................	609 42	
Sección Incendio:		
Primas		761540 85
Patentes y sellos		19919 10
Comisiones reaseguros pasivos..............................		19274 84
Sección Marítima:		
Primas		173596 35
Patentes y sellos		12751 01
Comisiones reaseguros pasivos..............................		8151 82
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas		395342 79
Patentes y sellos..............................		13635 24
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		211930 34
Patentes y sellos		9325 43
	1625417 75	1625417 75

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

p. p. Unión Assurance Society Ltd.

p. p. Leng, Roberts y Cía. — (Seguros) Ltda. C. G. Ballard.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c5 sepbre. N.º 7.009 v5 sepbre.

359

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por el P. E., con fecha 28 de Septiembre de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» suscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	200.000.—

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE **1929**

Aprobado sin modificación por la Asamblea ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Febrero de 1930

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	300000 —
Caja	
En efectivo	39 —
Depositado en otro Banco:	
E. Tornquist y Co.	6583 20
Clearing	—
Descuentos (No existe):	
Adelantos (No existe):	
Deudores en gestión	—
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Letras a resibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	931699
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas	—
Dividendo provisorio	—
Otras duentas:	
Deudores varios	52000 —
Pavimento de Lomas	100980 21
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
Depósito de Títulos en custodía	—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantia	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	1391301 41

PASIVO	$ c/l
Capital suscripto	500000 —
Fondo de reserva estatuario	—
Fondo de reserva facultativa	—
Fondo de Jubil. y Auxil. para Empl.	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista (No existe)	
Depósitos a plazo (No exite)	
Depósitos en Caja de Ahorro (id.)	
Depósitos diversos (No exite)	
Redescuentos (No exite)	
Transporte	500000 —

PASIVO	$ c/l
Transporte	500000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Debentures	676000 —
Banco de la Provincia	35984 88
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y pérdidas	179316 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
Depositantes de títulos en cutodia	—
Depositantes de títulos en garantia	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantia	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	1391301 41

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio, 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ c/l
Saldo anterior	—
Amortizaciones:	
Sobre deudores en gestión y morosos (No exite)	
Muebles y útiles	
Gastos de iniciación	2?6 6 90
Otras amortizaciones	—
Gastos Generales, judiciales, sueldos y alquileres	8621 10
Intereses comisiones y cambios	6374 85
Patentes e Impuestos	—
Metalización	—
Utilidad del año.	179316 53
Dividendo provisorio	—
	196999 38

HABER	$ c/l
Saldo anterior	—
Descuentos, comisiones, intereses y cambios	—
A deducir los correspondientes al ejercicio proximo	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Dividendos e intereses sobre títulos	—
Alquileres	—
Beneficios diversos:	
Financiaciones, comisiones e intereses	196999 38
Pérdidas del año	—
	196999 38

Buenos Aires 12 de Febrero de 1930

A. Robirosa, presidente.— L. F. Maraninchi, contador.— Carlos Aguilar síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 sepbre. N.° 7.094 v5 sepbre.

113

Carrocerías y Automóviles Fortunato Francone Ltda.

"ANTES DUNI"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE JORGE NEWBERY N.° 1741-61

Autorizada con fecha 22 de Noviembre de 1926

Inscripta en el Registro de Comercio en Febrero 8 de 1927 bajo el N.° 17, folio 538, libro 41, tomo A

Capital autorizado .... $ 250.000.—
„ suscripto .... „ 126.500.—
„ realizado .... „ 126.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

del Tercer Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha Enero 22 de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
d) Máquinas y útiles fábrica	$ 25.229.51		
Desval. anteriores .... $ 3.943.96			
„ año 1929 .... „ 2.522.95	„ 6.466.91	18762 60	
e) Muebles y útiles	„ 4.231.30		
Desval. anteriores .... $ 840.26			
„ año 1929 .... „ 423.13	„ 1.263.39	2967 91	
f) Instalaciones	$ 13.171.51		
Desval. anteriores .... $ 4.385.46			
„ año 1929 .... „ 2.634.30	„ 7.019.76	6151 75	
g) Vehículos y accesorios	„ 16.938.—		
Desval. anteriores .... $ 3.002.60			
„ año 1929 .... „ 1.693.80	„ 4.696.40	12241 60	40123 86
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías.			
Existencia según inventario		24746 28	
Trabajos en ejecución		18290 31	43036 59
III. Activo disponible:			
a) Caja		5685 29	
c) Bancos		5782 49	11467 78
IV. Activo exigible:			
a) deudores en cuentas corrientes		47362 81	
c) Documentos a cobrar		2713 —	50075 81
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
c) Gastos de organización		6870 25	
Amortizaciones anteriores	$ 3.435.12		
„ año 1929..........	„ 1.717.56	5152 68	1717 57
			146421 61
Cuentas de orden:			
c) Depósitos de acciones en garantía			800 —
			147221 61
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		126500 —	
b) Reserva legal		720 74	127220 74
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes		4613 52	
c) Documentos a pagar		2037 —	6650 52
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2165 50
Ganancias			10384 85
			146421 61
Cuentas de orden:			
c) Depositantes de acciones en garantía			800 —
			147221 61

Fortunato Francone, presidente. — Benjamín L. Giráldez, secretario. — Alberto S. Warther, contador. — Benito Maqueira, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles fábrica	2522 95	
Muebles y útiles	423 13	
Instalaciones	2634 30	
Vehículos y accesorios	1693 80	
Gastos de instalación	1717 56	8991 74
Gastos generales:		
Propaganda, varios, alquileres y sueldos y jornales..		107011 73
4 Intereses, descuentos y rabajas		383 26
5 Patentes e impuestos		1035 50
Ganancias		10384 85
		127807 08
HABER		
1 Saldo anterior	36037 13	
2 Construcciones y reparaciones (Saldo)		116734 92
3 Comisiones y consignaciones		159 95
4 Alquiler de coches en custodia		10912 21
		127807 08

Fortunato Francone, presidente. — Benjamín L. Giráldez, secretario. — Alberto S. Warther, contador. — Benito Maqueira, síndico

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 sepbre. N.° 7.013 v5 sepbre.

316

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 113 — BUENOS AIRES

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional, del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Octubre de 1905

Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio, Granizo y Cristales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
„ subscripto .... „ „ 523.600 —
„ realizado .... „ „ 523.600 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	9505 09
Propiedades inmuebles..........	160893 09
Títulos de renta	97500 —
Préstamos hipotecarios..........	98047 66
Mobiliario y material..........	5428 44
Diversos deudores	467270 50
Gastos de explotación..........	149535 91
Siniestros..........	149036 33
Cuentas de orden	129000 —
Pérdidas..........	24170 37
	1290587 39
PASIVO	
Capital subscripto..........	523600 —
Reservas..........	98602 09
Siniestros pendientes	23914 60
Diversos acreedores..........	117280 72
Cuentas de orden	129000 —
Cuentas de explotación	398189 98
	1290587 39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Francisco L. Bavastro, presidente. — Julio Noé, gerente. — Juan L. Ubalde, síndico

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 sepbre. N.° 6.973 v8 sepbre.

2020

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Domicilio: Sarmiento N.° 1230 - Buenos Aires.

Autorizada por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 600.000.—

» suscripto y realizado .... » » 300.000.—

2°. BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios..........................	325708 91	
b) Muebles..........................	9094 53	
c) Reformas y ampliaciones edificios	61889 32	396692 76
II. Activo circulante:		
a) Titulos Crédito Argentino Interno 1924. $ 30000 — Valor nominal..........................		18174 26
III. Activo disponible:		
a) Caja	224 86	
b) Bancos..........................	14497 96	14722 82
IV. Activo exigible:		
a) British Society Trust..........................	125000 —	
b) Banco Municipal (Cta. Garantia)..........................	500 —	125500 —
V. Activo transitorio:		
a) Primas de seguros..........................		3761 02
VI. Activo nominal:		
(No existe)		
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos Emisión Debentures..........................	3388 —	
Gastos generales, impuestos, iluminación e intereses sobre debentures..........................	14578 79	17966 79
Cuentas de orden:		
(No existe.)		
		576817 65

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300000 —	
b) Fondo o Reserva legal..........................	30000 —	
c) Fondo de previsión..........................	24000 —	354000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures..........................		200000 —
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar..........................		8120 50
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior..........................	4107 73	
Alquileres del Salón e intereses..........................	10589 42	14697 15
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		576817 65

Buenos Aires, Septiembre de 1929.

J. M. Eddy, presidente. — W. E. O. Haxell, tesorero. — W. H. Krabbé, síndico

Buenos Aires, de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-4 septbre. N.° 7036-v-6 septbre.

305

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665 — Bueno Aires

Opera: Seguros de Vida, Hipotecas y Compra-Venta de Terrenos

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el número 39

Capital autorizado .... $ m/n 1.575.000.—
» suscripto .... » » 546.900.—
» realizado .... » » 546.900.—
» a reemitir.......................... » » 1.028.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

27 Ejercicio

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos		14502 03
Prestamos hipotecarios..........................		99839 43
Propiedades inmuebles..........................		1480077 22
» » c/prom. de venta..........................		65101 39
Deudores por terrenos		783263 40
Mobiliario..........................		1 —
Deudores varios..........................		52028 10
Prestamos s/pólizas «Dotalina No.2»		21343 14
Comisiones descontadas «Sección Vida»		132199 40
Siniestros «Dotalina No. 2»		264839 20
» «Dotalina»		7209 86
» » especial»		2429 29
» » Ord. de prev.»		9570 25
Rentas e intereses vencidos		8482 04
Cuentas Corrientes..........................		31032 38
Adelantos s/devoluc. de primas «Dotalina No. 2»..........................		236227 —
Adelantos s/devoluc. de primas «Dotalina»..........................		2845 —
Obligaciones a cobrar..........................		2542 50
Acciones depositadas, Art. 33 Estatutos..........................		29700 —
		3 90-27 63

HABER		
Capital suscripto..........................		546900 —
Reservas:		
Estatutarias..........................	45161 69	
Facultativa..........................	50000 —	
Matemàtica «Dotalina No. 2»	1079648 03	
Adicional » » »	165427 26	
Matemàtica «Dotalina»	45488 76	
» » especial»	2429 29	
» » ord. prev.»	11717 40	
» » combinada»	33845 15	
» » No 3»	339 76	1434057 34
Dividendos pendientes..........................		498 —
Fondo de dividendos de acciones		2910 35
Rentas a pagar «Dotalina No. 2»		264839 20
» » » «Dotalina»		7209 86
» » » » ordinaria de previsión»		9570 25
» » » » especial»..........................		2429 29
Devolución de primas «Dotalina No. 2»		3120 —
Acreedores varios..........................		35149 66
Hipotecas a pagar		796732 36
Sección fondo ahorros habilitador		19772 34
Ganancias y pèrdidas..........................		37339 58
Depósito de acciones, Art. 33 Estatutos..........................		29700 —
		3190227 63

Certificamos que éste Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera»

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavia, director-general. — **A. J. Fernández**, director-delegado. — José Carbone, síndico-suplente. Terragno, Ciambruni, & Cía Auditores revisadores

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e4 sepbre. N.° 7.012 v6 sepbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Eduardo Rocha por haber terminado su mandato y del doctor Manuel I. Nelson por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1930 — El Gerente.

e-5 septbre. N.° 7.110-v-22 septbre.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, 6.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la renuncia presentada por el Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-5 septbre. N.° 7115-v-19 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Dejar sin efecto las reformas introducidas al Estatuto por la Asamblea Extraordinaria del 10 de Diciembre de 1928.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-5 septbre. N.° 7.119-v-19 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.

2.° Elección de Directores.

3.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones pertinentes del Estatuto Social. — El Directorio.

e-5 septbre. N.° 7.120-v-19 septbre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Septiembre de 1930, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363-69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Dr. Adolfo Bioy, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7126 v22 sept.

VACUNAS SIVORI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título IV de los Estatutos, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas de la Sociedad a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Cuarto.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7121 v23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" Diario

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1930 a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XVIII Ejercicio (1.° de Agosto de 1929-31 de Julio de 1930).

2.° Elección de un vocal del Directorio y de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — El Presidente.

e5 sept. N.° 7123 v25 sept.

LATINO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Cangallo 370 76

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo 370 76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo E. Bacigalupo, Celino L. Benvenuto y José Alberto Minuto, que cesan en su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes y un Síndico titular y dos suplentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7125 v22 sept.

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios de la Congregación Israelita de la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 18 de Septiembre de 1930, en el Templo, Tucumán N.° 1641, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.

2.° Lectura del Balance e Informe del Tesorero, por el Ejercicio 1929-1930.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Libros, de Ejercicio 1929-1930.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas y Libros, del Ejercicio 1930-1931.

5.° Renovación parcial del Consejo Directivo.

6.° Nombramiento de los socios que firmarán el acta de esta Asamblea.

Alejandro Gerstein, Secretario.

e5 sepbre. N.° 7.108 v6 sepbre.

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA Y ASILO ARGENTINO DE HUERFANAS ISRAELITAS

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones que rigen en el Art. 27 del Reglamento General, se cita a las señoras y señoritas consocias, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se verificará el Lunes 15 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, en la Secretaría del Asilo de Huérfanas Israelitas, Arévalo N.° 2026, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.

2.° Balance y estado financiero.

3.° Lectura de la carta de los señores Revisores.

4.° Elección de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato: Presidenta, Tesorera, Secretaria 1ra., 7 Vocales.

Nota: — Tendrán derecho al voto las socias mayores de 18 años, con antigüedad de 2 años (Art. 7.° de los Estatutos) y que estén al día con su cuota mensual.

R. L. de Glücksmann, Presidenta; Sara Sch. de Barugel, Secretaria.

e5 sepbre. N.° 7.109 v6 sepbre.

Convocatorias Anteriores

"ASOCIACION UNION ISRAELITA KNESETH ISRAEL

De Boca y Barracas

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el salón social, Magallanes 1265, el jueves, 11 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Reglamentación Estatutaria.

2.° Aumento de la cuota mensual (Artículo 21).

3.° Autorización para terminar la construcción y ampliación de la suma dispuesta.

4.° Venta de asientos en el templo a perpetuidad.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — La Comisión.

Segunda convocatoria

En caso que no haya quórum legal (Art. 24) a la primera citación, se convoca a los asociados para el mismo día y lugar, en segunda convocatoria, que se realizará a las 20 (8) horas, con la orden del día arriba estipulada. — La Comisión.

e2 sepbre. N.° 7.058 v4 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

Florida 469 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1930, a las 17.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 469, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.— Alberto Benegas, presidente.

e4 sept. N.° 7104 v20 sept.

"OR TORAH"

Asociación Unión Israelita Sefaradí

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Brandsen N.° 1444, el día 7 del corriente, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe del señor Presidente, sobre el último ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General al último ejercicio.

4.° Resolver sobre la forma de solucionar las deudas pendientes, contraídas para la construcción del edificio social, Brandsen N.° 1444.

5.° Elección de 11 miembros y 1 Revisor de Cuentas.

6.° Designación de dos socios presentes, para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Nissim Muhafra, Presidente; Marcos M. Minian, Secretario.

e4 sepbre. N.° 7.092 v6 sepbre.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio a convertir la reserva facultativa, en todo o en parte, mediante la distribución de debentures entre los Accionistas a prorrata de sus acciones.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e4 sepbre. N.° 7.086 v20 sepbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de Domicilio: Canning 554 — Buenos Aires acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Roque H. Fumasoli, señor José A. Brancato y señor Enrique F. Solari.

6.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Roque H. Fumasoli, Presidente; José A. Brancato, Secretario.

e4 sepbre. N.° 7.107 v20 sepbre.

RENE HILERET LTDA.

Refinería Azucarera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e4 sepbre. N.° 7.089 v18 sepbre.

SIEMENS — SCHUCKERT, S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.

4.° Designación de un Director, suplente.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e4 sepbre. N.° 7.099 v24 sepbre.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1930, a las 17,30 horas, en el local del City Club, calle Bmé. Mitre N.° 559, (9.° piso), con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Modificación de los artículos 7 y 8 de los Estatutos, y artículos 12 a 15, 17 a 19, 21, 23 a 25, 30, 31 y 39 del Reglamento Orgánico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El libro de Accionistas, se cerrará el 26 de Agosto de 1930. En caso de falta de quórum a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después, con los Accionistas presentes, según el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

e16 agosto N.° 6.877 v3 sepbre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú 155, el Sábado 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas a los fines que determina el artículo 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ing. Martín Julio Ledesma y Dr. Ernesto E. Padilla (hijo), que terminan su mandato, de tres Directores suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Presidente.

e-20 agosto N.° 6.929-v-11 septbre.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

Sarmiento 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a ejecutar el proyectado ensanche de nuestra casa social en Vicente López.

2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1930. — La Comisión Directiva.

e-3 septbre. N.° 7.085-v-8 septbre.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de Agosto de 1930, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, del Quinto Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

e27 agosto N.° 7.008 v8 sepbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán N.° 576

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 12 de Septiembre, a las 15 horas, en el local del Banco.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Conrado Molina, Carlos Rodríguez Egaña, Virgilio D. Gregorini y L. Marcelo de Lezica, que han terminado su mandato (Art. 26).

3.° Elección de dos Directores suplentes (Art. 24).

4.° Designación del Síndico titular y suplentes, para el Ejercicio 1930-1931.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 19).

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Secretario.

e27 agosto N.° 7.011 v8 sepbre.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito Charcas N.° 1840, a las 10 horas del día 10 de Septiembre de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Autorización al Directorio, para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de c/l. ($ 500.000) en la construcción de un edificio de renta, en el terreno de nuestra propiedad, calle Charcas Nos. 2371|75.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de éllos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitovi, Ingeniero don Juan B. Berrino, Ingeniero don Gregorio Ortiz, Contador don Salvador G. Morrone, señor Isidro Sanoner, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Fermín Montes de Oca, Juan P. Arbeille e Ingeniero don Julio Vela Huergo y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo del señor Francisco Nigro y Eduardo Hudson, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Salvador G. Morrone, Secretario

e23 agosto N.° 6.974 v10 sepbre.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Industrial, Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Autorizar al Directorio para invertir el importe de los Fondos de Reservas Legales y Especiales, en la adquisición de inmuebles.

c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

d) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, de dos Accionistas, para que hagan el escrutinio de las elecciones y para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Juan Laplacette, Presidente; F. Raúl Laplacette, Secretario.

e27 agosto N.° 7.014 v16 sepbre.

"DELLAZOPPA"
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 10 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad. Chacabuco N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1930.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Eugenio Heer, Gerónimo de Ferrari, Pablo Schweizer Alberto C. H. Bodmer, Augusto Beck y Agustín Molteni, que terminaron su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Directorio.

e20 agosto N.° 6.925 v10 sepbre

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio, que se efectuará en el local social, Vieytes N.° 1916, el Miércoles 24 de Septiembre del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1930. — Carlos Fiorito, secretario tesorero.

e2 sept. N.° 7063 v18 sept.

PUERTO WASSERMANN
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Designación de un Síndico titular, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — El Presidente.

e21 agosto N.° 6.949 v8 sepbre.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1930, a las 14,30 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e25 agosto N.° 6.983 v11 sepbre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Primera convocatoria
Avenida de Mayo N.° 1087

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondientes al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de un Vicepresidente, por un año; dos Vocales titulares, por dos años; un Vical suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Presidente.

e25 agosto N.° 6.981 y 7.049 v17 sep.

PLATE & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 6998 v16 sept.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Art. 1[illegible] de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas o hayan integrado sus acciones.

El Directorio

e26 agosto N.° 7002 v10 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo J. Mávero, que falleció; Armando Sodor y Juan D. Gandulfo, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Presidente.

e1.° sepbre. N.° 7.048 v17 sepbre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Lunes 15 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e4 sept. N.° 7093 v15 sept.

LA ENTRERRIANA, S. A.
Rivadavia 3281 Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.— El Directorio.

e4 sept. N.° 7101 v20 sept.

Sociedad Anónima de SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corriente número 2285, el día 9 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria.
2.° — Lectura del Acta anterior.
3.° — Balance. (Su consideración).
4.° — Informe del Síndico.
5.° — Elecciones.

Por un año, un Presidente, un Tesorero, un Prosecretario, dos Vocales y dos Vocales suplentes; un Síndico y un Síndico suplente. Tres Miembros para la Comisión de Arbitraje.

Por seis meses, 1 Protesorero y un Vocal.

6.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.— El Secretario.

e22 agosto N.° 6963 v9 sept.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Dividendo final

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo final de $ 4 o|s por acción correspondiente al ejercicio 1929|30, acordado por la última asamblea, será abonado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 del corriente, de las 13 a las 16 horas. Después de esa fecha se abonará en la administración en Avellaneda.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930— Por orden. El Gerente.

e4 sept. N.° 7105 v4 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria, para el día veintinueve de Septiembre, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1930.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El depósito de acciones debe hacerse hasta diez días antes de la Asamblea.

Otra: — La Asamblea resolverá válidamente, cualquiera que sea el número de asistentes y el capital representado en la misma.

El Directorio.

e4 sepbre. N.° 7.103 v15 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima
Méjico N.° 1863

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Nicolás Rissi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e29 agosto N.° 7.034 v16 sepbre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma, en el local de la Sociedad

El Directorio.

e25 agosto N.° 6.982 v8 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 34 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores, por tres años; un Director, por dos años; un Síndico, y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo N.° 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e22 agosto N.° 6.956 v9 sepbre.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 41.° ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en lugar del Sr. Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva **numeración**, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Gerente.

e16 agosto N.° 6.878 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Superviele, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933, en reemplazo de los señores Enrique C. Aubone, e Ingenieros Jorge J. Morrison y Carlos Aubone, quienes terminan su mandato y de un Director suplente para el tercer puesto, por estar vacante, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la Asamblea General ordinaria de 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan". — El Directorio.

e20 agosto N.° 6.917 v12 sepbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"

De Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1930 a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Florida N.° 183, 2.° piso para tratar **la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, informes del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 7004 v12 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Superviele, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta y Registro de Asistencia.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con 2 días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Directorio.

e19 agosto N.° 6.905 v5 sepbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 6 de Septiembre, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

3.° Elección de dos Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando, que terminan su mandato.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva, para ampliar el actual edificio social, situado en la Dársena Norte.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 6 de Septiembre, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Rebajar la cuota de entrada a los padres, hijos y hermanos de socios, en la siguiente forma:

Padres e hijos de socio con más de 20 años, pagarán el 20 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 15 años, pagarán el 30 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 10 años, pagarán el 50 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 5 años, pagarán el 70 o|o.

Hermanos de socio con más de 20 años, pagarán el 30 o|o.

Hermanos de socio con más de 15 años, pagarán el 40 o|o.

Hermanos de socio con más de 10 años, pagarán el 60 o|o.

Hermanos de socio con más de 5 años, pagarán el 80 o|o.

2.° Supresión del punto "Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club", que se menciona en el Art. 6.° de los Estatutos. (según resolución de la última Asamblea).

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

e29 agosto N.° 7.033 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. de IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno números 372 al 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff, y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Directorio.

e22 agosto N.° 6.960 v15 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1930, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776, (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de **Junio de 1930.**

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores **Titulares por** dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, Andrés Pisani, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato de tres Directores suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Por el Directorio. — Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. — (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les corresponden por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e14 agosto N.° [illegible]

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Septiembre a las 16.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos para intervenir en la Asamblea deben registrar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 6993 v16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1930, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Octavo Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico Titular y de los Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio

e-14 agosto N.° 6.858-v-6 septbre.

EL PINO ANDINO

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

Ñorquín. Neuquén. F. C. Sud

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Maximiliano Quintana, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Agosto 20 de 1930. — El Directorio.

e2 sepbre. N.° 7.072 v18 sepbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle San Martín N.° 244, a las 16 horas del día 6 de Septiembre de 1930, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, en substitución del señor Manuel P. Guerrero (que falleció); tres Directores suplentes y de los Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse. Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Daniel C. Gowland, Presidente; Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 agosto N.° 6.901 v5 sepbre

"LA ROSARINA"

Sdad. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Aarón Karasik, Director.

e20 agosto N.° 6.919 v6 sepbre.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día Miércoles 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años y un Director, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Sebastián Urquijo, Presidente; Emilio Pujals, Gerente.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.° 6.969 v10 sepbre.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14, inciso 1.°, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la Asamblea y la firmen, en delegación de la misma, juntamente con el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Sebastián Urquijo, Presidente; Emilio Pujals, Gerente.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.° 6.969 v10 sepbre.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1930, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el período de tres años, y de Síndico Titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 7.037-v-19 septbre.

"LA NEGRA"

Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para modificar los artículos 6, 9, 11, 12, 15, 20, 25, 30, 31, 37, 40 y 41 y suprimir los artículos 13, 17 y 27 de los Estatutos Sociales. — La Asamblea deberá reglamentar en caso de ser aprobadas las reformas propuestas, la forma de efectuar el canje de las acciones; y designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y Dr. Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director suplente por dos años en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederking que fué elegido Director Titular.

5.° Elección de Síndico Titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Gerente.

e-29 agosto N.° 7.038-v-15 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1239 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Lorenzo Saborido y de dos suplentes, por dos años, en sustitución de los señores Enrique Santamarina y Francisco Badino.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Art. 28 de los Estatutos: — Si no concurriese a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea, se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1239 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.

e29 agosto N.° 7.035 v11 sepbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — El Gerente.

e25 agosto N.° 6.986 v18 sepbre.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1930. — Luis Colombo, Presidente.

e-3 septbre. N.° 7.083-v-23 septbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Asociación, calle Florida N.° 668, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos, en reemplazo de los salientes; de un Vicepresidente, por un año, en sustitución del titular que falleció, y de un Vocal por un año, para sustituir al que renunció.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Discusión general.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Rafael Cantilo, Presidente (interino). Rodolfo E. Pérez (hijo), Prosecretario.

e3 sepbre. N.° 7.074 v5 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1512, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — A. F. Beach, Síndico.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el Art. 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-3 septbre. N.° 7.080-v-23 septbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 318, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan Ceroni, que pasó a ocupar el cargo del señor Generoso Martínez; Síndico y Síndico suplente, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: — Art. 38: Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e2 sepbre. N.° 7.070 v18 sepbre.

FOMENTO AGRICOLA

Sociedad Anónima Argentina

2.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar con cualquier número, el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma firmen el acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Gerente Contador.

e2 sept. N.° 7061 v12 sept.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años y uno por dos años; dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato y de uno fallecido.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

e2 sepbre. N.° 7.067 v18 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Septiembre, a las nueve de la mañana, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Rectificar los artículos del proyecto de Reforma de estatutos, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Junio ppdo.

2.° Continuación de la reforma de los artículos restantes del mencionado proyecto. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-18 septbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el Art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 18 de Septiembre a continuación de la Asamblea Extraordinaria, convocada para las 9 horas en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Consideración y aprobación del Balance e informe de los Síndicos.

4.° Correspondencia.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6.° Fondo Pro-propiedad.

7.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 8 Vocales, 5 Vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-18 septbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y de 2 suplentes por el término de un año según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-2 septbre. N.° 7.059-v-18 septbre.

"SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES

Asociación Helénica de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Gutiérrez 2756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la Comisión Directiva sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del Balance anual.

4.° Renovación parcial de la Junta.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Constantino Dandolo, Presidente; Atanasio Aristoteles, Secretario.

e1.° sepbre. N.° 7.042 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.021-v-11 septbre.

"LA CUMBRE" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Provisorio.

2.° Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Gerente.

e26 agosto N.° 7031 v15 sept.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA

WOLFF LTDA.

Se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2.° piso, el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 21 y 1/2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Eduardo F. Maglione, que resultó saliente por sorteo.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1930.— El Directorio.

e22 agosto N.° 6961 v11 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 864, el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se avisa a los señores Accionistas que, deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario.
1.° sepbre. N.° 7.052 v17 sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1930, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, piso 1.°, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1930, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1930 - 1931.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

T. A. Serial, Presidente; S. Fernández Quiroga, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria, no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida élla, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea, cualquiera sea el capital representado.

1.° sepbre. N.° 7.053 v11 sepbre.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 6, 7 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Septiembre de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Centro Naval (Sala de Armas), Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro, por el período de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de Vicecomodoro, por un año para integrar la vacante producida por renuncia del señor Emilio Massaro Arabehety.

4.° Elección de tres Vocales en reemplazo de los señores Pío Castellani, Luis E. Koch y Horacio A. Coelho, que terminan su mandato.
5.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Horacio A. Coelho, Secretario Honorario.

e27 agosto N.° 7.006 v5 sepbre

"ESCORIHUELA"

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1369 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores, por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e3 sepbre. N.° 7.073 v19 sepbre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 13 de los Estatutos), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en el local social, Rivadavia N.° 767, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea Ordinaria:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de las presentes Asambleas.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1930.
3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

En Asamblea Extraordinaria:

1.° Emisión de Debentures, conforme al Art. 10 de los Estatutos, autorizando en su caso, al Directorio, para realizar la operación y al Presidente de la Sociedad, para suscribir el relativo contrato con el Fideicomisario.

2.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

Pedro Passino, Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e3 sepbre. N.° 7.079 v19 sepbre.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros
Reconquista N.° 440
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima quinta Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Directorio.

e18 agosto N.° 6.895 v6 sepbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas a fin de celebrar dicho acto el viernes 5 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto y aplicación de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín, de 3 Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pedro Olivé; de un Síndico, y un Síndico suplente, ambos también por un año, en substitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

NOTA: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cual quier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — El Directorio.

e22 agosto N.° 6.946 v5 sepbre

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 18 de Septiembre próximo, a las 11 1|2 horas en el domicilio de la Sociedad en la Galería Gral. Güemes, departamento 205 (2.° piso entrada San Martín), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de Junio último.
2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. El Presidente.

e-28 agosto N.° 7.016-v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Septiembre de 1930, a las quince horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1930. — El Presidente.

e-28 agosto N.° 7.015-v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Septiembre, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mi-
5.° Elección de Síndico y suplente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores.
5.° Elección de Sndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.018-v-15 septbre.

EHLERT NASH MOTORS S. A. DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 17 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — E. Meynell, Presidente Interino.

e-28 agosto N.° 7.027-v-15 septbre.

PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de 2 Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° sepbre. N.° 7.051 v17 sepbre.

A. DE MICHELI & Cía.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial Argentina

Av. de Mayo 1001 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre 1930

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, según acta de fecha 20 de Agosto de 1930, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Avenida de Mayo 1001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Sociedad a los Tribunales pidiendo convocatoria de acreedores.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, presidente. — Aquiles De Micheli, secretario.

e2 sept. N.° 7061 v18 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. —A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 octubre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citado División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. —

v-10 septbre.

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada división, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad Intº.

e-11 agosto o|533-v-10 septbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Aviso de Licitación Pública

Para la provisión e instalación de un aparato de Rayos X, mesa Radiológica, tubos Coolidge, Chasis Radiográficos, Delantal, Guantes, Anteojos y biombos protectores, Aparato de Diatermia, Tanques, Lámpara de luz Ultravioleta, Vitrina, Camas y demás accesorios correspondientes, que se indican en el Presupuesto Oficial respectivo, en el Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, donde se encuentran las bases y pliego de condiciones a disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación pública, tendrá lugar en la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, y las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

El Director.

v24 sepbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública (2.° llamado), para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, aves, huevos, hacienda vacuna, leña y forraje, artículos de ropería, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital durante todo el año 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones y lista de los artículos arriba mencionados los que podrán ser consultados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el pliego de condiciones y lista de artículos mencionados, se encuentran también a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital.

La Dirección

Artículos de Almacén y comestibles en general—

800 kilos de manteca fresca, indicar marca.
40 escobillas para bacinilla.
250 kilos azúcar refinada en pancitos.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
200 kilos de féculas de maíz.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
100 kilos de harina de papas.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de Petit Pois.
500 kilos de porotos manteca.
350 kilos de Quaker.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.

Aves, Huevos, Hacienda vacuna y leña y forraje—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctm., seca o con 24 meses de estacionamiento, para uso de cocina.
300 toneladas de leña de quebracho, en iguales condiciones que la anterior.
140.000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Bazar, ferretería y electricidad—

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso con cabo.
15 kilos de estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas c|tapa, de 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencia para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos, para ventanas.
5 metros cuadrados de vidrio dobles, para ventanas.
100 lámparas de 100 wat 220 volts.
200 lámparas de 40 wat 220 volts.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos de papel madera para embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificado de descuento, en block.
2.000 fórmulas recibo de sueldos en block.
1.000 fórmulas licitación privada en block.
500 fórmulas órdenes de provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuenta.
200 fórmulas relación de pago.
1.000 fórmulas planilla de sueldos en block.
1.000 hojas partes diario población en block.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio color violeta.
200 hojas papel carbónico oficio color violeta.
2 resma papel Romaní rayado.
2 resma papel cuadriculado tamaño doble oficio.
2 resma papel cuenta, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota, con membrete en block.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo de tela, con cinta para atar en tres costados de 24 x 36 centímetros.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas de lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela, con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela, para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, tamaño oficio de 500 hojas.
1 libro copiador, tamaño doble oficio de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados de 40 hojas.
10 cintas copiativas para máquina Remington Standart.
5 cintas copiativas para máquina Continental y Underwood.
10 litros tinta azul-negra.
2 litros tinta roja.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales, perforadas, en block.
1.000 fórmulas recibo ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternadas, en block, entrada y salida mercaderías.
2.000 fórmulas adjudicación, empleados, en block.

Artículos de ropería—

30 docenas de botones de coco de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco de 1 cent.
100 metros de bramante para vendas.
400 metros de bramante común.
4 rollos de cinta hilera asargada.
250 cubrecamas de algodón blancas de 1 plaza.
60 carretes hilo coser, para máquina, blancos, N.° 40 y 50.
40 carretes hilo coser, para máquina negros N.° 40 y 50.
400 metros de lienzo doble ancho, de 1.60 como mínimo.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 mts. uso doméstico 1.60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Drogas y artículos para farmacia—

4.000 gramos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 litros ácido arsenioso.
4 ampollas apomorfina al 1 o|oo.
250 gramos alhucema flores.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
12 ampollas para suero de 250 grm.
12 ampollas para suero de 200 grm.
10 gramos arsénico yoduro.
500 gramos anís estrellado.
100 aconito polvo.
100 gramos agarico blanco.
1 litro de agua destilada de eucaliptus.
2 kilos de aspirina Bayer.
30 gramos de [illegible] seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
10 gramos bálsamo del Canadá.
30 kilos calcio tribásico.
300 gramos cacodilato de sodio.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato de sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
18 cánulas para enema.
100 gramos cera blanca.
50 gramos canela esencia.

36 cepillos para uñas.
200 gramos colombo polvo.
1.000 gramos creogenina pura.
20 ampollas de cloruro de etilo.
100 gramos donovan licor.
25 gramos diuretina sinm.
150 gramos datura estramonio, polvo.
200 gramos exalgina sinm.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estovaina.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escua raíz.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
20 ampollas éter anestésico de 100 gramos.
1.000 gramos formalina.
200 frascos vidrio despacho 30 gramos.
200 frascos vidrio despacho 200 gramos.
200 frascos vidrio despacho 100 gramos.
200 frascos vidrio despacho 150 gramos.
200 frascos vidrio despacho 250 gramos.
200 frascos vidrio despacho 300 gramos.
1.000 gramos genciana vino.
250 gramos gelatina cápsulas.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 gramos genciana extr. fld. acuoso.
100 gramos gotas amargas Beaummé.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos helecho macho ext. fld.
150 gramos hermofenil.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
10 gramos hermitol.
30 cajas Hemostyl compuesto.
15 cajas Hemostyl ampollas.
100 ampollas heroína clorhidrato de 001.
30 ovillos de hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecacuana polvo.
50 gramos Ipecacuana extr. fld.
250 gramos jalapa polvo.
500 gramos jabón verde.
25 gramos Kermes mineral.
500 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
1.000 gramos melisa alcohólato compuesto.
100 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
4 morteros de vidrio de 8|4.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
20 Series Novarsenobenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
100 gramos Pearson licor.
25 gramos pilocarpina.
36 películas de radiografía de 40 x 50.
250 gramos quina roja en rama.
2.000 gramos quina gris en polvo.
500 gramos quina bromidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quillay.
250 gramos ratania esencia.
50 gramos ratania extracto seco.
25 gramos rosa esencia.
10 cajas Resyl ampollas.
10 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos ruibarbo.
25 gramos de santonina.
1.000 gramos de sodio hiposfosfito comercial.
10 gramos de sodio arseniato.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas de mano.
150 gramos de sulfonal.
500 gramos de salipirina.
500 gramos de terpinol.
250 gramos de tigenol.
250 gramos de trementina de Venecia.
250 gramos de turbit vegetal.
250 gramos de trional.
500 gramos de tanipgeno sirm.
2.000 gramos de tanipgeno en polvo.
50 carretes tela adhesiva de 5 ctm. ancho.
1.000 gramos viburnium prunifulium extr. fld.
100 gramos de vainilla en rama.
250 gramos de valeriana raíz
25 gramos de vanadato de sodio.
500 gramos de veronel sinm.
200 gramos de uretano.

v-20 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1931 de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna, en pie, para consumo; leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes y otros artículos de ferretería, y bazar; combustibles: leña de quebracho colorado tipo campana; ropería, lana, lavada y artículos de zapatería; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio y libros y útiles de escritorio. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados en Oper-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. —

Harina de trigo de primera calidad—

30.000 kilos harina de trigo "triple cero". Consumo mensual.

Hacienda vacuna—

90 hacienda vacuna, para consumo en pié, con un peso de 460 a 480 kilos cada animal, de 3 a 6 años de edad. a cotizar precios separadamente por vacas, vaquillonas y novillos. Consumo mensual.

Leche de vaca—

700 litros leche de vaca en condiciones de higiene y densidad de Ordenanza Municipal. Consumo diario.

Ferretería, materiales construcción, pinturería, electricidad, artículos de bazar, etc.—

350 kilos alambre de cobre, Nos. 12 al 22.
5 kilos alambre de cobre, 3|16" a 3|8".
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 1|2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 3 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 4 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 5 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 6 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 7 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 8 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 9 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 10 m|m.
100 kilos alambre galvanizado Nos. 18, 19, 20, 21 y 22.
200 kilos alambre alquitranado, números 14 al 22.
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2 1|2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 3".
6 alicates con mango de ebonita.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
10 kilos antimonio, en lingotes.
25 kilos azufre, en polvo.
400 kilos amarillo para mosaicos.
10 cajones aguarrás Pratt, lata de 1 litros.
50 latas aceite linaza, cocido, Dos Anclas, lata de 17 kilos.
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50.000 kilos arena Oriental, gruesa, especial.
30.000 kilos arena Oriental, fina, especial.
50 kilos acero en barras, de 1|4" a 2" hex.
50 kilos acero en barras, redondo, de 1|4" a 2".
50 kilos acero en barras, cuadrado, de 1|4" a 2".
400 kilos amianto, en polvo.
50 metros cuadrados azulejos blancos, extranjeros, 15 x 15.
100 kilos alambre bronce, 3|16 a 5|16" diámetro.
50 kilos alambre hierro galvanizado crudo, Nos. 14 al 22.
50 kilos azul ultramar, en polvo.
50 litros ácido muriático.
10 kilos aluminio preparado.
120 azadas Collins, grandes, con cabo.
50 litros alquitrán Noruego.
500 kilos albayalde Pajarito, en pasta.
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 2 1|2".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 3".
6 angueletes, dobles.
6 angueletes, sencillos.
15 metros cuadrados algarrobo.
50 kilos acero planchuela, 1 1|2" x 3|4", en barra.
50 kilos acero planchuela, 2" x 5|16" en barra.
12 anillos para caño, hierro fundido.
200 metros caños para caño hierro para lluvia, de 4" con oreja.
10 kilos arandelas hierro, surtidas 3|16" a 7|8".
10 kilos arandelas hierro agujero, de 1|4" a 1".
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, mediano, en latas de 18 kilos.
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, liviano, en latas de 18 kilos.
100 kilos amoníaco para compresor, de hielo, en tubo.
3.000 kilos aceite ricino, para máquina
3.000 kilos aceite cilindro alta presión.
3.000 kilos aceite fino, para máquina.
200 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
2.000 metros alambre aislado a 500 volts 1,5 m|m.
10 rollos alambre parafinado, para campanilla.
50 arandelas de porcelana, para portalámpara.
50 arandelas de ebonita, para portalámpara.
1 carretel alambre fusible, 250 grs 30 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 10 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible carr|250 grs. 2 amp.
100 aisladores campana, 80 x 65, con perno.
100 aisladores campana, 45 x 45, con perno.
200 aisladores porcelana, 45 m|m., base por 40 m|m. alto.
200 aisladores porcelana, chicos, para campanillas.
4 aceiteras acero batido, s|costura, con resorte 300 grs.
20 kilos alambre acero estañado, p|. sunchos 14, 16, 18 y 20.
2 acumuladores de 75 a 80 amp. 6 volts, para central de teléfonos.
5 rollos alambre liso, San Martín.
5 rollos alambre de púa, galvanizado.
5 rollos alambre liso N.° 9, galvanizado.
12 boceles de 1|4 a 1".
50 baldes hierro para albañil, de 1 pieza, reforzados.
200 bisagras para postigos, 30 x 45 h. limado.
200 bisagras para postigos, 25 x 75 h. limado.
100 bisagras para postigos, 25 x 100 h. limado.
50 bisagras bronce, 20 x 50.
50 bisagras bronce, 30 x 40.
6 barriletes para carpintero.
100 kilos brea sólida.
100 kilos Brun Van Dick, en pasta.
25 galones barniz Carriage, N.° 2.
6 galones barniz Carriage, N.° 1. N. H.
6 galones barniz cola de oro N. H.
100 baldosas refractarias, 30 x 30.
1 bigornia para herrero, de 80 kilos aprox.
30 kilos Brun Victoria, en polvo.
100 kilos bulones con tuerca, cab. red. 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
100 kilos bulones con tuerca, cab. exág 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
2 kilos bórax para soldar.
24 boquillas para picar persianas, de 1 1|2 a 2".
2 kilos brocerol para soldar.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1|2" a 3|4".
25 bujes reducción hierro galvaniza do de 1 a 1 1|4".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|4 a 1 1|2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|2 a 2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 2 a 2 1|2".
2 baños hierro enlozado con sopapa y desborde niquelado, marca Standart, 5 1|2 pié.
1 bigornia para hojalatero, N.° 10.
1 bigornia para hojalatero, N.° 16.
100 bulones con tuerca, cab. cónica 8 x 80.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 70.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 60.
24 barrenas a dos manos, 1|2" para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 3|4" para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 1" para madera dura.
200 broches para correa de placa con botones surtidos.
12 botones madera nogal, para campanilla.
500 kilos bleck.
150 bobinas térmicas para central de teléfono Erisson.
24 bobinas para campanilla de teléfono.
10 kilos barniz aislante para bobinas.
5 block colorado engrasado 1|2".
5 block colorado engrasado 5|8".
500 bulones para celisa, cab, red. cuello ovalado, tuerca exagonal.
6 cabos para palas de panadería, de 7 metros.
12 cabos para azadas, de 2m50.
50 cabos para palas de puntear.
50 cabos para palas anchas Exelsior
50 cabos para picos.
24 cabos para hachas Collins, grandes.

36 cerraduras con manijas, de 8 m|m. para arrimar, reforzadas.
36 cerraduras con manijas, para embutir.
36 cerraduras bronce, para armario.
36 cerraduras bronce, para cajones.
200 metros cañas de la India, para cloacas, con su corresp. gancho y tirabuzón, en trozos de 1 y 2 metros, y cepillos.
10 kilos cobre, en barras, 1|2 a 1 1|4'' cuadr.
100 kilos ceresita, en tambores.
2 kilos carmín, en polvo.
1.000 kilos cal viva, hidráulica, pulverizada.
40.000 kilos cal viva, de Córdoba.
1 cortadora para caños, de 2'' a 4'' de 3 cuchillas.
1 cortadora para caños, de 1|2'' a 4'', de 3 cuchillas.
1 crisol para fundir bronce, p|50 kilos.
50 cucharas para albañil.
50 cucharines para albañil.
200 barricas cemento portland, aprobado, en barricas de 180 kilos.
15 barricas cemento blanco común aprobado, en barricas de 180 kilos
5 barricas cemento blanco Atlas aprobado, en barricas de 180 kilos.
50 kilos caños National, para camas 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National, para camas, 5|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 7|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 1'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 1 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 2'' diámetro exterior.
200 metros caños de goma, colorad. 1'', 3 telas.
200 metros caños de goma, colorad., 3|4'', 3 telas.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1|2'' diámetro.
300 metros caños para agua hierro galvanizado, 3|4'' diámetro.
400 metros caños para agua hierro galvanizado, 1'' diámetro. galvanizado, 1 1|4'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1 1|2'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 2'' diámetro.
100 metros caños para agua, hierro galvanizado, 2 ½'' diámetro.
2.000 kilos caños de plomo, 3|8 a 1 1|4'' tipo pesado.
20 kilos cola de conejo.
100 kilos cola Francesa.
50 kilos cola del país.
500 caballetes para tejas Sacoman.
25 caballetes hierro galvanizado para techos, de 1,80.
12 cuchillas, 1'', para carpintero.
12 cuchillas, 2'', para carpintero.
12 cuchillas, 3'', para carpintero.
12 cuchillas, 4'', para carpintero.
300 kilos chapas de plomo, de 3, 2, 1 y 1|2 m|m.
50 kilos chapas de bronce, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
50 kilos chapas de cobre, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
1.000 kilos chapas hierro galvanizado a canaleta, 6 a 12''.
100 kilos chapas de acero estamp. de 1 a 7 m|m.
100 kilos chapas de hierro negro, 1|8''
100 kilos chapas de hierro negro, de 316 a 3|4'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro negro, de 1|4 a 5|8'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro rayado, de 3|16 a 1|4'' sobre raya.
18 cepillos para carpintero, de urun day 044.

200 kilos clavos para vías Decauville para riel, 10 kilos por metro.
12 carretillas hierro tubular, una sola pieza.
2.000 kilos canto rodado N.° 1, de 1|2 a 4 ctms.
2.000 kilos canto rodado N.° 2, de 1|2 a 2 1|2 ctms.
6 cepillos de rebajo, para carpintero.
2 cepillos automáticos.
6 compases con trabas.
4 coleros para carpinteros.
3 canaladores para carpintero.
24 cepillos cerda negra, para empapelar.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 3|4'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1 '', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 3'', tabla 0,40 sin falla.
50 canillas bronce 1|2'' con cupla cuerpo largo aprobado.
25 canillas bronce 3|4'', con unión para manga y cupla, aprobada.
25 canillas bronce 1'', con unión, para manga y cupla, aprobada.
36 codos hierro galvanizado, 1|2' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 3|4'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 1' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|4'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2 1|2'' para caño.
12 curvas de hierro galvanizado 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 1'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 1 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 2'' a 135°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 2 1|2'' a 135°, para caños.
10 metros cuadrados caucharana aserradero en tallas y tablones.
10 metros cuadrados Curupay, aserrada en tablas y tablones.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1''.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1 1|4''.
2 chapas de hierro negro, N.° 12, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hierro negro, N.° 14.
8 chapas de hierro negro, N.° 16.
8 chapas de hierro negro, N.° 18.
8 chapas de hierro negro, N.° 20.
6 chapas de hierro negro, N.° 22.
6 chapas de hierro negro, N.° 24.
2 chapas de hierro negro, N.° 26.
2 chapas de hierro negro, N.° 28.
2 chapas de hierro galv., N.° 12.
6 chapas de hierro galv., N.° 14.
8 chapas de hierro galv., N.° 16.
8 chapas de hierro galv., N.° 18.
10 chapas de hierro galv., N.° 20.
6 chapas de hierro galv., N.° 22.
6 chapas de hierro galv., N.° 24.
2 chapas de hierro galv., N.° 26.
2 chapas de hierro galv., N.° 28.
30 caños hierro fundido ventilac. 3'', de 2 yardas para agua.
30 caños hierro fundido vent. 6'', de 3 yardas para agua.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1|2''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 3|4''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1''.
4 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|4''.

2 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|2''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 2''.
6 codos rectos para ventilac. 4''.
6 codos obtusos para ventilac. 4''.
6 codos rectos para ventilac. 2 1|2''
6 codos obtusos para ventilac. 2 1|2''
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 90°.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 90°.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 12''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 2 1|2''.
4 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 12''.
2 caños reducción hierro fundido P 3 a 4''.
2 caños reducción hierro fundido P 4 a 6''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 3'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 4'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 6'' de 1|8''.
12 canillas de servicio, bronce niquelado, con inscripción ''Fría'' y ''Caliente'', de 1|2''.
3 cucharones para plomo, grandes.
10 metros lineales caño de estaño.
24 cepillos de acero para limpiar paredes.
12 codos para caños hierro fundido, para lluvia, de 4''.
6 codos dobles, caños hierro fundido, para lluvia, de 4'' x 4 1|2 a 9''
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 2''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 3''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 4''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 6''.
25 codos U de 1'', de hierro galvanizado para serpentina.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1|2''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 3|4''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 1 1|2''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 2''.
10 kilos cáñamo para empaquetadura de caño.
6 paquetes chavetas de hierro, de 1 a 6 m|m.
2 cepillos para limpiar limas.
4 cepillos para limpiar metales.
30 metros lineales correa suela Inglesa, sin costura, 5''.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios de 14 m|m. sec. cuad.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 8 m|m. sec. cuadr.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 4 m|m. sec. cuadr.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 2 m|m. sec. cuadr.
500 metros cordón flexible aislado 300 volts, 2 x 0,50.
200 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.

50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
30 kilos cinta aisladora negra, Morsa, 3|4''.
4 cordones, 4 conductores para teléf. Erisson.
12 cordones para tubo recept. de teléf. Erisson.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1|2''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 5|8''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 3|4''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1''.
3.000 metros cable teléf. de 8'', conducto aislado con 2 espirales de algodón, para conductor y relleno de yute y recubierto con tubo de plomo puro.
200 metros cable ídem, ídem, 24'', con las mismas características del interior.
20 metros caño de goma, para vapor, alta presión, 1''.
50 metros cordón para clavija central de teléf.
50 cajas rodillos, completas.
24 cajas engrase exterior, completas, de metal.
1.000 kilos clavos de gancho, 10 x 110 m|m.
12 destornilladores, chicos.
12 destornilladores, grandes, dos bocas.
2 destornilladores, medianos.
4 destornilladores automáticos.
10 kilos descapante para hierro fundido.
12 depósitos automáticos Skaus.
200 durmientes de quebracho colorado, para vías Decauville, 0,10 x 0,15 x 1,20.
250 kilos desincrustante para caldera.
12 escoplos 1|2''.
12 escoplos 3|8''.
18 escuadras para carpintero, 4, 8, 12
12 escofinas de picadura fina, 10 y 12''.
12 escofinas de picadura gruesa, 10 y 12''.
10 kilos esponjas ordinarias.
6 esponjas buena clase, de 1ra.
150 kilos estaño virgen, en lingotes.
100 pares eclisas para vías Decauville, 7 kg. x ml.
100 pares eclisas para vías Decauville, 10 kg. x ml.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 3|4''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1|2''.
10 kilos ebonita, en barra redonda.
15 kilos empaquetadura espiral, bien lubrificada en grafito, para presión de 180 libras, vapor Eureca, de 1|8''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 3|16''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|4''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 7|16''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|2''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 5|8''.
50 kilos estopa algodón blanco.
10 kilos ebonita en planchas de 5 m|m espesor.
10 kilos ebonita en planchas de 3 m|m espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 3 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 5 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
50 fallebas con manija, de cruz.
50 fallebas con manija, de argolla.
12 fallebas con manchón de bronce, manija cruz.
12 fallebas con manchón de bronce, manija argolla.
12 formones 1|4''.
12 formones 1|2''.

12 formones 3|4".
12 formones 1".
6 formones 1 1|4".
6 formones 1 1|2".
6 formones 2".
6 falsas escuadras de 10".
10 kilos felín para coches.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 1".
12 flores lanzaderas, para caño de goma 3|4".
20 metros cuadrados fresno en tabla de 3|4 a 2".
200 kilos flejes hierro Nos. 14, 16, 17 y 18, ancho de 1|2 a 1 1|2".
200 kilos flejes hierro N.° 20, ancho de 1|2 a 1 1|2".
200 fichas hierro limado, 2 al 5, de 2 m|m. espesor.
100 fichas calas-postigos, 1 1|2 m|m.
100 fichas calas-postigos, 2 m|m.
200 kilos tierra para fundición.
2.000 kilos tierra refractaria.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
500 tirafondos hierro de 5|16 x 3".
500 tirafondos hierro de 3|8 x 4".
12 tubos bronce para caño 2 1|2" sin forrar.
12 tubos bronce para caño 4 ", sin forrar.
15 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 50.
10 paquetes tornillos para madera, cab. chata 19 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 21 x 35.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 23 x 50.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 35.
60 tubitos de bronce 1|2" hembra.
24 T. de hierro galvanizado 2".
48 T. de hierro galvanizado 1|2".
48 T. de hierro galvanizado 3|4".
48 T. de hierro galvanizado 1".
26 T. de hierro galvanizado 1 1|4".
24 T. de hierro galvanizado 1 1|2".
24 tapones de hierro galvanizado 2" para caño.
24 tapones de hierro galvanizado 1 1|2" para caño.
2 taladro de pecho, para agujerear, a crick.
12 tenazas para clavos medianos 9".
2 tenazas para clavos grandes 12".
24 tapones de hierro galvanizado, para caño 1 1|4".
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1".
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 3|4".
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1|2".
50 metros tejido para fiambrera, verde.
2.000 tejas francesas "Sacoman".
10 barricas tierra romana, amarilla.
10 kilos tierra Cassel.
30 kilos tuercas cuadradas 3|16" a 7|8".
60 tubitos bronce 1|2" macho.
60 tubitos bronce 3|4" hembra.
60 tubitos bronce 3|4" macho.
60 tubitos bronce 1" hembra.
60 tubitos bronce 1" macho.
36 tubitos bronce 1 1|4" hembra.
36 tubitos bronce 1 1|4" macho.
24 tijeras para esquilar.
24 tijeras para podar.
24 tapones para caño, hierro galvanizado 2 1|2".
10 kilos tuercas para bulones, cuadradas 3|16 a 3|8".
10 kilos tuercas para bulones cuadradas 7|16 a 1".
18 tirones caño plomo de 1 1|2".
12 tirones caño plomo de 2".
12 tirones caño plomo de 2 1|2".
4 metros tirones caño plomo de 4".
24 tuercas para caño hierro galvanizado 1|2".
24 tuercas para caño hierro galvanizado 3|4".
24 tuercas de 1" para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|4" para caños hierro galvanizado
24 tuercas de 1 1|2" para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2" para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2 1|2" para caños hierro galvanizado.
[illegible] T. para caño de hierro fundido P. 4 x 3".
2 T. para caño de hierro fundido P. 6 x 4".
1 torno inglés para apretar caño de 1".
1 torno inglés para apretar caño de 1 1|4".
1 torno inglés para apretar caño de 2".
1 torno inglés para apretar caño de 3".
1 torno inglés para apretar caño de 4".
1 tarraja americana Duplex para caño 1|2 a 2".
1 tarraja americana Duplex para caño 2 1|2" a 4".
1 tarraja inglesa para caño bronce, cojinete y juego de marcha cónicos y cilíndricos de 1|2 a 3|4".
12 tijeras para hojalatero de 12".
1 tijera Universal para hojalatero, para cortar derecha y de izquierda de 26 ctms.
1 tenazas para gasistas, de 10".
1 tenaza para gasistas, de 7".
500 kilos tiza en polvo, en barricas.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 8 al 20, largo orígen.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 22 al 30 largo orígen.
20 T. hierro galvanizado de 2 a 1".
50 T. hierro galvanizado de 1 a 3|4".
50 T. hierro galvanizado de 1 a 1|2".
50 T. hierro galvanizado de 3|4" a 1|2".
2 torno para mecánico, ancho 4 1|2", alto 5 1|2".
1 torno para mecánico giratorio 3 x 3 1|2".
24 toma-corriente porcelana, con ficha redonda.
50 toma-corriente porcelana, para embutir.
100 tapones fusibles rosca normal 10 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 25 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 30 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 40 amp. recambio.
100 tela esmeril, de vidrio, para limpiar colector eléctrico.
24 tubos de vidrio para niveles de calderas, de 420 m|m. largo x 16 m|m. de diámetro, 300 libras.
24 tubos de nivel para aceiteras Williams 100 m|m. largo, por 20 m|m. de diámetro.
1 taladro Xilo, a mano, de 1 a 15 m|m.
6 tijera para alambrador.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1|2" para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 3|4" para caño.
24 uniones dobles hierro galvanizado 1" para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|4" para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|2" para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2" para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2 1|2" para caño.
10 kilos vermellón inglés.
10 m2. viraró 0.40, de 1" de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 1 1|2" de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 2" de 4 met. arriba.
10 kilos varilla para soldar bronce, autógena.
10 kilos varillas para soldar cobre autógena.
100 m2. vidrio doble liso.
50 m2. vidrio opaco.
50 m2. vidrio granito inglés, colorado.
10 m2. vidrio granito inglés, verde.
30 m2. vidrio granito inglés, blanco.
20 m2. viranitá en tablas de 1 a 2".
20 kilos verde ultramar en polvo.
2 válvulas de bronce, ángulo 1" para 200 libra vapor.
6 ventiladores corriente continua 220 voltios oscilantes, de 14" de paletas.
4 vagones de dos trenes, con cabeza curvada, plataforma de chapa rayada, capacidad de 5 a 6 toneladas para trocha de 600 m|m.
4 íd. íd. de 6 a 8 toneladas.
200 kilos zinc. liso N.° 14, en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 12 en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 9 en cascos.
12 zorras volcadoras de 1 a 3 m3. para trocha de 600 m|m.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido, estañado, de 50 x 60.
12 aceiteras niqueladas, para mesa, buena clase.
36 azucareras enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
24 asaderas enlozadas, de 0.45 a 0.60 ctm.
36 bols de cristal.
12 botellones de cristal, medianos.
24 botellones de vidrio, medianos.
24 batidores de alambre, grandes.
12 bate-bifes, grandes.
60 cucharones de hierro batido, estañado.
12 cucharones de alpaca.
300 docenas cucharas de hierro batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cucharas de alpaca para postre.
10 docenas cucharitas para café, de alpaca.
10 docenas cuchillos de mesa, "Toledo".
10 docenas cuchillos de mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos de postre, "Alpaca".
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes.
12 coladores estañados, forma chino.
24 cacerolas de hierro batido, estañado, grandes.
12 cacerolas de hierro enlozado, grandes.
15 docenas copas para agua, buena clase.
10 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
50 docenas escupideras enlozadas, de 24 ctms.
10 docenas espumaderas de hierro batido, estañado.
2 ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas ovaladas, playas de 50 ctm.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas de 50 ctm.
3 docenas fuentes de loza con guarda, grandes.
3 docenas fuentes de loza con guarda, medianas.
3 docenas fuentes de loza con guarda, chicas.
2 docenas fruteras de loza con guarda.
20 docenas jarras enlozadas de 5 litros.
10 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
30 docenas jarritos enlozados de 16 ctm.
3 molinillos para moler pimienta.
12 mieleras de cristal.
12 mieleras de vidrio.
6 mantequeras de vidrio.
6 mantequeras de cristal.
6 ollas enlozadas de 45 ctm.
6 ollas de hierro estañado de 45 ctm.
15 docenas platos de loza para mesa, playos con guarda.
8 docenas platos de loza para mesa, hondos con guarda.
8 docenas platos de loza para postre con guardas.
200 docenas platos enlozados playos y hondos.
5 docenas palanganas enlozadas.
3 docenas posa-cubiertos de metal blanco.
2 docenas palilleros niquelados.
2 docenas postreras de cristal.
6 queseras de cristal, con campana.
6 queseras de vidrio con campana.
5 docenas servilleteros alpaca.
12 sartenes de hierro, de 40 ctm.
12 soperas de loza, medianas, con guarda.
5 docenas soperas enlozadas, grandes.
10 docenas tenedores de alpaca para mesa.
10 docenas tenedores de alpaca para postre.
100 docenas tazas de hierro estañado.
6 trinchantes de hierro galvanizado 60 ctm.
10 docenas taza de loza, completa, para desayuno, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para café, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para té con guarda.

Ropería y Zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, del N.° 39 al 44.
182 frascos aceite para máquinas de coser.
30 paquetes agujas para máquinas de coser.
50 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
.000 metros brin massaua de algodón, ancho 0.70 mts.
800 metros brin azul de algodón, ancho 0.70 mts.
120 metros brin blanco de algodón, ancho 0.70 mts.
190 gruesas botones de carozo negro, 8 1|2"'.
290 gruesas botones de ho. de 7"'.
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2"'.
160 gruesas botones de coco blanco de 6"'.
36 gruesas botones niquelados, de 8 1|2"'.
6 gruesas botones de nácar, grandes.
4 gruesas botones de nácar, chicos.
50 gruesas broches de ho. negro, para pantalones.
500 metros burletes para puerta.
.000 camisetas de algodón, cerradas, para hombres.
60 cepillos de cerda, para dientes.
60 cepillos de cerda, para cabello.
1.000 metros cinta de hilera, ancho 0.[illegible] mts.
12 cintas métrica.
50 metros coco punzó.
50 metros caminos para pies.
500 metros cotí de hilo, de mts. 1.60 para colchones.
30 metros chuse para caminos.
200 metros entretela de algodón, ancho 0.70 mts.
500 frazadas de lana, gris, de mts. 1.55 x 2.00.
100 frazadas de lana blanca, de mts. 1.55 x 2.00.
40 metros franela blanca, de lana, de mts. 0.80.
20 felpudos de 0.85 x 0.45.
12.000 metros griseta azul, de 0.70 mts. ancho.
50 gruesas hebillas negras para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal blanco.
14 kilos hilo acarreto, en ovillos, Nos. 2 y 3.
30 kilos hilo en madejas para colchones.
200 docenas hilo blanco y negro, marca Cadena, de 500 yardas, Nos. 60; 50; 40; 30 y 16.
2.000 kilos lana lavada para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, de mts. 1.60.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0.92 ancho.
4.000 metros lienzo asargado para forros.
600 piezas lienzo para vendas, piezas de 20 yardas.
700 piezas linón para vendas, piezas de 20 yardas.
200 metros lona de color a rayas, de mts. 1.10.
360 metros lona blanca para encerados de mts. 0.70.

6.000 pares medias de algodón, para hombres, números grandes.
3.000 pañuelos de color, algodón, dobladillados, de 0.50 x 0.55.
300 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. anc.
200 metros percalina amarilla, de mts. 0.80 anc.
150 metros percalina negra, de mts. 0.90 anc.
60 peines de hueso, grandes, buena calidad.
2.000 metros paño azul gris, ancho 1.40 mts.
800 metros paño azul negro, ancho 1.40 mts.
500 metros raso negro, de algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de mts. 0.70 x 0.70.
1.000 repasadores de algodón, de 0.50 x 0.55 para pisos.
100 servilletas de hilo, de 0.60 x 0.65.
1.000 sombreros de paño, gris, tipo Colonia, Nos. 3 y 1|2 al 9.
500 sombreros de junco, tamaño grande.
300 metros tul blanco, de 2.60 mts. ancho para mosquitero.
4 cajas tiza de colores surtidos, para sastre.
36 tijeras para cortar uñas, chicas, curvas.
96 toallas de hilo, blancas, de 1.30 x 0.70.
250 toallas de color, turcas, de 1 x 0.60.
1.000 metros uso doméstico, de 1.60 mts. ancho para sábanas.

Zapatería—
2.000 kilos suela macho planchada.
500 m2. vaqueta patria, color.
150 paquetes clavos imitación N.° 15.
200 paquetes clavos 7|8.
150 paquetes semillas N.° 12.
150 paquetes semillas N.° 10.
2 suelas de color, para talabartero.
10 litros tinta para zapatero.
64 carreteles hilo blanco, marca Caballito.
8 kilos hilo de seis cabos, en ovillos.
1 docena cuchillas Pelle, para zapatero.
2 docenas leznas gruesas, para, plantillar.
6 cabos grandes, para leznas.
3 pares de horma N.° 40, para calzado bulgán.
3 pares de horma N.° 41, para calzado bulgán.

Almacén, etc.—
300 kilos aceite de Oliva.
5 kilos almendras peladas.
25 latas atún en aceite.
10 kilos azúcar impalpable.
25 kilos aceitunas en latas.
4 latas anchoas.
5 kilos ají molido.
1.250 kilos arroz de primera.
2.000 kilos arroz de segunda.
30 bolsas aserrín.
500 kilos azúcar refinería Argentina
2.800 kilos azúcar tucumana.
40 kilos arvejas partidas.
100 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajón bacalao Noruega o Escocia
5 kilos Bufach.
450 kilos café caracolillo, crudo, en grano.
700 kilos café Brasil crudo, en grano
20 latas calamares rellenos.
20 latas calamares en su tinta.
25 latas champignon.
2 kilos canela en rama.
35 kilos chocolate Aguila o Noel.
2 kilos canela molida.
40 kilos ciruelas.
5 kilos confites plateados.
60 kilos conserva de tomate, de primera calidad.
2 kilos clavo de olor.
10 kilos dátiles.
60 kilos dulce de membrillo.
36 latas duraznos en almíbar.
60 cajitas escarbadientes.
2 kilos especies.
1.200 kilos fariña.
2.000 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos, caja de 75. Cía. General.
35 latas frutas en almíbar.
10 kilos frutas abrillantadas, surtidas.
500 kilos garbanzos.
2 kilos grajeas.
5 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maiz.
.000 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
200 paquetes jabón sunlight.
30 latas [illegible]
40 ladrillo [illegible]
20 latas lenguitas.
30 kilos lentejas.
20 latas langostas Morton.
5.000 kilos maiz amarillo.
5 frascos mostaza Colmans.
20 frascos mostaza francesa.
10 kilos maicena.
3.000 kilos maiz pisado.
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
40 kilos orejones.
25 latas ostras Cowey.
7.000 kilos papas para consumo.
6 resmas papel Duc.
60 kilos papel estracilla.
30 kilos pasas de uva.
30 kilos pasas de higo.
30 latas pimientos morrones.
20 frascos pickles.
40 kilos pimentón dulce.
5 kilos pimienta en grano.
400 kilos porotos pallares.
60 latas petit-pois.
2.000 kilos porotos tapes.
3.000 kilos rebacillo de trigo.
20 latas salmón Morton.
200 kilos sal fina.
3.000 kilos sal gruesa.
40 sapolio Morgan.
1.250 kilos sémola.
30 latas sardinas.
45 kilos té Chino, J. O. H. 500.
2.000 kilos trigo pisado.
500 kilos tabaco hebra fina.
20 paquetes velas estearinas.
10 paquetes velas para coches.
150 litros vinagre blanco, en cascos.
40 botellas vinagre embotellado.
20 litros vino seco.
72 botellas vino tinto embotellado.
1.200 kilos yerba Argentina.

Drogas, útiles, etc.,—
10 litros aceite de almendras, dulces.
20 litros aceite de bacalao, blanco.
36 litros aceite de ricino.
5 litros ácido acético comercial.
200 gramos ácido arsenioso.
50 kilos ácido bórico cristalizado.
20 kilos ácido cítrico.
4 litros ácido clorhídrico puro.
100 litros ácido clorhídrico comercial.
100 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
4 litros ácido nítrico puro.
2 kilos ácido oxálico.
5 kilos ácido salicilato amorfo.
4 litros ácido sulfuro puro.
2 kilos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
100 gramos acónico, hojas, polvo.
500 litros agua destilada.
20 litros agua de azahar, destilada.
4 litros agua destilada de laurel, cerezo.
300 botellas agua oxigenada, botellas de un litro.
150 botellas agua carabaña.
50 botellas agua rubinat.
400 botellas agua Vichy.
5 litros alcohol absoluto.
600 litros alcohol rectificado, libre de impuesto.
500 gramos alcoholatura raiz acónico.
10 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos amapola, cabeza.
10 kilos almidón polvo, europeo.
500 gramos aloéz socotrino.
10 kilos alumbre polvo.
1.000 gramos alquitrán vegetal.
10 litros amoniaco puro.
5 litros amonio acetato, líquido.
10 kilos amonio sulfoitiolato.
500 gramos antipirina Knoll.
500 gramos argirol.
500 gramos aristol.
500 gramos aristoquinina.
4 kilos aspirina.
50 gramos atropia sulfato.
1 kilo azafrán en rama.
5 kilos azúcar de leche.
100 gramos azul metileno.
40 kilos azufre sublimado.
12 cajas azufre termado.
4 kilos bálsamo del Canadá.
5 kilos bálsamo de copaiba.
24 kilos bálsamo tranquilo.
2 kilos bálsamo del Perú.
500 gramos belladona, hojas polvo.
2 kilos benjuí polvo.
200 gramos betol.
40 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo bismuto salicilato.
4 kilos bismuto subgalato.
2 docenas bolsas para agua caliente.
2 kilos bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
1.000 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calomel al vapor.
30 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro cristalizado.
2 kilos calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2 kilos calcio glicerosfofato.
2 kilos canela en rama.
1.000 gramos captol solución.
1.000 gramos carbón belole.
200 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada.
2 docenas cataplasma Langlebert.
4 kilos cera blanca, redondeles.
48 kilos cloral hidrato.
10 kilos cobre sulfato anhidro polvo.
5 kilos coca hojas.
200 gramos cocaína clorhidrato.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo de ½''.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo, de ¾''.
6 ídem ídem ídem ídem de 1''.
2 ídem ídem ídem ídem de 2''.
10 kilos filásticos para empaquetadura de caño.
24 fichas tomacorriente Hart, de embutir.
10 kilos fibra colorada, en planchas 5 mm. espesor.
10 kilos fibra colorada, en planchas 3 mm. espesor.
100 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 10 amp.
50 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 30 amp.
6 garlopas 55 mm. ancho.
10 garlopas 45 mm. ancho.
6 gubias 1¼''.
6 gubias 1½''.
6 guillames.
25 kilos goma laca rubia.
4 gamuzas, clase especial
6 gubias ½''.
6 gubias ¾''.
6 gubias 1''.
200 kilos granito mármol colorado, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol colorado, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 1.
200 kilos granito mármol negro común N.° 0.
300 kilos hierro moldurado para pasamano de baranda, pedir modelo, de 55 mm.
50 kilos hierro media caña, de ½ a 2''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 3|16''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 2|8''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 5|16''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 3|8'' y 7|16''.
300 kilos hierro cuadrado y redondo de ½ a 3''.
500 kilos hierro planchuela 1|8'' x ½'' y 5|8''.
400 kilos hierro planchuela 1|8'' x ¾'' x 2''.
100 kilos hierro planchuela 1|8'' — 2¼'' a 6''.
30 kilos hierro planchuela 2|16''.
50 kilos hierro planchuela 1¼'' y 5|16''.
50 kilos hierro planchuela 3|8'' a 1½''.
100 kilos hierro planchón de 3|16'' a 14''.
100 kilos hierro planchón de ¼ a 4''.
50 kilos hierro U, 33 x 33 mm. largo origen.
50 kilos hierro V. P. N., 50 mm. y 65 mm. largo origen.
100 kilos hierro U. P. N., 80 mm. y 300 mm. largo origen.
500 kilos hierro ángulo, cantovivo, medidas surtidas, espesor y ancho 1|16 a 5''.
800 kilos hierro ángulo, canto redondo, med. surt., espesor y ancho 1|16 a 5''.
500 kilos hierro T., surtido, med. espesor y ancho 1|16 a 5''.
500 kilos hierro fund. en planch., para cocina (s|molde).
300 kilos hierro fund. en grillas, para cocinas (s|molde).
20 m2. incienso, en tablas y tablones, de 2 a 4'' x 0.30 ancho.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 1, de Carrara.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 0, de Carrara.
20 m2. guatambre aserrado de ½ a 2''.
20 kilos grafisol color rojo, en tarros.
20 kilos grafisol color gris, en tarros.
100 kilos grasa consistente.
50 grifas de 3 patitas, 60 mm.
50 grifas Universal.
25 grifas chatas, cerradas, de 80 mm.
10 kilos grafito en polvo.
50 guarniciones exagonales para niveles de calderas.
12 hierros para cepillos, 46 mm.
6 hierros para garlopas, 55 mm.
6 hierros para garlopas, 45 mm.
5 cajones hojalata XXXX (40 hojas), 25 x 34.
6 cajones hojalata XXX (40 hojas), 25 x 34.
5 cajones hojalata XX (40 hojas), 25 x 34.
200 hojas de sierra para metales, 0.30.
24 hachas chicas con mango, ''Collins''.
24 hachas grandes, ''Collins''.
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 3|16''.
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 2|8''.
10 kilos hierro para soldar, h. fund., en barras de 3|16''.
10 kilos hierro para soldar, h. fund en barras de 2|8''.
100 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 30 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 25 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 20 mm.
2 inodoros de porcelana, blancos, a pedestal, con sifón.
6 interceptores externos, para grasa.
6 interceptores internos, para grasa.
5 rollos impermeable Ruveroid, N.° 1.
5 rollos impermeable Ruveroid, N.° 2.
5 rollos impermeable Ruveroid, N.° 3.
5 rollos impermeable Ruveroid, color rojo.
20 m2. Iberá-Pere, en tablas y tablones, de ½ a 2''.
20 kilos impermeabilit.
10 kilos jabón de España.
30 klingerit, de 1 mm. espesor, en hojas.
30 kilos klingerit, de 1,5 mm. espesor, en hojas.
10 kilos klingerit manganesito.
36 limas triáng. 8'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 5'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 10'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 2 1|2'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3 1|2'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 4'', cortes fino y grueso.

24 limas cuchilla, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 8'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrd., 10'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 14'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 8'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 14'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 8'', cortes fino y redondo.
24 limas redondas, 10'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 14'', cortes fino y grueso.
30 m2. lapacho de 0.40 ancho arriba, y de 4 mt. de 1 a 4''.
1.000 ladrillos refractarios, calidad superior.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
2 lámparas para soldar, a nafta, pico derecho.
60 limas planas 4'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 6'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 4'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 6'', cortes fino y grueso.
500 lámparas Philip, de 20 x 220.
000 lámparas Philip, de 40 x 220.
300 lámparas Philip, de 75 x 220.
200 lámparas Philips, 350 watios x 200
24 lámparas Philips, K. 469.
1 locomotora tender, a vapor, con ejes acoplados, de 25 caballos, para trocha de 600 mm.
1 llave p|caños a cadena 24''.
2 llaves inglesas p|tuercas, reforzada, 15''.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ¾'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1 ¼'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 2'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ¾''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1¼''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2½''.
3 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, ¾'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1¼'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 1½'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2½'', alta presión.
12 llaves de paso bronce, para plomo, niqueladas, reforz., con inscripción ''Fría y Caliente'' 1|2.
1 llave de fuerza, p|caño, ¾''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1¼''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1'', a cadena.
1 llave de fuerza p|caño, 2'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 3'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 4'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 6'', a cadena.
1 llave combinac., p|caño, 12''.
1 llave combinac., p|caño, 15''.
1 llave combinac., p|caño, 18''.
150 llaves en bruto, ho. fundido, machos, surt. p|cerrad.
150 llaves en bruto, ho. fundido, hembras, surtid., p|cerrad.
2 llaves prusiana, medianas.
2 llaves prusiana, grandes.
100 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 1 punto.
50 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 2 puntos.
100 llaves Hart, con indicador, para 10 amper., 1 punto, p|embutir.
120 mechas N. A. p|taladro, 3|16 a 3|8''.
60 mechas para alfajiar, surtidas.
12 martillos para carpinteros, de 1 kilo.
12 martillos para carpintero, de 1½ kilo.
6 mazas para herreros, 1 kilo, con bolita.
6 mazas para herreros, 1½ kilo, con bolita.
6 mazas para herrero, 1'', con cabo.
4 mazas para herrero, 2'', con cabo.
4 mazas para herrero, 4'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 6'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 8'', c|cabo.
100 m2. metal desplegado común, número 24.
100 m2. metal desplegado común, número 26.
50 m2. metal desplegado común, con nervios.
500 kilos mármol blanco en polvo.
10 m2. mármol blanco común, 0.02 esp. 150 x 0.90.
10 m2. mármol blanco común 0.04 esp. 150 x 0.90
500 kilos minio en polvo, especial.
300 kilos masilla blanca.
2 machimbre ½'', para carpintero.
2 machimbre ¾'', para carpintero.
2 machimbre 1'', para carpintero.
30 m2. madera quebracho blanco, de 1 a 3''.
12 metros de madera, 8 varillas, con resorte.
50 metros de madera, 10 varillas, sencillos.
12 mechas para madera dura 3|16''.
12 mechas para madera dura 1|4''.
12 mechas para madera dura 5|16''.
12 mechas paar madera dura 3|18''.
12 mechas para madera dura 7|16''.
12 mechas para madera dura 5|2''.
12 mechas para madera dura 5|8''.
12 mechas para madera dura 3|4''.
12 mechas para madera dura 7|8''.
12 mechas para madera dura 1''.
12 mechas p|madera blanda 3|16''.
12 mechas p|madera blanda 1|4''.
12 mechas p|madera blanda 5|16''.
12 mechas p|madera blanda 3|8''.
12 mechas p|madera blanda 7|16''.
12 mechas para madera blanda ½''.
12 mechas p|madera blanda 5|8''.
12 mechas p|madera blanda 3|4''.
12 mechas p|madera blanda 7|8''.
12 mechas para madera blanda 1''.
12 martillos para carpintero, de ½ kilo.
12 martillos para carpintero, de ¾ kilo.
50 mangos de fresno, para limas, surtidos.
50 mangos de fresno, para martillos. surtidos.
24 mangos de fresno para maza de herrero, surtidos.
1 máquina para punzonar, a palanca y cortar.
1 juego mechas espiga, cónicas, para metales, medidas: 1|16'', 3|32'', 1|8'', 5|32'', 3|16'', 7|32'', 1|4'', 9|32'', 5|16'', 11|32'', 3|8'', 13|32'', 7|16'', 15|32'' y ½''.
1 juego mechas espiga cilíndrica de las mismas medidas.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
12 metros de acero, de 10 varillas, reforzadas.
50 kilos metal blanco para antifricción, p|cojinete, alta velocidad, especial.
2 kilos mica clara, en trozos de 24 a 35'', aproximad.
6 kilos mica clara, en trozos de 36 a 47'', aproximad.
2 niveles de 0.60, con plomada, para albañil.
400 kilos negro para mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro humo liviano.
10 kilos negro marfil.
10 kilos negro viña.
10 kilos negro cubridor Williams.
3 niveles reflector de agua sistema Klinger.
2 ollas para fundir plomo 14''.
200 kilos ocre amarillo.
200 kilos ocre colorado.
20 oxígeno, en tambores de 6 m3.
25 m2. piedra granito del país.
10 rollos papel aislador.
50 m2. piedra marteiina, medidas uniformes.
20 tablas pino blanco N.° 7, de ½ x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 3|4 x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 1 x 12 x 4.90.
25 tablas pino blanco N.° 7, de 1½ x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 7, de 2 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de ½ x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 3|4 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 1|2 x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 5, de 2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1|2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 3|4 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 2 x 12 x 4.90.
1.000 tablas pino Paraná, de 1|2 x 1 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 3|4 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino Paraná, de 2 x 12 x 4.90.
800 metros pino tea, 1 x 3.
500 metros pino tea, 2 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 4.
400 metros pino tea, 3 x 6.
300 metros pino tea, 3 x 9.
500 metros pino tea, ½ x 12.
100 metros pino tea, 3|4 x 12.
100 metros pino tea, 1 x 12.
100 metros pino tea, 1½ x 12.
100 metros pino tea, 2 x 12.
500 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3, para piso, de 1.ª.
200 m2. pino tea machiembrada, ½ x 6'', con bite, p|cielo raso.
100 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3'', con bite, p|cielo raso.
20 m2. petiribí.
6 prensa-hierros, 4''.
6 prensa-hierros, 6''
6 prensa-hierros, 8''.
6 prensa-hierros, 9''.
100 palas de puntear, media luna, Excelsior.
100 palas de puntear, media luna, cónicas, Excelsior.
100 palas de puntear, chatas, p|jardín, Excelsior.
100 palas anchas Excelsior.
24 picos de punta y hacha, Collins, con cabo.
6 plomadas para albañil.
3 pulidores para carpintero.
12 piedras para asentar hierro, para carpintero.
500 kilos punta París 3|4 a 2''.
500 kilos pinta París 2 a 7''.
50 kilos punta París, s|cabeza, ½ a 3''.
36 picaportes hierro con manija, de arrimar.
36 picaportes hierro con manija, de embutir.
24 picaportes bronce, reforz., para banderola.
5 kilos prusiato de potasio.
500 kilos potasa para lavar.
10 piedras pómez, molida.
10 piedras pómez, en piedra N.° 00 al 3, artificial.
500 pintura en pasta, colores surtidos.
2 kilos parafina.
60 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
60 pinceles chatos, de 1 a 2'', cerda negra.
60 pinceles redondos 16 al 30, cerda negra.
36 pinceles para filetear a la cal, del 1 al 6.
24 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable para estampa.
3.000 hojas papel lija N.° 00 al 3.
6 piedras redondas para afilar, 0.09 x 0.60, natural.
24 piedras cuadrilongas, para afilar, natural.
3 piletas patio, hierro fundido, P. 4.
3 piletas patio, hierro fundido, Q. 4.
3 piletas patio, ho. fundido F. 2½.
3 piletas patio, ho. fundido, Q. 2½.
2 kilos plombajina.
1 prensa chata para gasista y mecánico, 2''.
3 prensas cortante para gasista, 7''.
12 palanganas para lavatorio, ho. enlozado, frente redondo, con respaldo 21 x 27'', con dos llaves, sopapa, soporte niquelado.
12 palanganas para inodoro, redonda, loza blanca, int. con sifón.
12 palanganas para inodoro, h. redonda, ho. enlozado, interior con sifón hierro.
12 palanganas redondas, tipo peluquero, para lavatorio, 33'', con su corresp. sopapa niquelada.
3 pala-transportadora de tierra, para tirar con caballos.
100 kilos piedra hamburguesa, en bruto, para pulir mármoles gruesos.
100 kilos piedra hamburguesa, íd. íd. íd. íd., mármoles finos.
5 popleas, tabla de 0.027 x 0.50 x 5 mt. como mínimo.
100 kilos plomo para derretir, en lingotes.
150 portalámparas Edison, con llave.
150 portalámparas Edison, sin llave.
100 pilas secas ''Columbia'', de 1,5 vols.
50 pilas secas ''Columbia'' de 6 volts.
24 pilas secas ''Columbia'', de 90 volts.
2 pinzas aisladas con ebonita y goma vulcanizada de 150 mm.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples de teléfonos Ericson.
500 prensa-hilos, redondos.
50 tarros pomada en líquido para limpiar metales.
60 kilos pintura especial, para interior de caldera.
60 kilos pintura especial, para exterior de caldera.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano fino.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano grueso.

6 palas para foguista.
1 kilo pasta para soldar.
25 tablas pino obregón de 1|2''.
25 tablas pino obregón, de 3|4''.
25 tablas pino obregón de 1''.
25 tablas pino obregón de 1 1|2''.
25 tablas pino obregón, de 2''.
50 kilos resina en piedra.
10 kilos remaches cobre 1|8 x 1|4'' diámetro.
10 kilos remaches h. galv., 1|8 x 1|4'' diámetro.
24 rasquetas para carpintero.
50 kilos remaches h. cab. redonda, surtidos.
50 kilos remaches hierro, cabeza chata, surtidos.
100 kilos ripolín blanco.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 3|4 a 1|2''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 a 3|4''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 1|4 a 1''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 2 a 2½''.
24 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0.15 x 0.15.
24 rejillas bronce, forma embudo, 0.10 x 0.10.
2 replanes.
12 reducciones ho. galv. 1½'' a 1¼''
24 rejillas ho. fund. con marco 0.20 x 0.20.
20 mts2. roble N. A. de 1|2 a 2''.
12 raspas para carpintero, limadura fina 12''.
12 raspas para carpintero, limadura gruesa 12''.
12 reducciones p|caño ho. galv., 2½'' a 1''.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 4 a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2½ a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2¼ a 45°, invertido.
6 rejas h. fund. para patios 0.20 x 0.20.
3 rejas h. fund. para caballeriza, 0.30 x 0.30 reforzadas.
12 rejas h. fund. para aspiración.
12 receptáculos para pared, curvos
50 rosetas fusibles, porcelana, redondas, c|tapa.
24 ruedas eje, redondo, p|cojinete, exteriores, para vagón de 7 toneladas,
24 ruedas eje redondo para cojinete exterior, para zorra volcadora.
24 resortes cilíndricos, de acero, redondo, para vagón de 3 toneladas.
500 metros rieles de 0.70 mm. alto y 10 kilos por metro.
10 raulí de ½'' en tablas.
10 ídem de 3|4'', en tablas.
10 ídem de 1'', en tablas.
10 ídem de 1½'', en tablas.
10 ídem de 2''.
6 serruchos de punta.
10 serruchos de costilla.
200 kilos soga sisal de ½ a 1''.
5 kilos sal amoníaco.
500 kilos soda cristal en barricas.
24 sifones plomo, de 2'' P. y S.
24 sifones plomo, de 1½'' P. y S.
24 sifones plomo, de 2½'' P. y S.
24 sopapas para piletas de cocina 2''.
10 serruchos medianos, buena clase, "Standart".
6 sierras de vuelta completa, con armazón "Standart".
3 serruchos grandes, buena clase, "Standart".
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 60 mm., diente grueso.
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 70 mm., diente grueso.
6 sierras de hojas grandes, para carpintero, 50 mm., completa, diente fino.
4 sargentos reforzados, para carpintero, 1.30 largo.
4 sargentos reforzados, para carpintero, 0.70 largo.
24 sopapas de bronce, para pileta de cocina, de 2'', rosca larga.
18 sopapas de bronce niquelado, para lavatorio, de 1''.
2 serruchos para plomero con hoja de 12'', corte al dorso.

2 soldadores a nafta, para hojalatero.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero, de 4 mm., 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20 mm.
1 kilo soldadura finol.
2 trabadores de acero empavonado.
20 kilos tornillos prisioneros, hierro 1|4 x 3|8''.
6 taladros a crick.
6 tijeras para hojalatero, grandes, de 10''.
500 hojas tela esmeril, surtido de 00 al 3.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 13.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 14 x 15.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 35.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 21 x 25.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 90.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 45.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 70.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 60.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 12.
50 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 25.
5 litros colodión elástico.
10 kilos cloroformo comercial.
50 ampollas cloroformo anestésico, ampollas.
500 gramos creosota de Haya.
5 kilos crémor tártaro.
3.000 litros creolina.
2 kilos cuacio polvo.
500 gramos creoginina.
500 gramos carrogohem.
24 frascos cápsulas helecho macho.
500 gramos citrato de sodio.
50 frascos calciline.
500 gramos digital polvo.
50 frascos digitalina Mealhe, solución.
400 gramos dionina.
100 gramos diudetine.
100 gramos duboisina sulfato.
1 kilo ergotina Iven.
500 gramos escila polvo.
500 gramos escamonea polvo.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
50 gramos escerina polvo, sulfato.
50 gramos esparteína sulfato.
10 kilos estroncio bromuro.
1000 gramos esencia de anís.
1.000 gramos esencia de azahar.
500 gramos esencia de eucaliptus.
1.000 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de canela.
200 gramos esencia de cognac.
500 gramos esencia de cejeput verde tomillo.
1.000 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de grosella.
1.000 gramos esencia de lavanda.
5.000 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
500 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de rosas.
500 gramos esencia de melisa.
4 kilos esperma de ballena.
100 litros éter sulfúrico.
100 ampollas etilo cloruro, ampollas.
200 gramos euquinina.
500 gramos eucaliptol.
50 gramos extracto de acónico.
100 gramos extracto de belleno.
500 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de canabíc índica.
100 gramos extracto de combalaria.
100 gramos extracto de digital.
500 gramos extracto de gensiana.
200 gramos extracto de ipeca.
50 gramos extracto de nuez vómica.
200 gramos extracto de opio.
200 gramos extracto de quina.
500 gramos extracto de retania.

50 gramos extracto de ruibarbo.
200 gramos extracto de eterio helecho macho.
200 gramos extracto flúido de acónito.
1 kilo extracto de cáscara sagrada.
500 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
1 kilo extracto flúido hidrasti Canadensis.
1 kilo extracto flúido hamamelis virgínica.
1 kilo extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido espino cerbal.
200 gramos extracto flúido escila.
1 kilo extracto flúido ruibarbo.
1 kilo extracto flúido ratania.
1 kilo extracto flúido de cola.
1 kilo extracto flúido de quina.
500 gramos extracto flúido de viprunifolium.
2 kilos extracto flúido poligala.
2 kilos extracto flúido tolú.
500 gramos exalgina
500 gramos elixir paragórico.
500 gramos fenalcetina.
500 gramos fenalgina.
10 kilos flor de tilo.
5 kilos flor de manzanilla.
1 kilo flor de borraja.
200 gramos fluóroglucina.
2 kilos fosfato tricálcico.
500 gramos falcína fenol.
100 litros formol.
100 kilos glicerina pura de 30 e.
2 kilos granada corteza.
100 kilos grasa de cerdo.
10 kilos goma Erba, polvo.
200 gramos gotas amarga Beaumé.
500 gramos guayacol.
500 gramos glicerofosfato magnesia.
500 gramos glicerofosfato potasa.
500 gramos hierro cacodilato.
500 gramos hierro glicerofosfato.
500 gramos hierro amonio citrato.
5 kilos hierro tártaro y potasio.
25 gramos homatropina.
100 gramos iodol.
10 kilos iodo sublimado.
5 kilos iodoformo.
200 gramos ipeca raíz polvo.
10 kilos jabón amigdalino polvo.
25 docenas jabones azufre.
25 docenas jabones alquitrán.
25 docenas jabones bicloruro de mercurio, al 1 o|o.
500 gramos jalapa raíz polvo.
4 kilos jarabe Dessersart.
200 gramos caulín polvo.
1 kilo láudano Sydenham.
5 kilos lanolina Leibrich.
5 kilos lino semilla.
10 kilos lino harina.
1 kilo licopodrio.
200 gramos lobelia inflata, hojas polvo.
1.600 tubos luminal Bayer.
10 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato Bertelli.
25 kilos magnesia sulfato.
30 kilos magnesia calcinada, pesada, Erba.
5 kilos maíz estigma.
2 kilos manito.
4 kilos manteca de cacao.
2 kilos mentol cristalizado.
10 kilos mercurio bicloruro.
200 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro tableta
200 gramos mercurio protoioruro.
200 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio ioduro.
200 gramos morfina pura.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos hetilo salicilato
400 gramos maltina.
2 kilos naftol beta.
4 kilos naftol benzoato.
200 gramos nuez vómica, polvo.
400 gramos opio polvo.
100 gramos otoformo.
2.000 litros oxígeno puro.
500 gramos pancreatina.
200 gramos papaina.
200 gramos papayotina.
12 tubos pastillas Chinosol.
100 gramos pepsina nostra.
100 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina pura solubre.
50 gramos piririna.
50 gramos pilocarpina clorhídrica.

500 gramos piramidón.
500 gramos plata nitrato cristalizado.
10 tubos plata nitrato fundido, tubo 25 gramos.
500 gramos plomo acetato cristalizado
500 gramos plomo subacetato.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos porofilina.
48 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio cromato.
5 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio ferricianuro.
500 gramos potasio ferrocianuro.
1 kilo potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
500 gramos potasio cloruro.
100 gramos protargol.
5 kilos pomada mercurial doble.
1 kilo potasio sulfato.
500 gramos potasio bicarbonato.
2 kilos parafina.
2 kilos quina corteza.
1 kilo quina polvo.
1 kilo quinina bronhidrato.
100 gramos quinina clorhídrato.
1 kilo quinina sulfato.
100 gramos quinina valerianato.
2 kilos resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
200 gramos salipirina.
5 kilos salol.
5 kilos sen hojas.
50 gramos sodio arseniato.
8 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
1 kilo sodio biborato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro.
100 gramos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio ioduro.
500 gramos sodio nitrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
4 kilos sodio salicilato.
50 kilos sodio sulfato.
50 gramos sodio cacodilato.
5 kilos sodio fosfato.
200 gramos sulfonal Bayer.
100 gramos sulfuro de antimonio.
40 frascos solución adrenalina, en frasco original "P. D".
25 gramos stovaina.
50 kilos talco Venecia.
200 gramos tenalbina.
200 gramos tarigeno.
1 kilo peobromina.
200 gramos terpina hidrato.
40 litros trementina Venecia.
3 kilos thiocol.
1 kilo tintura belladona.
1 kilo tintura cardamomo.
5 kilos tintura coca.
200 gramos tintura cochinilla.
200 gramos tintura digital.
200 gramos tintura escile.
1 kilo tintura lobelia inflata.
500 gramos tintura nuez vómica.
2 kilos tintura opio.
500 gramos tintura quina.
2 kilos tintura ratania.
3 kilos tintura ruibarbo.
2 kilos tintura cáscara de naranja amarga.
500 gramos tintura estrofantua.
5 kilos tintura jalapa compuesta.
1 kilo tintura kola.
50 gramos talka diastasa.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla.
50 kilos vaselina blanca.
25 kilos vaselina amarilla.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal.
50 gramos violeta metil veta.
200 gramos valeriana raíz polvo.
2 litros kilol.
100 gramos zinc cloruro.
20 kilos zinc óxido.
500 gramos zinc sulfato.
60 agujas para inyecciones hipodérmicas, para jeringa de 2 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 5 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 10 c. c.
12 agujas ídem, ídem, de 20 c. c.
12 agujas suturas, surtido.
500 kilos algodón hidrófilo, planchado, en paquetes de 500 gramos.
4 asientos de goma.

1.000 frascos despacho, de 300 gramos.
20 kilos algodón fenicado en paquetes de 500 gramos.
1 autoclave Chambeland, tamaño grande (calefacción a kerosene)
50 bolsas para hielo, surtidas.
20 bragueros derecho.
20 braqueros izquierdo.
50 juegos cánulas para irrigador.
1 balanza granataria alemanana Glebe y Diebel.
1 balanza común, a platillo, peso máximo 5 kilos.
50 juegos cajas de cartón, surtidas.
10 madejas crin de Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
12 cepillos limpia frasco.
6.000 corchos surtidos, para frasco de
25 cuenta gotas
24 cánulas Yanet.
5 embudos de vidrio.
4 embudos enlozados.
8 docenas esponjas grandes.
1.000 frascos despacho, de 500 gramos.
1.000 frascos despacho, de 200 gramos.
200 frascos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 50 gramos.
200 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos goteros.
12 pares guantes de goma.
24 jeringas Luer, de 2 c. c.
24 jeringas Luer, de 5 c. c.
24 jeringas Luer, de 10 c. c.
6 jeringas Luer, de 20 c. c.
50 metros gutapercha laminada.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros.
24 irrigadores enlozados.
48 peras cauchu.
2 docenas pinceles de pelo, comunes.
2 docenas porta caústicos.
40 kilos papel despacho, satinado.
5 kilos papel filtro.
10 tubos seda para suturas.
10 kilos tubos de goma para irrigador.
50 carretel tela adhesiva.
50 termómetros clínicos, buena clase
6 ventreras.

Inyecciones hipodérmicas—
200 ampollas aceite alcanforado.
25 ampollas apomorfina.
200 ampollas ergotina Ivon.
25 ampollas digalena.
100 ampollas quinina clorhidrato.
50 ampollas cocaína clorhidrato.
25 ampollas estovaina.
200 ampollas cafeína.
50 ampollas éter sulfúrico.
100 ampollas bioduro mercurio.
24 ampollas suero fisiológico, de 250 grs. cada una, doble tubuladura.
50 ampollas morfina clorhidrato.
50 ampollas cacodilato sodio.
50 ampollas aceite gris.
50 ampollas enetina clorhidrato.
25 cajas bioplastina Serono.
50 ampollas bisianuro mercurio.
25 ampollas solución adrenalina.
50 ampollas vena renal de cabra.
10 ampollas cloroformo anestésico.
25 ampollas novocaína.
25 ampollas éter anestésico.

Leña de quebracho colorado campana—
70 toneladas de leña quebracho colorado, campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro por 50 centímetros de largo, puesto sobre wagón en estación de carga.

Combustibles—
100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.

Utiles de escritorio—
24 cajas plumas Perry, N.° 341, caja grande.
24 cajas plumas Lendor N.° 306, caja grande.
12 cajas plumas Contador, caja grande.
50 docenas lápices Faber N.° 2.
5 docenas lápices Faber dos colores
5 docenas lápices tinta Apollo.
10 docenas lapiceras.
10 docenas gomas para lápiz.
5 docenas gomas para máquina
48 frascos tinta Stephens, frasco de un litro, negra.
6 frascos tinta Stephens, colorada, frasco de un litro.
2 frascos tinta Stephens, de copiar, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida en frasco, con pincel.
100 hojas papel secante blanco, 80 libras.
25 hojas papel secante, verde, 80 lib.
5 resmas papel cuenta, de 4 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 3 columnas.
1.000 hojas papel carbónico tamaño oficio, buena clase.
50 papeles engomados, en rollitos.
10 resmas papel romaní.
3 resmas papel romaní rayado.
25 papeles esquela, en block.
50 blocks paar copiar, tamaño oficio.
30 kilos papel para cálculo, en block.
200 hojas papel carbónico, de 35x45.
24 libros índices, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros índices, chicos.
24 libros tres columnas, 200 páginas.
24 libros dos columnas, 200 páginas.
24 libros rayados, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros rayados, 100 hojas, tapa cartón.
10 resmas papel esquela.
300 libretas, 60 hojas, tapa hule.
10 cajas lacre en barras.
6 reglas de acero y goma.
12 raspadores Faber.
24 registradores Soenhecken, estuche, oficio.
12 secadores Soenhecken.
100 sobres blanco, de tela, de 35x25
5.000 sobres azules comerciales, lisos.
1.000 sobres blancos, forro azul, tamaño esquela.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 1.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 2.
24 cajas broches Niacara Clip.
12 cajas broches N.° 1.
6 cajas broches N.° 2.
6 cajas broches N.° 3.
6 borra-tinta Eureka.
3 resmas papel oficio, liso, para máquina.
24 cintas para máquina de escribir, copiar, violeta Remington.
6 frascos aceite para máquina de escribir, frasco chico.
3 tijeras para escritorio, Solingen.
6 carpetas para escritorio, tapa hule.
4 juegos copiar (pincel y depósito)
1 litro tinta para almohadillas de sellos.
6 mojadores de loza.
6 copiadores papel Japonés, de 1000 hojas, bien numerados, buena clase, tamaño oficio.
6 copiadores ídem, ídem, 500 hojas.
6 almohadillas para sellos, grandes
6 tinteros 3 depósitos, base de madera.
10 cajas alfileres.

El Director.

v-5 septbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de Almacén, Carne, Leche, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje, Ferretería, Pinturería, Maderas Electricidad, Artículos de Ropería en general, Artículos de Farmacia y Laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Prov. de Córdoba) y a proveerse durante el año 1931. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 16 de Septiembre de 1930, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento o en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248 de la Capital Federal. — Bell Ville, Agosto 14 de 1930. — El Médico Director.

v13 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre 1930 a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v23 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre del corriente año, a las 15.45 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Octubre próximo. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Tesorera.

v-23 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Octubre del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública para el 6 de Septiembre de 1930, a las 10 horas y 30, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-6 septbre.

Llámase a licitación hasta el 30 de Septiembre próximo a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-30 septbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR, LUJAN F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Septiembre de 1930, a las quince horas, para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de tres meses a contar desde el 1.° de Octubre de 1930.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Bs. As., Septiembre de 1930. — El Secretario.

v-15 septbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de útiles de escritorio, artículos de limpieza, cierres de seguridad, loz..., lubrificantes y artículos de limpieza para automóviles que requieren todas las dependencias de esta Aduana para el año 1931, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones y detalles correspondientes, que las firmas establecidas pueden solicitar, bajo constancia, en la oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el despacho del suscripto en presencia de los interesados y con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Expte. 5288-C-1930 o 5534-C-1930. M. de Hda.

Luis A. Mela, Administrador de la Aduana de la Capital.

v26 sept.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley N.° 10.067, o$s 115.825.46.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n. 67.112.33.

Crédito Argentino Interno, 1922 — Ley N.° 11.188, m$n. 238.304.05.

Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11.333, m$n. 140.938.54.

Crédito Argentino Interno, 1926 — 2.ª Serie — Ley N.° 11.333, 16.866.79 m$n.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 1.ª Serie — Ley 11.389, m$n. 180.289.

B. O. Sanit. — 1.ª Serie — Leyes números 10.998 - 11.165, m$n. 58.015.79.

B. O. Sanit. — 4.ª Serie — Leyes números 10.998 - 11.165, m$n. 38.062.50.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Prov. Emis. 1926 — Ley número 11.333, m$n. 32.489.31.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1.ª Serie — Ley 11.333, m$n. 43.017.99.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2.ª Serie — Ley 11.333, m$n. 30.637.60.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1.ª Serie — Leyes 11.333-11.539, m$n. 26.947.88.

Internos de Consolidación, 1928 — Ley N.° 11.399, m$n. 86.336.44.

Internos de Consolidación, 1929 — Ley N.° 11.399, m$n. 10.275.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v22 sepbre.

Licitación de Bonos Municipales Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros" Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n 29.400.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Septiembre a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón de Marzo 1930—
3.ª Serie .... m$n. 179.900.— v|n.
4.ª Serie .... " 191.300.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v17 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación, son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el ... y el día 7 de Octubre, a las 14 horas, ... para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Tutelar de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y el 7 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Expediente N. 9-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Septiembre 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.800 kilos de azúcar tucumana, molida de 1.ª.
1.500 kilos de arroz glacé 1.ª.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos m.o.m. c|una.
100 kilos de sémola fresca, 1.ª.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
200 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m.o.m. c|una.
10 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos, manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
5 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela molida.
½ kilo de clavo de olor.
200 tubos grandes, vainillas.
1.000 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—

8.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas de mts. 0.25 diám. x 0.30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

Artículos de limpieza—

150 tarros de "Puloil".
10 tarros "Brasso".
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
500 litros de acaroína.
400 trapos para piso.
50 repasadores de lienzo.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

6 cajones de 2 latas grandes c|u., aceite para tractor "Deering".
2 cajones de aceite mineral para camión Whippet.

Máquinas y útiles de sastrería—

1 máquina tipo Singer, para hacer ojales.
10 gruesas de botones hueso, color gris o marrón, para saco.
10 gruesas de botones para cartera de pantalón.
10 gruesas de botones hueso, blancos, chicos, para camisa.
25 carreteles de hilo de coser, blanco, N.° 50-500 yds. c|u.
25 carreteles de hilo de coser, negro, N.° 50-500 yds. c|u.
100 frazadas de lana.

Máquinas y útiles de escritorio—

2 máquinas de escribir, 130 espacios cada una.
12 punzones finos.
12 punzones gruesos.
12 gruesas de Clip, bronce, chicos.
10 cajas de plumas Perry N.° 341|144 plumas cada una.
10 cajas plumas Leonard N.° 516E.P. 144 plumas cada una.
10 cajas plumas Contador Steel Pen.
2 perforadores de papeles, 8. cms. F. Soennecken N.° 230.
2 tinteros para dos tintas.
100 hojas papel secante color verde, 100 libras.
100 hojas papel secante color blanco, 100 libras.
6 mojadores.
6 cajas broches de bronce para expedientes, N.° 6.
6 cajas broches de bronce para expedientes, 6 cms. aprox. de largo.
6 cajas broches de bronce para expedientes 6½ cms. aprox. de largo
1 juego de letras de goma, ½ cms. aprox. las minúsculas.
1 juego de números de goma, 2 cms. aproximadamente.
1 cuadro indicador de metal, con 100 casillitas m.o.m. de 6 cms. de largo x 1½ cms. de ancho cada una (giratorias para escribir de los dos lados).

Máquinas y materiales de mosaiquería—

1 máquina pulidora de mosaicos, granito.
100 bolsas de lona, cemento portland San Martín, 50 kgs. c|u.
20 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 kgs. c|una.
10 metros cúbicos arena oriental mediana.

Materiales de escobería—

900 cabos para escobas, buena calidad.

Bancos para iglesia—

100 bancos para iglesia, mts. 4 aprox. de largo.

Artículos de zapatería—

1 maza de botones para zapatos de niña N.° 4.
1 lata de cemento sintético de 5 galones.
10 kilos de badana para vistas.
50 metros de papel negro para cortar plantillas.
10 gruesas de cordones para botines, buena calidad, género negro.

Máquinas agrícolas—

2 guadañadoras Mc. Cormick, corte de 5'.
4 cuchillas para las mismas.
1 guadañadora tipo "Farmull", de 7' corte, adaptable a tractor.
1 rastrillo de descarga automática de 10', 32 dientes.

Básculas—

2 básculas para pesar, hasta 200 kilos.

Materiales para carros—

2 ejes de aceite, París N.° 38 para break.
4 juegos de dedales y tuercas para eje, París N.° 38.
1 eje de mts. 1,45 x 2", con buje de 8".

Materiales de construcción—

2 tablas de pople de 1" o 25.40 m|m.
2 tablas de pople de 1|2" o 12,70 m|m.

Instrumentos de música—

1 flautín en Re b, sistema Bokem, completo con su corresp. método.
1 flauta en Do, sistema Bokem, completo con su corresp. método.
1 clarinete píccolo en La b, marca Buffet Grampón, sistema Bokem.
1 clarinete en Mi b., marca Buffet Grampón, sistema Bokem, completo.
1 clarinete soprano Si b., Bufett Grampón, sistema Bokem, completo.
1 oboe en Do, con su correspondiente método de enseñanza.
1 fagot con su correspondiente método de enseñanza.
1 contrabajo ad ancio, con su correspondiente método de enseñanza.
1 saxofón bajo si b., con su correspondiente método de enseñanza.
1 saxofón sopranino mi b., con su correspondiente método de enseñanza.
2 trombes mi b., con su correspondiente método de enseñanza.
2 trombes si b. bajo, con su correspondiente método de enseñanza.
1 trombón bajo en fa o si b., a 4 cilindros, con su correspondiente méto de enseñanza.
1 par de timbales modernos, giratorios, con su correspondiente método de enseñanza.
1 octava de campanas tubulares.
1 juego completo de zapatillas para saxofón sopranino.
1 juego completo de zapatillas para saxofón soprano.
1 juego completo de zapatillas para saxofón contralto.
1 juego completo de zapatillas para saxofón tenor.
1 juego completo de zapatillas para saxofón barítono.
1 juego completo de zapatillas para saxofón bajo.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón sopranino.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón soprano.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón contralto.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón tenor.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón barítono.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón bajo.
2 juegos de zapatillas para clarín en mi b y si b.
100 zapatillas pequeñas para clarinete en si b.
100 zapatillas medianas para clarinete en si b.
100 zapatillas grandes para clarinete en si b.
6 docenas de cañas "Buffet Grampón" para clarinete en si b.

Artículos de electricidad—

2 kilos de cinta aisladora negra.
1 kilo de cinta aisladora de goma.
200 aisladores forma carrúcula, 16 mm. alto x 16 mm. diámetro.
5 uniones de hierro fundido para cable subterráneo bipolar 2 x 25.
24 llaves unipolares c|tapa niquelada de 5 amp. tipo Hart.
24 ganchos aisladores de hierro con rosca interior de 1|2" N.° 6501-6504.
24 ganchos aisladores de hierro con rosca interior de 3|8" N.° 6501-6504.
3 pinzas aisladas para electricista.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

2 pasa portes para puertas de break, con manijas.
100 bulones de cabeza diámetro de 60 x 7 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 70 x 7 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 80 x 8 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 90 x 9 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 100 x 10 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 120 x 11 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 130 x 12 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 160 x 15 mm.
50 kilos de pintura en pasta "Pajarito" o similar color verde.
80 kilos de pintura en pasta "Pajarito" o similar color colorada.
50 kilos de pintura en pasta "Pajarito" o similar color negra.
3 galones barniz Cola de Oro.
1 torno de banco de acero, con bocas pulidas N.° 3.
1 taladro de pecho para mechas cilíndricas, hasta 1|2" c|2 velocidad.
24 sierras para metales, acero, largo 12".
2 pinzas alicate de 22 cms. largo.
1 piedra esmeril de 35 mm. espesor, 15 cms. diámetro agujero 30 mm.
1 lámpara para soldar con bomba de 1|2 litro, mechero horizontal.
3 atornilladores para electricista grandes.
3 atornilladores para electricista chicos.
2 piedras esmeril sistema Norton diámetro 300 espesor 40 mm. grano N.° 30.
48 sierras para metales de 12".
6 manos de papel de lija N.° 1.
6 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
6 manos de papel de lija N.° 2.
6 manos de papel de lija N.° 2 1|2.
20 kilos de cola Francesa.
1.500 bolsitas de papel para envolver 5 kilos.

1.000 bolsitas de papel para envolver 10 kilos.
2 balas, papel estraza, tamaño grande.
50 llaves "Yale" en bruto.
5 faroles con pantalla enlozada, buena calidad.
5 extinguidores de incendio.
10 plumeros medianos, buena calidad.
2 martillos para carpintero, 500 grs. c|u.
2 tenazas.
100 cuchillos "Solinger" para mesa.
2 carretillas de hierro.
3 barras de 1 libra c|una, de pasta espec. adhesiva para correas.
500 platos enlozados o aluminio, soperos.
500 tazas enlozadas o aluminio para desayuno.
1 lata de 5 libras de grafito en escamas.
1 piedra esmeril para máquina de afilar a mano, grano mediano, agujero de 1" 25.40 mm. 7" de diámetro 3|4" espesor.
1 fragua portátil, redonda de mts. 0.70 de diámetro.
100 cabos para hachas de 2 manos.
1 gruesa de chavetas comunes, surtidas, de hierro.
6 destornilladores de hierro, de 1 sola pieza, c|aplicaciones de madera en la empuñadura, 2 de 5" largo, 2 de 8" y 2 de 12".
20 llaves dobles, fijas para tuercas, rectas forma de (S) en medidas variadas, desde 3|8" a 5|8" hasta 1 3|8" a 1 1|2".
6 llaves "Stillson" variadas desde 1|4" a 2" hasta 1|2" a 3 1|2".

Materiales y útiles para consultorio odontológico—
1 sillón dental, con salivadera para agua corriente, completo.
1 vitrina de 2 puertas, mts. 1.80 alto x mts. 0.80 de 4 estantes.
2 mesitas con dos planos de mármol (o hº. es preferible).
1 escalerita.
1 torno a pedal completo (con pieza de mano y contrángulo).
1 escritorio de metal, para consultorio.
1 esterilizadora a alcohol de 25 cms x 20 cms.
1 tambor para algodón de 20 cms.
1 tambor para algodón de 20 cms.
1 mesita aséptica con brazos plegadizos para pared.
2 sillas blancas de hierro.
1 juego de forceps para extracciones y sus 3 botones acero inoxidable.
6 pinzas de algodón de acero inoxidable.
6 espejos de boca de acero inoxidable.
3 espátulas para gutta acero inoxidable.
3 espátulas para cemento de acero inoxidable.
9 extractores de sarro de acero inoxidable.
12 instrumentos Black de acero inoxidable.
6 exploradores de acero inoxidable.
2 jeringas de aire con protector.
2 jeringas para lavajes.
3 espátulas de acero inoxidable para porcelana.
36 sondas con mango "Donaldson".
6 docenas de tiranervios.
1 algodonero niquelado.
3 bistruríes (a elección).
10 docenas de cepillos pincel para limpieza (para montar).
10 docenas de cepillos pincel tapas (montados).
3 gruesas de fresas (a elección).
1 jeringa para bombear.
1 porta mercurio.
3 docenas de mandriles para ángulos.
3 docenas de manriles para pieza de mano.
3 [illegible] de discos Burlew.
3 vasos de desinfección, color rubí.
1 aparato Profer.
3 cajas de rueditas de fieltro.
36 tiranervios con mangos.
1 juego de porta matrices con 24 bandas.
2 freseros de porcelana.
2 cepillos para limpiar fresas.
3 mangos para tiranervios y sondas.
4 cajas de discos, Carburundum.
24 tiras de metal para pulir.
4 cubetas de cristal (a elección), para fercepts.
1 linoleum goma para el sillón.
1 thermo cauterio.
1 automatón.
3 atacadores para porcelana de acero inoxidable.
2 morteros de vidrio para amalgama.
1 lamparita de alcohol.
2 esterilizadores para jeringas, (a elección).
1 jeringa Metzan.
4 docenas agujas montadas para jeringa Metzan.
2 portafrascos Dafeu.
2 tarros con tapa de metal (a elección).
4 cubetas de vidrio para instrumental pequeño.
12 eyectores de vidrio.
4 cubetas de loza para instrumentos.
1 cubeta de vidrio para porcelana.
2 cordones para torno.
4 cajas de rollos de algodón, 500 grs. cada uno.
6 cajas de conos absorventes de 200 cada una.
1 martillo automático doble S. S. White.
12 tubos Chlorathyl.
2 frascos de canto-fenol.
1 frasco de tucoperca.
1 frasco de cloroperca.
1 frasco de eucaliptol.
2 frascos estringentes para Piorrea.
2 frascos de linimento Dental.
3 frascos de Tricresol formalina.
1 frasco de Eugenol.
2 frascos de Tricresol.
2 frascos de Nervodine.
6 frascos de amalgama de oro.
6 frascos de amalgama de mercurio.
1 frasco de yodoformo.
4 frascos de oxfara.
5 cajas de Stens.
5 cajas de cemento Silver S. S. White, color "A".
3 cajas de amalgama de cobre.
3 cajas de porcelana sintética de White.
2 cajas de cera para incrustaciones.
3 cajas de discos de pulir, de pedal.
12 cabezales de papel.
1.500 ampollas de 2 cms. 3 c. c. de solución de Novocaína al 2 o|o con Suprarrenina Bayer.
6 cajas de gutta rosa.
6 cajas de gutta blanca.
3 tarros de yeso para impresión.
2 tijeras rectas, medianas.
2 tijeras curvas, para encía.
1.000 vasos de papel.
24 cubetas (a elección), para impresión.
2 frascos de eucaliptol de 100 grs. cada uno.
12 mandriles para cepillos de limpieza, para ángulo.
12 mandriles para cepillos de limpieza, para pieza de mano.
6 agujas de platino de 6 cms. de 4 cms. y de 2 cms.
4 cajas de cemento para puentes.
1 aparato completo porta-vasos, para la pared.
3 porta-vasos de metal.
3 pares de guantes de goma.
1 caja de dedos de goma.
1 caja niquelada de cirugía de 30 cms. x 12 cms.
1 caja niquelada de cirugía de 40 cms. x 20 cms.
1 farol a nafta Aída, o similar.
2 muestrarios de dientes.
3 docenas de piedras de pulir.
24 fresas para cauchú.
2 tapas de goma para yeso.
1 protector de discos pra ángulo y pieza de mano.
1 jeringa Luer de 10 cms., 3 cúbicos.
1 jeringa Luer de 5 cms., 3 cúbicos.
1 jeringa Luer de 3 cms., 3 cúbicos.

Utiles de Hospital—
1 mesa reconocimientos clínicos.
1 báscula de precisión.
1 porta-tambores doble niquelado.
2 tambores medianos.
1 jeringa Luer, 1 cm3. cúbicos.
1 jeringa Luer 5 cm3., cúbicos.
1 jeringa Luer 20 cm3., cúbicos.
2 jeringas sistema Luer, 2 cms3., cúbico.
2 jeringas sistema Luer, 5 cms3., cúbico.
6 bisturíes "Collins" medianos.
2 pinzas disección Col...n.
2 tijeras rectas.
2 tijeras curvas.
6 sondas acanaladas.
6 pinzas dientes Ratón.
6 estiletes.
6 porta-algodones.
24 agujas niquel surtidas.
6 agujas platino 2 y 5 x 3|4 y 1 mm.
2 agujas Riverdier Collin.
2 pinzas agrafles.
12 agujas sutura, surtidas.
200 agrafles chicos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día ocho del mes de Septiembre próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v8 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 8 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este Establecimiento, Exp. 1228-T-930.

70.000 kilos de harina "Triple Cero".
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 sepbre.

Llámase a licitación privada para el día 8 de Septiembre a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, Exp. 1266-T-930.

78.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.83 de ancho por 0.75 de diámetro sin embalaje.
2.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.43 de ancho por 0.75 de diámetro sin embalaje.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 3 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de mueblería, lonería, útiles de escritorio, ilustraciones y papelería que el Consejo necesita para proveer durante el curso escolar de 1931, a las Escuelas de Nuevo Tipo, de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.º 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.º 935.

El Secretario General.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección, vivienda anexa para el personal, etc., con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 29, de "Berabevu", (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de "Santa Fe", simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Septiembre de 1930, para adjudicar la provisión del instrumental y demás elementos que se necesitan para el regular funcionamiento de los Consultorios dependientes de la Inspección Médica Escolar, que funcionan en la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.º 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.º 935.

El Secretario General.

v26 sepbre.

Exp. 9893-S-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 6 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de 100 máquinas de escribir portátiles, que el Consejo necesita para proveer a los Visitadores de las Escuelas Nacionales en Provincias.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones) Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v6 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación y útiles de escritorio, para el año 1931.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 (altos) los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas: la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 8 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre.

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1930, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cielorrasos, reparo de techos, canaleta, piso, revoques, carpintería de madera y trabajos de pintura, blanqueo, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 15,15. — Construcción de un tinglado para vehículos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1930. —Luis M. Passo, Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-9 septbre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval.

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas cerradas, firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval. (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el señor Juez Federal de Bahía Blanca, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la Primera Región Naval, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones generales, especificaciones técnicas, planillas para la fijación de precios unitarios y planos, previo depósito de $ 10 m|nal que serán devueltos al entregar los citados documentos completos.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente, así como el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. En el caso de que el contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminarán por completo y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50 m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (2) dos cuotas, y en efectivo; que se fijará al formular el contrato.

De estos pagos, se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se haya terminado total y satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.°—El fondo de garantía de obra, del 10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa, cuando se haya recibido definitivamente las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general del conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con la planilla que se le entregue. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder cenidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad del proyecto se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o se requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Esta planilla constituirá también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Los proponentes al elevar sus propuestas, deberán cotizar precio global por la instalación de calefacción por los dos edificios, además precio global por cada uno de los dos edificios separadamente. Para este caso, se tendrá en cuenta sumadas las dos cantidades correspondientes a los dos edificios.

Art. 12. — La arena sin zarandear pue de ser extraída por el contratista de la mina de la región, con medios propios del mismo y previo pago de $ 2,50 m|nal. el metro cúbico.

Art. 13. — El agua corriente será suministrada por la región hasta el medidor de $ 0,25 m|nal. la tonelada; la energía eléctrica a $ 0,10 oro sellado el K. W. H. y $ 1 m|nal. mensual por alquiler de cada medidor instalado.

Art. 14. — Además de las condiciones que establecen estas bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v5 sepbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. C. 92.372 - C. V. 93.936 - T. 93.137.

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1.433 que se abrirá a las 14 horas; provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1.454 a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1.456 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

v6 octubre

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Septiembre próximo, para provisión tanques acero bulonados y respuestos, según pliego de bases y condiciones número 1.450, que se abrirá a las 14 horas; provisión locomotora decauville, pliego 1.451, a las 14,30 horas; contratación servicios transportes de nafta, agricol y kerosene, mediante camiones desde las sucursales de la Dirección a sus diversas agencias, pliego 1.452, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — La Dirección.

v22 sepbre.

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v18 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales Decauville necesarios para el servicio de la Fábrica de Productos Cerámicos de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-25 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 4.ª Sección de las obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y carpetas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 17 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del citado mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 sepbre.

Expte. 14719-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de nitrato de sodio, destinadas a la elaboración de ácido sulfúrico para el consumo de la Institución, durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. —J. Ivaldi, Secretario.

v-8 septbre.

Expte. 15.724-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año de los trabajos de reparación de los afirmados de la ciudad de Santa Fe, removidos con motivo de las obras de explotación de los servicios de agua y cloacas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mismo mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.— Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v6 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Instn hasta el día 30 de Septiembre de 1930 hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J Ivaldi, secretario.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una baranda de bronce destinada a la oficina de Giros ubicada en el local N.° 217 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Por pliego de condiciones y demás documentos recurrir a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado mencionado.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de dos armarios metálicos en las oficinas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Calle Viamonte N.° 430). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor con sus máquinas y accesorios correspondientes en el Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e11 agosto o|8007 v11 sepbre

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell Ville (Córdoba). Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 3.

e11 agosto o|8004 v11 sepbre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 470.000 kgs. de lubrificantes, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de cadenas, anclas, cables de acero flexible y cabo de manila. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|8010-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.500.000 adoquines; 10.000 toneladas de pedregullo y 15.000 metros cúbicos de arena gruesa. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras.

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Invítase a las firmas que tuvieran interés a participar en el concurso de tintas para escribir, para sellos y para aparatos telegráficos, que se realizará de acuerdo a las Bases O. C. 900|30, que pueden ser retiradas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas. Sábados de 9 a 11.

La presentación de muestras vence el 15 de Octubre de 1930.

La Administración

v13 sept.

Expediente O. C. 1630|30 Ax. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de alambres varios de acero galvanizado para alambrado, torniquetes y grapas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Octubre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 octubre

Llámase a licitación para el día 14 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de postes de quebracho colorado para alambrado, postes esquineros de quebracho colorado y varillas de lapacho para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1630|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 octubr

Expediente O.C.1596|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O.C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 hóras.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

Expediente O. C. 1710|30

Llámase a licitación pública para la construcción edificios en estaciones entre Klm. 133.500 y Mendoza y Ramal a Germania, Línea de Pié de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Octubre de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 octubre.

Expte. O. C. 1022|29. Llámase a licitación privada para la provisión de repuestos para frenos Westinghousse.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida oficina, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v8 sept.

Expediente N.° 1154|30. Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos y herrajes de bronce empavonado para coches.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v1.° oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujo, rita para telégrafo y artículos de escritorio en general. O. C. 1129|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Septiembre de 1930, a las 14 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles. Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Artículos de limpieza.

Expediente O. C. 1460|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 29 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tanques de acero con torre para agua, molinos a viento, caños y accesorios.

Expediente O. C. 1991|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 3 de Octubre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 23 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-1011|30. Hierro galvanizado en chapas, cinc y hojalata.

Día 24 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-837|30. Carburo de calcio y artículos para alumbrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 sepbre.

Se hace saber que la licitación pública N.° 1665|29 A. 1. por llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones, fijada para el 18 de Agosto de 1930, queda prorrogada para el día 6 de Septiembre de 1930, a las 10 horas.

La Administración

v6 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. Expediente O.C-679|30.A.1. Armarios botiquines construídos de hierro esmaltado.

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas. Expediente O.C-1223|30. — Portones de lapacho de 4 metros y portoncitos camineros de hierro de 1.20 me provisión de zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos. Expediente O. C. 683|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 y 5 m|n., respectivamente cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para la sencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 18 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 960|30. Chapas de acero estampado para forros de vagones.

Día 18 de Septiembre 1930, a las 15.20 horas. Expediente O. C. 1823|29. A. 2. Máquina limadora y de agujerear, torno portátil y gato hidráulico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lencería, cordelería y banderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el 16 de septiembre de 1930, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v.. septiembre

Expediente O. C. 1406|30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de 1 galpón de hormigón armado para locomotoras de 26.40 x 73.05 metros en la Estación Clodomira, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 9 de septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, a retirados al precio de $ 30,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

9 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pintura aluminio en polvo y aceite de lino muy secante.

Expediente O. C. 1320|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 17 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v17 sepbre.

Expediente O. C. 1526|30. Llámase a licitación pública para la construcción de edificios en estaciones de la línea Catamarca a Tucumán (Tramo Leales a Termas de Río Hondo).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 50.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v16 sept.

Expediente O. C. 1721|30. Llámase a licitación pública para desmontes, rellenos, obras de hormigón armado completas y pisos de los andenes para la construcción del Edificio de Pasajeros y Hangar de la Estación Concordia. Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 100.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v2 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas. — Expediente O. C. 844|30. A. 1, cobre en lingotes.

Día 19 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 897|30. cobre en barras y chapas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-19 septbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl O. Bravo**, ex ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 328,60 m|n.), importe del cargo que se le formula por resolución N.° 4430, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30,—.

e2 septbre. s|p.p. N.° 1768 v12 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Arigós Calderón**, ex prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 271,60 m|n.), importe del cargo que se le formula por resolución N.° 4431, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30,—.

e2 septbre. s|p.p. N.° 1769 v12 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Lynch**, ex inspector de bosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), que se le formula por resolución N.° 4432, dictada en el expediente N.° 19|17-O-1927, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e2 septbre. s|p.p. N.° 1770 v11 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Nicanor Guzmán**, ex estafetero de la Oficina de Correos y Telégrafos de Añatuya (Distrito 10.°), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por resolución N.° 7093, de Julio 20 de 1929, de esta Repartición, por la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 109.20 m|n.) importe de los valores declarados Nos. 432, 184 y 186, extraviados en el año 1921, y del franqueo de los mismos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-25 agosto N.° 1.766-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Eliezer Culler**, ex encargado de la estafeta General Pinedo, (Subdistrito Resistencia), y a su fiador Juan Sinopoli, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 51.37 m|n.) cincuenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de una pieza, valor declarado N.° 212, extraviada por el primero de los nombrados, más reposición de sellado, todo bajo, apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-25 agosto N.° 1.767-s.p.p.-v-5 septbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Francisco Alfonso Crespo**, y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve (9) cajas de cigarrillos "Camel", detenidas por expediente 118, letra B. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Crespo**, y a todas las personas que se consideren con derecho a ocho (8) cajas de cigarrillos "Camel", detenidas por expediente N.° 360, letra S. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el expediente N.° 67, letra L. año 1930, caratulado Laustanán J. P. y otros contra Palmieri Pietro, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, para a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 263, letra S., año 1930, caratulado **Sosia Borja** contra **Ernesto Parera Da Rocha y Juan Alvarez Parera Da Rocha**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco correspoda. Hágase saber. Intervenga Impuestos Internos; fecho, a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos.. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela".

El Jefe.

v-8 sepbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 141, letra G., año 1930, caratulado **Guerra Heraclio contra Her Crause**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber y procédase a la venta de la mercadería en pública subasta. Pase a la Dirección de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos. — L. A. Mela".

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Jefe.

v-8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 249, letra G., año 1930, caratulado **González M.** contra **Kulaui Yodosio**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales que correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos; tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Jefe.

v-8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente 97, letra B., año 1930, caratulado **Barral Ventura** contra **Gerhard Fruebsen**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, intervenga Impuestos Internos, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos; tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela".

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Jefe.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valentín Juárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Latrecchia de Nosenzo**, doña **Juana Rafaela**, doña **María Zulema Nosenzo** y doña **Emilia Rafaela Nosenzo de Martínez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Nosenzo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v4 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Rivero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Perea**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Secretario.

v23 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angel Rodríguez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vescio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tschannen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v19 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Giarrusso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Aloisio Klement, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Traverso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — El Secretario.

v11 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Auzilutti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Secretario.

v30 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Esquivel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v19 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

30 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Araya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Secretario.

v3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Napoleón Mazza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín Uceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fanor Zelarayán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Dulcidio Cisterna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Andrés Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Pascua Rosa Niro de Tozzi, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pascual Cayetano Tozzi.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.— El Secretario.

v8 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Policarpo Orozco Lucero, para sus hijos menores Eulogia Simodosea, María Leocadia, Mario Edmundo y María Benita Orozco, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.º 3 de San Luis, doña María eBnita Ortiz de Orozco.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El secretario.

v8 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laura Copello de Sallovitz, por sí y sus hijos menores Francisco Godofredo Arturo, Arturo José, Juan Manuel Alberto, y doña Laura María Teresa Sallovitz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, en Rosario, don Arturo Sallovitz.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El secretario.

v8 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Emilia Lantero de Pites, por sí y sus hijos menores Alberto Eduardo e Irma Rosa Pites, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Alberto Pites.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El secretario.

v8 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Magdalena Gómez de Batalla y doña Francisca Batalla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Batalla.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.— El Secretario.

v8 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Amalia Robledo de Balmaceda, en su carácter de hija del ex empleado de la Dirección General Adm. del M. de Marina, don Carlos Ortiz Suffern.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Gil de Garay, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alfredo Garay.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramunda Lencina de Córdoba, por sí y sus hijas menores Petrona Angélica y Paula Córdoba, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Sargento de la Policía de la Capital, don José Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.— El Secretario.

v8 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eladia Fernández de Arandia, en su carácter de madre de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Celia Arandia.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Etelvina Godoy de Lencina, por sí y sus hijos menores Mercedes Bernardina, Petrona Angélica, Carmelo Cayetano y Zulema Etelvina Lencina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Pedro Cayetano Lencina.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Molina de Rosas, por sí y su hijo menor Silverio Rosas, y doña María Rosa Rosas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex juilado, don Silverio Rosas.

Buenos Aires, Septiemre 3 de 1930.— El Secretario.

v-8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Capano de Ruggero, por sí y sus hijos menores Emilia María, Vicente Romeo, Lucía Julia, Polida Elcanora, Víctor Alberto, Mario Elmiro y Aurora Dora Ruggero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Nicolás Ruggero.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace **por** el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Alfredo Persiani, secretario.

e4 septbre. s|p.p. N.º 7916 v8 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes **dejados** por **Esperanza Fons**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría N.º 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 septbre. s|p.p. N.º 7914 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Marta Copes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 septbre. s|p.p. N.º 7919 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.º 7906 v7 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Berasategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría N.º 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.º 7908 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, Secretaría N.º 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.º 7909 v7 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sep, s|p.p. N.º 7910 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Do Brito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.º 7803 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sesé Rocatagliata, Fermín Agustín**, procesado por adulteración de documentos y tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 agosto N.º 7805 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Franz Haldenbach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.º 7806 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael Lavalle Lezica**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.º 7807 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, de la Capital Federal, doctor Argentino G. Barraquero, se llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Meríngolo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Antonio E. Ramavón, secretario.

e4 agosto N.º 7810 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Bustos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 agosto s|p.p. N.º 7801 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Carlucci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estark a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.
e3 sep. s|p.p. N.° 7907 v7 octubre

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares**, a que comparezcan a estar a derecho.
Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular.
e3 sep. s|p.p. N.° 7904 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo**.
Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e3 sep. s|p.p. N.° 7905 v7 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 30.ª de esta ciudad, don Aquiles Cometti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elvira Binar de Crespo o Ana C. Crespi o Ana de Crespo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Aquiles Cometti, Juez de Paz.
e3 sep. s|p.p. N.° 7901 v8 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stabile**.
Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e3 sep. s|p.p. N.° 7902 v7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Primo Pomrili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e3 sep. s|p.p. N.° 7903 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Amadeo de Noel Chopinet, procesado por corrupción a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — C. A. Figueroa, secretario.
e14 agosto s|pp. 7.833 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo *Criminal, de la Capital* Federal, Dr. *Manuel Rodríguez Ocampo*, se cita, llama *y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a* **Raymundo Miranda**, *para que comparezca* dentro de dicho plazo, *a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de* ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e26 agosto s.p.p. N.° 7864 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e26 agosto s|p.p. N.° 7867 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos María Chaine** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 agosto s|pp. 7.855 v27 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jorge Zinkernagel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 agosto s|pp. N.° 7856 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Richetti**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e26 agosto s.p.p. N.° 7865 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Mascaro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 agosto s|pp. N.° 7858 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Adriano Lutri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 agosto s|pp. N.° 7859 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 agosto s|pp. N.° 7844 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rubén Schuster**, por estafa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e23 agosto s|pp. 7.853 v27 sepbre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Núñez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo infractor al artículo 25 de la ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Agosto 8 de 1930. —B Díaz Barraza, secretario.
e-23 agosto N.° 7.851s.p.p.-v-27 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Henguel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e23 agosto s|pp. N.° 7852 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o etc** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto s|pp. N.° 7841 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto s|pp. N.° 7843 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino del Riccio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 agosto s|pp. N.° 7860 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Arribas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 agosto s|pp. N.° 7845 v26 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Longhi y Ernesto Nieto**, por indagación homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e6 agosto s|pp. N.° 7830 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Figueredo Da Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-22 agosto N.° 7.847-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — C. Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 agosto s|pp. 7.835 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Quintana o Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e14 agosto s|pp. 7.836 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 agosto s|pp. 7.886 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Maneiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|pp. N.° 7886 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lorenzo Aita**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|pp. N.° 7897 v3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Rodolfo González**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e29 agosto s|pp. N.° 7898 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 7.892 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **los miembros de la razón social Casco y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 7.893 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Gerardo Perna, (a) "Titín"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 7.894 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ayala**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Agosto 23 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e29 agosto s|pp. 7.895 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y evasión; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 7.899-s.p.p.-v-3 octu.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Combreta da Tomasini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril veintinueve de 1930. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-29 agosto N.° 7.900-s.p.p.-v-3 octu.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cita se a **Alejandro Tacsir y José Gluzmán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° sepbre. s|p.p. 7.887 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Ramil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 agosto s|pp. 7.888 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Trípoli**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|pp. 7.889 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Bodinsky o Tansky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 agosto s|pp. 7.890 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7821 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Barberi o Roque D'Onofrio y Carlos Juan Andrade (a) "El Cuapito"** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|pp. N.° 7831 v19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s.p.p. N.° 7862 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijó**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 7885 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Cafet o Calet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.825-s.p.p. v-11 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Isabel Pizarro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-27 agosto N.° 7.872-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.878 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Olegario Manso Salgado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 agosto N.° 7.871-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Canessa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 agosto N.° 7.873-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Iribarne**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7804 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28ª, llámase durante treinta días, a herederos y **acreedores de** doña **Leontina Fernández**

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Santiago Bascialla, Juez de Paz.

e26 agosto s.p.p. N.° 7861 v30 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Herminio Quiroz**, en indagación de infracción al Art. 196 del Código Penal, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Patricio M. Cogh'an, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

e27 agosto s|p.p. 7.876 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Masichuk**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-[illegible] agosto N.° 7.8[illegible]-s.p.p.-v-[illegible] sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Ponti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blakslev, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero.

e-5 agosto N.° 7820 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Balestrieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-5 agosto N.° 7817 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blakslev, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7819 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Perazzo o Castillo, o José Perazzo (a) "El Canario"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1 agosto N.° 780[illegible] s.p.p. v9 septbre.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7809 s|p.. v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Andrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. N.° 7869 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Padovani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.796 s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Brahmer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.797-s.p.p.-v-8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Caprile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 agosto N.° 7.798-s.p.p.-v-8 septbre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Luisa Barone de Lagomarsino o Luisa Barone o Luisa B. de Lagomarsino**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1930. — Arturo G. González, secretario.

e-2 agosto N.° 7.799-s.p.p.-v-8 sept.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Petterson de Browne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — F. D. Quesada, secretario.

e-2 agosto N.° 7.800-s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por e ter-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brunetta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.791 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Ibarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.792 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abas Yafar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro

e2 agosto s|p.p. 7.793 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de Bilbao y Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.794 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agoste s|p.p. 7.795 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 septbre. s|p.p. N.° 7917 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6. Secretaría del autorizante N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Morettin Roviglio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 septbre. s|p.p. N.° 7915 v8 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Asad Kurat**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.840 v19 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Doff**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7815 v10 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Nastguter**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 7834-v-19 septbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Blas Longitano o Caruso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e-14 agosto s|p.p. 7832-v-19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Napoleón Peña**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación del menor Oscar Enrique Durand, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e-22 agosto N.° 7.846-s.p.p.-v-26 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Caucci o Canya**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 78[illegible] v10 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Azoka o Azuka**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|p.p. 7.81[illegible] v19 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Raúl M. Tobal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 agosto s|p.p. N.° 839-v-19 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Francisco Florencio Cassoli, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos y falsificación de documentos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Julio 28 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e5 agosto s|p.p. 7.814 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Citoler y Valentín Dieste**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.4

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 agosto s|p.p. 7.818 v10 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Carmen Carrillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la libertad individual y complicidad en el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— **Hernán Elizalde, secretario.**

e26 agosto s p.p. N.° 7363 v30 sept

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pujol, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|pp. N.° 7868 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rosas Arrieta.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — M. A. Goñi, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.838 v19 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Humberto Serra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.824-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio D. Palma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Talcahuano y Tucumán,** tercer **piso.**

e23 agosto s|p.p. 7.854 v27 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Papaleo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7822 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lifa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 60, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e4 septbre. s|p.p. N.° 7918 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Torres**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e22 agosto s|pp. N.° 7842 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrín, alias "El Ñato Ferrín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 agosto s|p.p. 7.[illegible] v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e6 agosto s|pp. N.° 7829 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gaspar Carballo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sorteix, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.

e4 septbre. s|p.p. N.° 7920 v8 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Di Gregorio Vicente**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 agosto s|pp. N.° 7828 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Insúa y Eutimio Lorenzo** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.879 v1.° **oct.**

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 septbre. s|p.p. N.° 7911 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz**.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretarios.

e4 septbre. s|p.p. N.° 7912 v8 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta ciudad, don Ernesto F. De Marco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Santiago Bellomo o Bellomo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — Ernesto F. De Marco, Juez de Paz.

e4 septbre. s|p.p. N.° 7913 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Romero (a) Finado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-4 agosto N.° 7.827-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías apresadas el día 12 del corriente, por empleados de la Sub-Prefectura del Tigre, en el Río de Las Conchas y consistentes en quinientos cuarenta y nueve kilos de pañuelos de seda y 298 kilos de tejidos de seda, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contrabando, se sigue con actuación de la Secretaría del doctor E. A. Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les asista.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.— E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta Baja sobre Tucumán.

e29 agosto s.p.p. N.°7891 v8 sept.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R), Ricardo Ugarriza, dictada en expediente H-9837-c-r, se cita, y llama por el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen por la extracción del ferry-boat nacional "María Parera", a pique en el Río Paraná, el que se ofrece en propiedad a quién se comprometa a sacarlo a su costa y en las condiciones que se fijen.

Los interesados deberán presentarse por escrito, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, (Reconquista 281).

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — v-8 septbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.651

METROPOLITANO

Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 26.655.

v-6 septiembre

Acta N.° 144.652

METROPOLITANO

Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 26.654.

v-6 septiembre

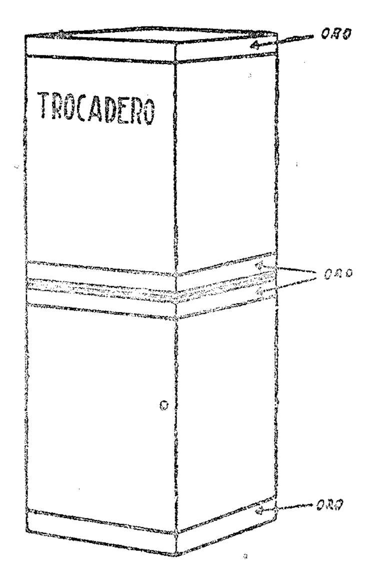
Acta N.° 149.221

HAUT BRION

Agosto 18 de 1930. — Andre Gibert, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.540.

v-6 septiembre

Acta N.° 136.820



Febrero 20 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir perfumería y artículos para el tocador, de la clase 16. Envase. — Substituída en Agosto 19 de 1930. — Aviso N.° 31.492.

v-6 septiembre

Acta N.° 144.649



Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 26.652.

v-6 septiembre

Acta N.° 135.518

KOCH

Diciembre 24 de 1928. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 31.572.

v-6 septiembre

Act N.° 135.519

KOCH

Diciembre 24 de 1928. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Agosto 21 de 1930. —Aviso N.° 31.573.

v-6 septiembre

Acta N.° 148.226

CORA

Junio 27 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 66.016. — Aviso N.° 30.483.

v-6 septiembre

Acta N.° 148.227

BAILE

Junio 27 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 65.904. — Aviso N.° 30.484.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.187

RADI

Agosto 14 de 1930. — Antonio N. Dulce. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Agosto 20 de 1930. — Aviso número 31.525.

v-6 septiembre

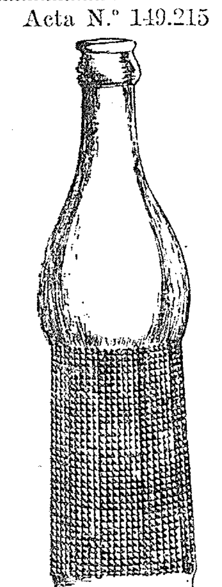
Acta N.° 149.213

EL POLO NORTE

Agosto 18 de 1930. — Enrique Casale. — Para distinguir hielo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.689. — Aviso N.° 31.536.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.215



Agosto 18 de 1930. — Papini Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 31.535.

v-6 septiembre

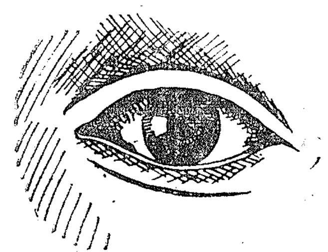
Acta N.° 149.216

SOABAR

Agosto 18 de 1930. — Soabar Company, de Filadelfia, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas automáticas o no para marcar, coser, colocar ganchos, precintos o similares o etiquetas y similares, como también toda máquina similar relacionada con y o para los fines expresados o relacionados con los mismos, de la clase 5. — Aviso N.° 31.541.

v-6 septiembre

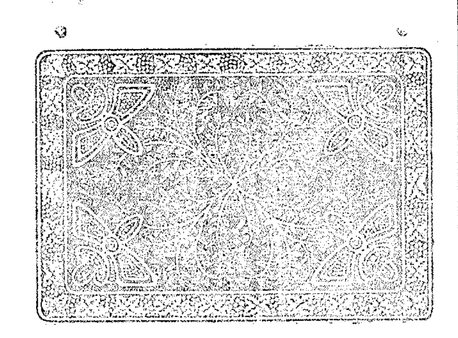
Acta N.° 148.225



Junio 27 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir dulces, galletas, galletitas y bizcochos en general únicamente, de la clase 22. — Corregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 66.215. — Aviso número 30.482.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.218



6 0

Agosto 18 de 1930. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 31.537.

v-6 septiembre

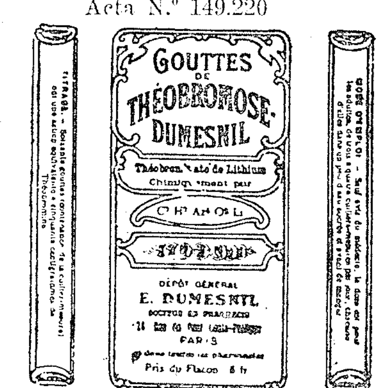
Acta N.° 149.219



Agosto 18 de 1930. — Swift of Coventry Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, triciclos y otros velocípedos y sus componentes y accesorios, cadenas, de la clase 12. — Renovación de la N.° 64.821. — Aviso número 31.539.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.220



Agosto 18 de 1930. — E. Dumesnil, de Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.130. — Aviso N.° 31.538.

v-6 septiembre

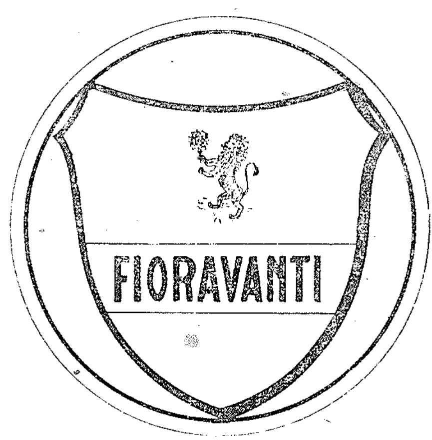
Acta N.° 149.012

ABDULLA

Agosto 7 de 1930. — Abdulla And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, de la clase 21. — Corregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 64.160. — Aviso número 31.302.

v-6 septiembre

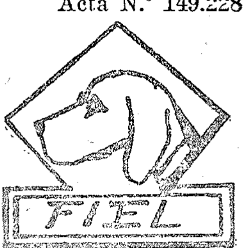
Acta N.° 149.227



Agosto 18 de 1930. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.225. — Aviso N.° 31.529.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.228



Agosto 18 de 1930. — Campini y Catena. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 31.530.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.229

RED BAR

Agosto 18 de 1930. — David Calles. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.531.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.231

EOLO

Agosto 18 de 1930. — A. Galup Lanús. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.344.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.233

CLARITOR

Agosto 18 de 1930. — The Domestic Electric Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir purificadores de aire, operados eléctricamente, de la clase 14. — Aviso número 31.546.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.237

CARBO FROST

Agosto 18 de 1930. — León y Bonasegna. — Para distinguir hielo en general, de la clase 22. — Aviso N.° 31.550.

v-6 septiembre

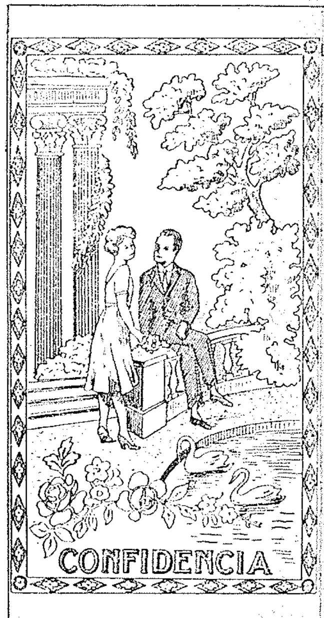
Acta N.° 149.238

CARBO FREEZER

Agosto 18 de 1930. — León y Bonasegna. — Para distinguir hielo en general, de la clase 22. — Aviso N.° 31.551.

v-6 septiembre

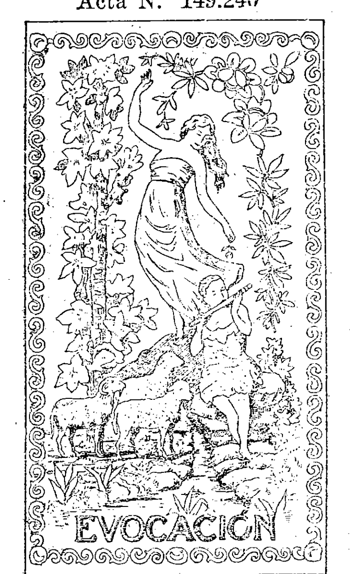
Acta N.° 149.239



Agosto 18 de 1930. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.552.

v-6 septiembre

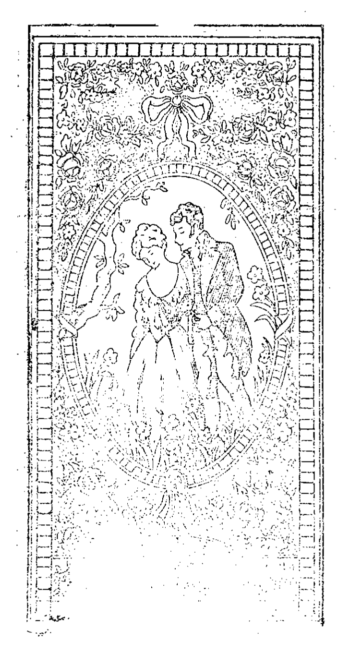
Acta N.° 149.240



Agosto 18 de 1930. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.553.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.241



Agosto 18 de 1930. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.554.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.242

EXPOSICION

Agosto 19 de 1930. — Gonzalo Zebaran. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.564.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.243

BITULAC

Agosto 19 de 1930. — Bitulac Limited, de Newcastle - on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir pinturas y barnices en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 65.000. — Aviso N.° 31.563.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.265

BAILE DE MASCARAS

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 31.579.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.236

NITENS

Agosto 18 de 1930. — Víctor Lugano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.549.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.252

MOND EXTRA

Agosto 19 de 1930. — Roth - Buchner Aktiengesellschaft; de Tempelhof (Alemania). — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.895. — Aviso N.° 31.559.

v-6 septiembre

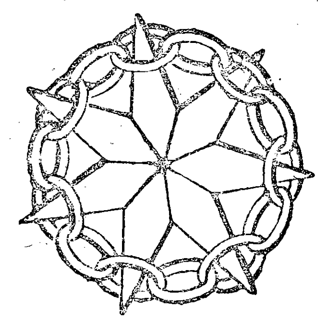
Acta N.° 149.253

CABALLERO

Agosto 19 de 1930. — Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.486. — Aviso N.° 31.558.

v-6 septiembre

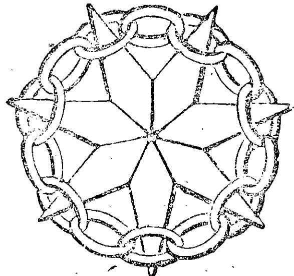
Acta N.° 149.254



Agosto 19 de 1930. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei; de Bremen (Alemania). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.164. — Aviso N.° 31.556.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.255



Agosto 19. de 1930. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei; de Bremen (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lijivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 64.165. — Aviso N.° 31.557.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.256

IGNIFUGO CELLON

Agosto 19 de 1930. — Ernesto Lose y Cía. — Para distinguir productos destinados a hacer incombustibles los objetos o artículos a los cuales se aplican, clase 1. — Aviso N.° 31.569.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.257

OMNIA

Agosto 19 de 1930. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 1. — Aviso N.° 31.571.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.244

"CROID"

Agosto 19 de 1930. — Blanch Hermanos. — Para distinguir cola líquida para uso de carpintería, de la clase 10. — Aviso N.° 31.107.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.258

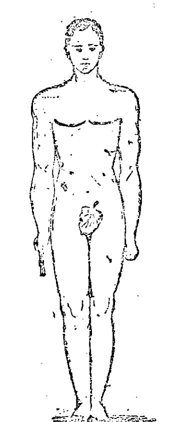


Agosto 19 de 1930. — Simón Maluf. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.560.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.262

ADONIS



Agosto 20 de 1930. — La Valle y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.425. — Aviso N.° 31.576.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.264.

VERGEL EN FLOR

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 31.578.

v-6 septiembre

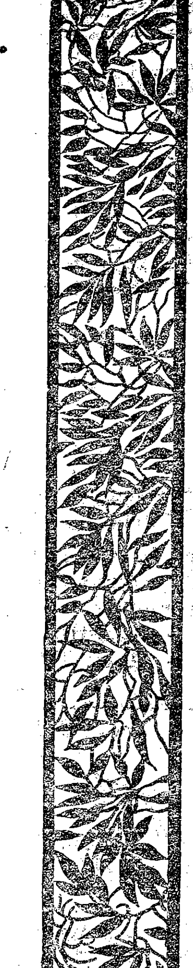
Acta N.° 149.247



Agosto 19 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.570.

v-6 septiembre

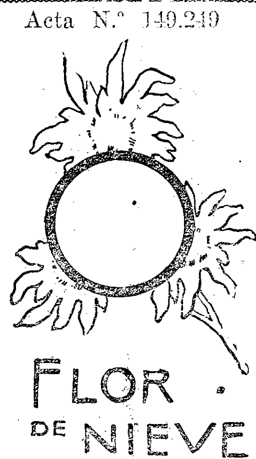
Acta N.° 149.248



Agosto 19 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.565.

v-6 septiembre

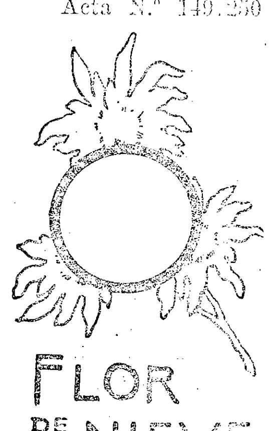
Acta N.° 149.249



Agosto 19 de 1930. — Blas L. Dubarry — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.566.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.250



Agosto 19 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.568.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.245

BLANCHARDT

Agosto 19 de 1930. — Domingo Ramos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 31.555.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.266

PIRO LITO

Agosto 20 de 1930. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.580.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.267

NACO

Agosto 20 de 1930. — Juan Max Eiseley. — Para distinguir asfalto natural en cualquier forma que se presente. en roca, en polvo, en panes de mastic, en baldosas, etc., de la clase 3. — Renovación de la 66.804. — Aviso N.° 31.581.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.269.

PALERMO

Agosto 20 de 1930. — Cervecería Palermo de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 68.865. — Aviso N.° 31.583.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.270

EL BUEN TONO

Agosto 20 de 1930. — Wilfred Diggs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.377. — Aviso N.° 31.584.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.274



Agosto 20 de 1930. — Luis Tirasso. — Para distinguir jugo de uvas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.319 — Aviso N.° 31.588.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.276

AMARYS

Agosto 20 de 1930. — Luis Canataro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.594.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.277

BOTIJA

Agosto 20 de 1930. — Bermolen Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.596.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.278

ECHOPHONE

Agosto 20 de 1930. — Roberto D. Goytía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.593.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.279

LAGRANGE

Agosto 20 de 1930. — Camilo Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 31.601

v-6 septiembre

Acta N.° 149.281

BULLE CLOCK

Agosto 20 de 1930. — Javier L. Martínez, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 31.599.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.282

BULLE CLOCK

Agosto 20 de 1930. — Javier L. Martínez, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.600.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.284

"G. A. B."

Agosto 21 de 1930. — A. Imbert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.605.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.285



Agosto 21 de 1930. — Tanqueray Gordon y Co. Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir gin o ginebras de la clase 23. — Aviso N.° 31.612.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.325

UNITAS

Agosto 22 de 1930. — Fogolin y Cía. — Para distinguir máquinas de calcular, clase 18. — Aviso N.° 31.652.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.326

CAMELLO

Agosto 2 de 1930. — Hugh Doré Bindon. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.653.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.323

Velvetskin

PATTER

Agosto 22 de 1930. — Frank A. Storer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.650.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.324

BIOIL

Agosto 22 de 1930. — Diego B. Bianchi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.651.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.319

VERABRAND

Agosto 22 de 1930. — Alberto Vera Barón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N. 31.597.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.320

TANDILGIANO

Agosto 22 de 1930. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.642.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.330

CINCO MINUTOS

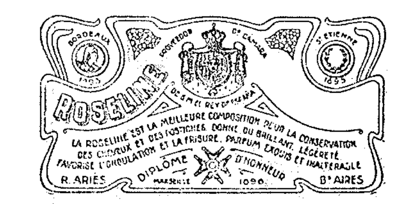
Agosto 22 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.649.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.321



POUR EVITER LES CONTREFACONS *R. Aries*



Agosto 22 de 1930. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Génisson, que firma Delphine Génisson de Biarritz (Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador, especialmente brillantinas, en general, clase 16. — Renovación de la N.° 65.050. — Aviso N.° 31.635.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.327

FRIDA

Agosto 22 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales (S. A.) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.654.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.286



Agosto 21 de 1930. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no precioso, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 66.060. — Aviso N.° 31.607.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.287



Agosto 21 de 1930. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.657. — Aviso N.° 31.606.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.288

"BROADWAY"

Agosto 21 de 1930. — Leopoldo Mulazzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.604.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.294

Battersby Ambassador

Agosto 21 de 1930. — Battersby And Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.613.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.299

BRILLIANT

Agosto 21 de 1930. — Gimo-Osterby Bruks Aktiebolag de Gimo (Suecia). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.148. — Aviso N.° 31.621.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.293



Agosto 21 de 1930. — Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited; de Londres (Inglaterra). —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.615.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.295



Agosto 21 de 1930. — Battersby And Company Limited; de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 31.614.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.296

"ITALIA"

Agosto 21 de 1930. -- Díaz Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.595.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.298

DORA

Agosto 21 de 1930. — Gimo-Osterby Bruks Aktiebolag; de Gimo (Suecia).— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.147. — Aviso N.° 31.620.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.289

JEWEL

Agosto 21 de 1930. — Detroit Stove Works; de (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.459. — Aviso N.° 31.638.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.291

JEWEL

Agosto 21 de 1930. — Detroit Stove Works; de (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 64.461. — Aviso N.° 31.610.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.297

OMNIDINO

Agosto 21 de 1930. — Ernesto Sans Capdevila. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.616.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.300

DORA

Agosto 21 de 1930. — Gimo -Osterby Bruks Aktiebolag; de Gimo (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.154. — Aviso N.° 31.622.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.306



Agosto 21 de 1930. — Hanfwerke Fussen Immenstadt A. G., de Fussen (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.254. — Aviso N.° 31.624.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.307



Agosto 22 de 1930. — Auguste Le Reverend; de París, (Francia). — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de perfumería y de tocador, especialmente productos dentífricos y cepillos para dientes, clase 16. — Aviso N.° 31.618.

v-6 septiembre

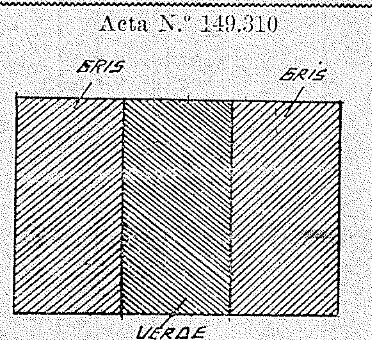
Acta N.° 149.308

Konjola

Agosto 22 de 1930. — Konjola Incorporated; de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.619.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.310



Agosto 22 de 1930. — The Texas Company; de New York, (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.644.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.309

C. I. E.

Agosto 22 de 1930. — Cie. Compañía Industrial Electrotécnica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.643.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.311

GIRATORIO

Agosto 22 de 1930.—Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.641.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.312

ROTATIVO

Agosto 22 de 1930. — Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.640.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.317

COMATUS

Agosto 22 de 1930. — Joaquín Montaña Cancio. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 31.637.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.313

MOVIMIENTO CONTINUO

Agosto 22 de 1930. — Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.639.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.314

PERPETUUM MOBILE

Agosto 22 de 1930. — Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.638.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.318

EVA



Marca Registrada

Agosto 22 de 1930. — Antonio Estévez. — Para distinguir productos de confitería, clase 22. — Renovación de la N.° 63.912. — Aviso N.° 31.655.

v-6 septiembre

Acta N.° 134.711

FILETE ORO

TROCADERO

FONDO y COLOR MARRON

ORO

ORO

FILETE ORO

Noviembre 21 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para tocador y perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.496.

v-6 septiembre

Acta N.° 135.285

FILETES y GUARDA DORADA

ONGLEDOR

LETRAS DORADAS

Brillant Incomparable

FONDO GRANEADO CELESTE

pour les Ongles

LETRAS DORADAS

FILETES DORADOS

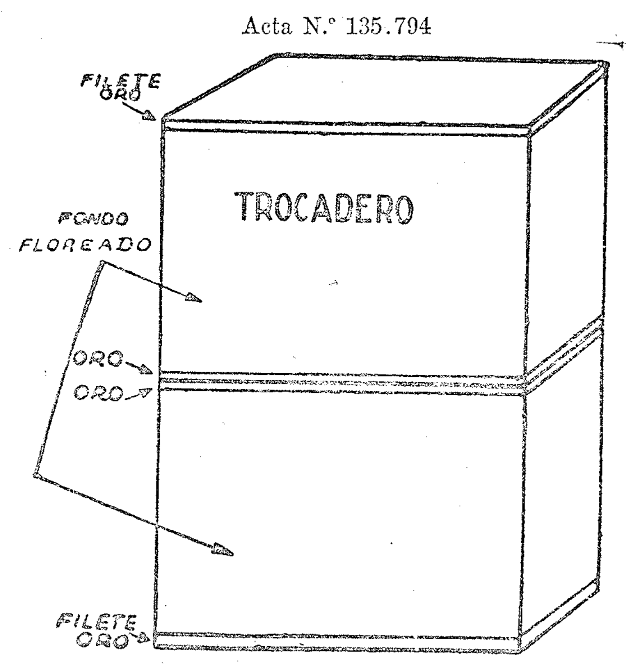
PARIS

LETRAS GUARDA y FILETES DORADO

Diciembre 14 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir perfumería y artículos para el tocador, de la clase 16 (envase). — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.493.

v-6 septiembre

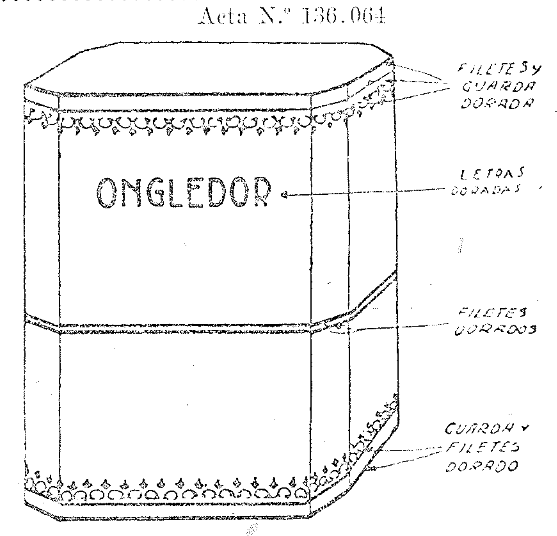
Acta N.° 135.794



Enero 7 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir perfumería y artículos para el tocador, de la clase 18 (envase). — Substituída en Agosto 19 de 1930. — Aviso N.° 31.495.

v-6 septiembre

Acta N.° 136.064



Enero 15 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para el tocador y perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Substituída en Agosto 19 de 1930. — Aviso N.° 31.494.

v-6 septiembre

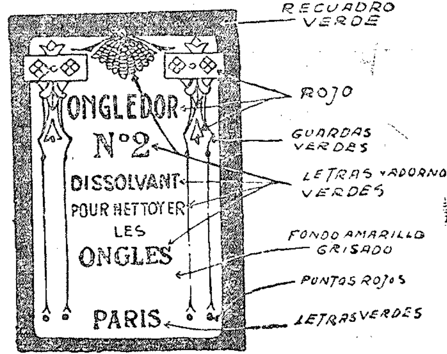
Acta N.° 138.435



Mayo 8 de 1930. — Spina Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Modificada en 18 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.533.

v-6 septiembre

Acta N.° 139.512



Junio 21 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para el tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.491.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.225

"OÑATE"

Agosto 18 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.479.

v-6 septiembre

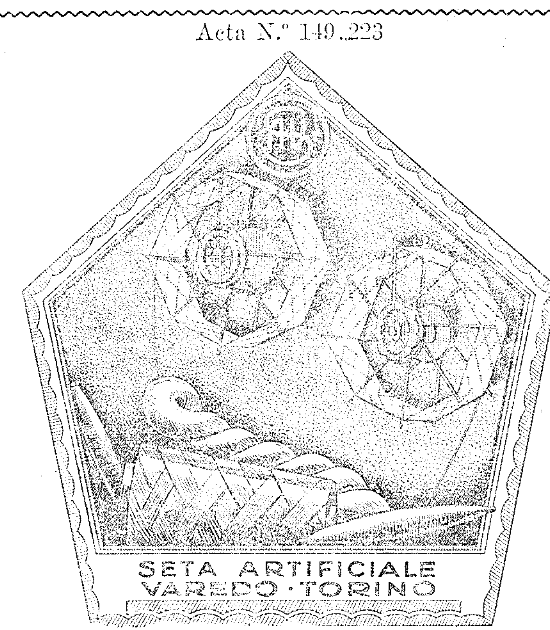
Acta N.° 149.226

"RODRIGUEZ"

Agosto 18 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.478.

v-6 septiembre

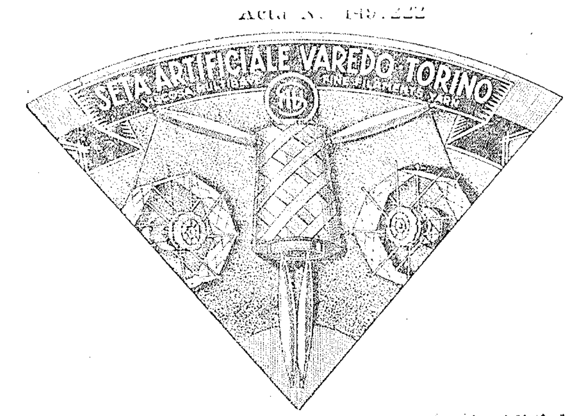
Acta N.° 149.223



Agosto 18 de 1930. — Societá Anónima Seta Artificiale Varedo, de Turín (Italia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.543.

v-6 septiembre

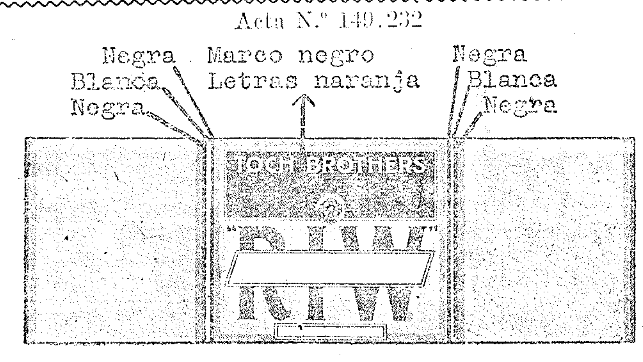
Acta N.° 149.222



Agosto 18 de 1930. — Societá Anónima Seta Artificiale Varedo, de Turín (Italia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.542.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.232

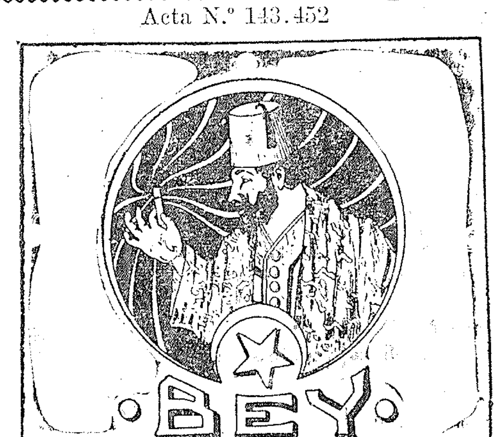


Letras "R I W" negras. Marco superpuesto blanco contorno naranja. Diseño circular blanco y negro. Fondo general naranja.-

Agosto 18 de 1930. — Toch Brothers Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacas, aceites, pinturas impermeables y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 31.545.

v-6 septiembre

Acta N.° 143.452



Noviembre 28 de 1929. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en 21 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.628.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.224



Agosto 18 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 31.477.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.230



Agosto 18 de 1930. — Ufa Films Incorporated, de New York (Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. de la clase 6. — Aviso N.° 31.484.

v-6 septiembre

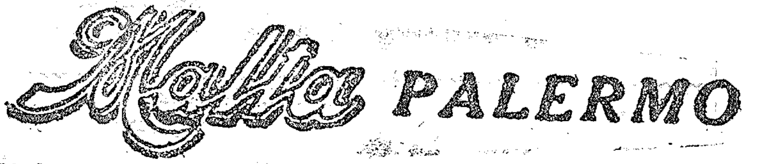
Acta N.° 149.217



Agosto 18 de 1930. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 31.534.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.268



Agosto 20 de 1930. — Cervecería Palermo de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.866. — Aviso N.° 31.582.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.301

DANNEMORA

Agosto 21 de 1930. — Gimo-Osterby Bruks Aktiebolag, de Gimo (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.153. — Aviso N.° 31.623.

v-6 septiembre

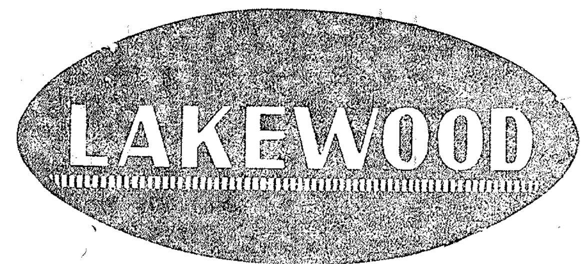
Acta N.° 149.234



Agosto 18 de 1930. — Broome y Foster Limited, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.547.

v-6 septiembre

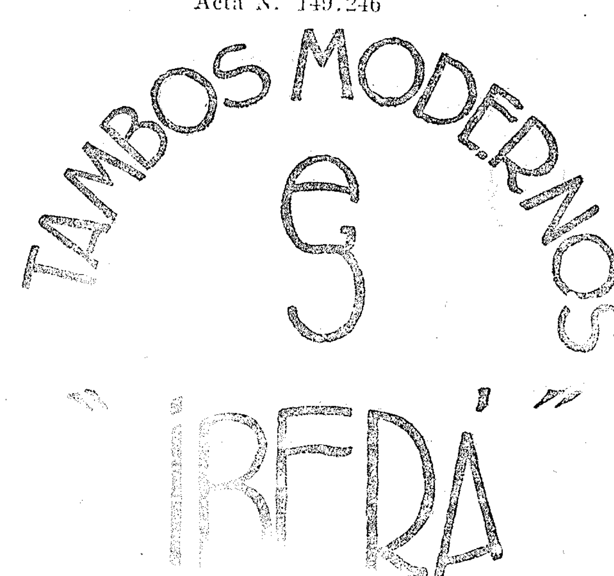
Acta N.° 149.235



Agosto 18 de 1930. — New York Steel Exchange Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.548.

v-6 septiembre

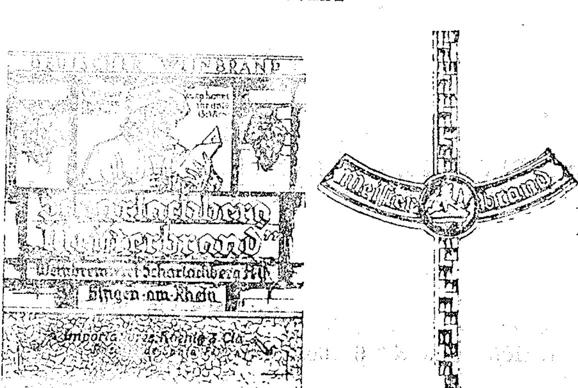
Acta N.° 149.246



Agosto 19 de 1930. — Eduardo J. Argerich, Federico A. González Pondal y Carlos María Saravia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.502.

v-6 septiembre

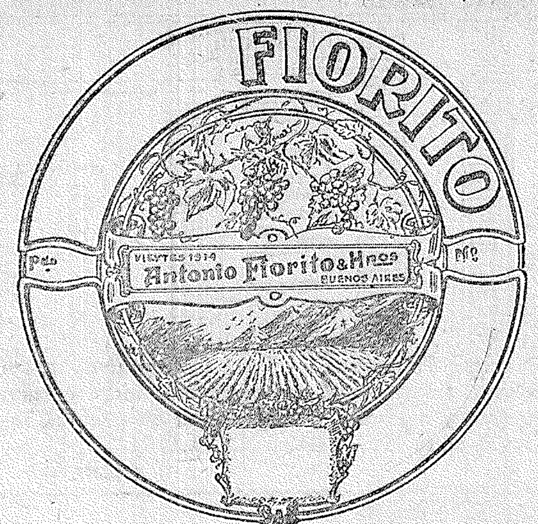
Acta N.° 149.214



Agosto 18 de 1930. — Koenig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.544.

v-6 septiembre

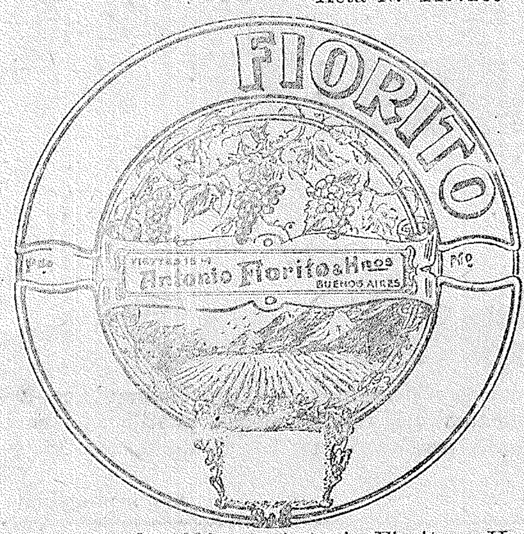
Acta N.° 149.259



Agosto 19 de 1930. — Antonio Fiorito y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.562.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.260



Agosto 19 de 1930. — Antonio Fiorito y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 31.561.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.261

"DELLEANI"

Agosto 19 de 1930. — Humberto Delleani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.574.

v-6 septiembre

Acta N.° 144.650

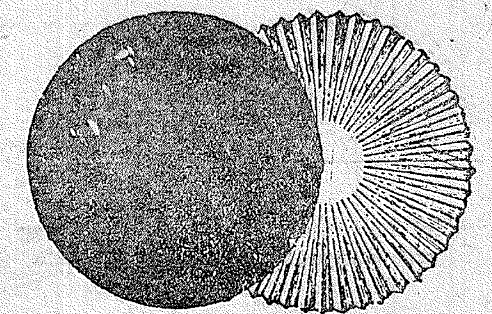


Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en 21 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 26.653.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.271

«ECLIPSE»



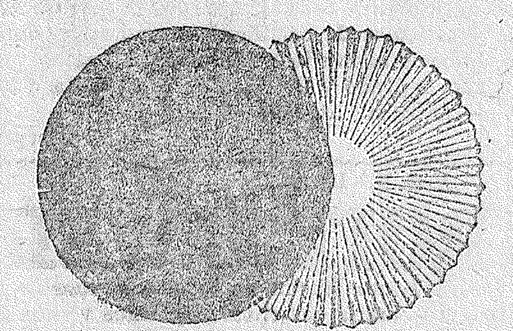
MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1930. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos de librería, papelería, tintas, útiles de escritorio y material escolar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.003. — [illegible] N.° 31.586.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.272

«ECLIPSE»



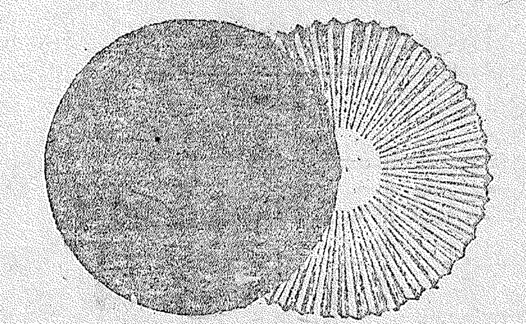
MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1930. — Cabaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos artículos de perfumería y de tocador en general. — Renovación de la N.° 67.156. — Aviso N.° 31.585.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.273

«ECLIPSE»



MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1930. — Cabaut y Cía. — Para distinguir quincallería y artículos de bazar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.155. — Aviso 31.587.

v-6 septiembre

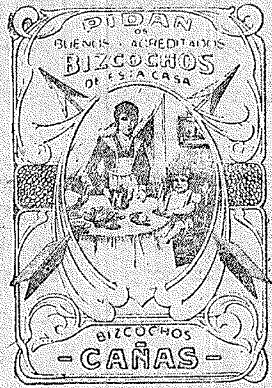
Acta N.° 149.275

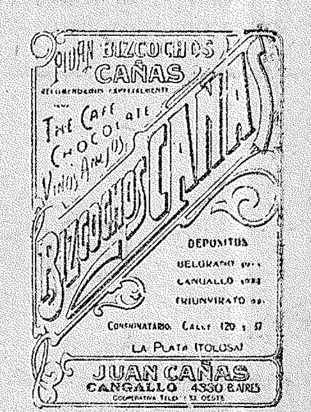


Agosto 20 de 1930. — Luis Tirasso. — Para distinguir un tipo de vino clarete, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.318. — Aviso N.° 31.589.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.280





Agosto 20 de 1930. — Juan Cañas. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.755. — Aviso N.° 31.603.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.283

DUTEX

Agosto 20 de 1930. — Walter Bloomfield. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 31.598.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.263

MAR DEL PLATA

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 31.577.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.290

DETROIT JEWEL

Agosto 21 de 1930. — Detroit Stove Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.460. — Aviso N.° 31.609.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.292

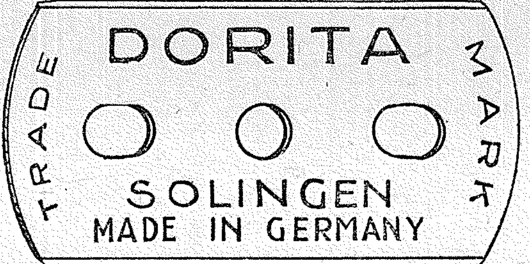
DETROIT JEWEL

Agosto 21 de 1930. — Detroit Stove Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 64.462. — Aviso N.° 31.611.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.302

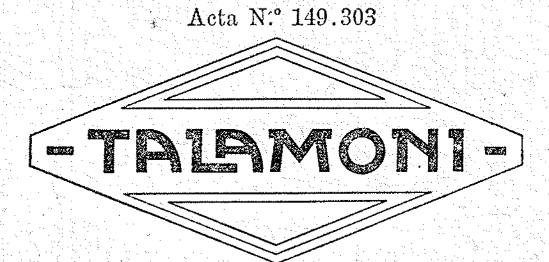
DORITA
MARCA REGISTRADA
C. SEMPOLIS
IMPORTADOR



Agosto 21 de 1930. — Carlos Sempolis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.602.

v-6 septiembre

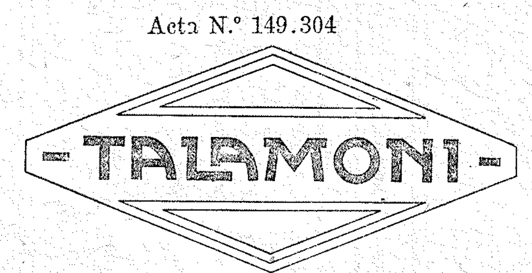
Acta N.° 149.303



Agosto 21 de 1930. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 31.627.

v-6 septiembre

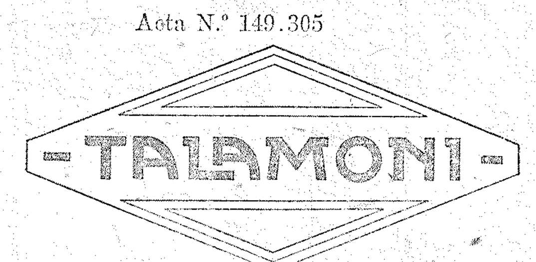
Acta N.° 149.304



Agosto 21 de 1930. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 (menos: las de caucho y goma). — Aviso N.° 31.626.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.305



Agosto 21 de 1930. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.625.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.315





Agosto 22 de 1930. — **Schereschvsky** Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de **calefacción, ventilación**, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; **máquinas, aparatos** y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y **limpieza de ropa, de la** clase 14. — Aviso N.° 31.632.

v-6 septiembre

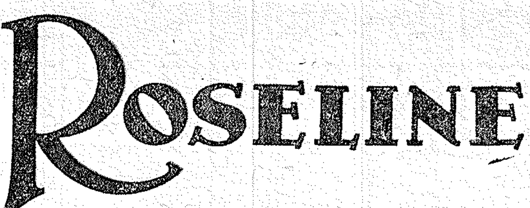
Acta N.° 149.316



Agosto 22 de 1930. — **Schereschvsky** Hermanos. — Para distinguir confecciones, sastrería, **sombrerería, pasamanería**, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, **mercería, guantería**, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.633.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.322

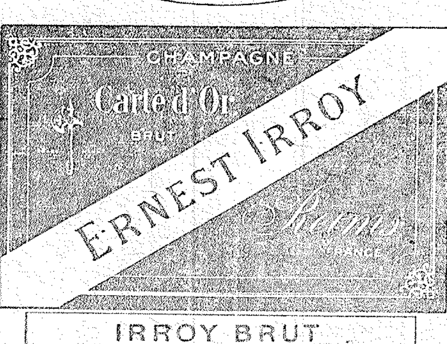


Agosto 22 de 1930. — **Josephe Marie** Jeanne Ariés, esposa de Esteban José Génisson, que firma **Delphine Génisson**, de Biarritz (Francia). — Para distinguir artículos de **perfumería y tocador en general**, de la clase 16. — Aviso N.° 31.634.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.074





Agosto 11 de 1930. — Société Anonyme Champagne Ernest Irroy, de Reims (Marne) Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso 31.397.

v2 sepbre.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.